CONTRATO N. 998 / 2025

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

OBJETO:

EFECTUAR LA AUDITORIA AL ASEGURAMIENTO, LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD, EL DEBER DE INFORMACION A CARGO DE LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD EN EL MARCO DE LA CIRCULAR 001 DEL 2020 DE LA SUPERINTENDENCIA Y DEMAS NORMAS COMPLEMENTARIAS Y AL CONVENIO DE ATENCION PARA LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.

INFORME DE AUDITORIA

METODOLOGIA GAUDI SUPERSALUD

CIERRE AÑO 2025

TOMO I DE I

FOLIOS 1 AL 110

SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
DOSQUEBRADAS MARZO 2026

1: AUDITORIA A LAS EAPB QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, APLICANDO LOS CAMBIOS EN LA METODOLOGIA DE LA GUIA DE AUDITORIA VERSION 5 Y EL REGISTRO EN LA PLATAFORMA GAUDI CONFORME A LOS CRONOGRAMAS DE LA SIGUIENTE CIRCULAR EXTERNA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD QUE MODIFICA Y SUSTITUYE LA CIRCULAR 202500030000003-5 de 2025.

CIRCULAR EXTERNA
20251510000000005-5 DE 2025 03-06-2025

PARA: ENTIDADES TERRITORIALES DEPARTAMENTALES, DISTRITALES Y MUNICIPALES Y ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD DE LOS REGIMENES SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO.
DE: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE LA CIRCULAR EXTERNA 001 DE 2020, EN CUANTO A CRITERIOS DE AUDITORÍA, RESPONSABLES, PLAZOS, PLANES DE MEJORAMIENTO Y OTRAS DISPOSICIONES.

FECHA: 03- 06-2025

I. ANTECEDENTES

La Superintendencia Nacional de Salud, en adelante SNS, mediante la Circular Externa 001 del 9 de enero de 2020, modificada a través de las Circulares Externas 20221510000000046-5 de 2022 y 202500030000003-5 de 2025, impartió instrucciones a las entidades territoriales y entidades promotoras de salud de los Regímenes Contributivo y Subsidiado (EPS (RC-RS)), sobre el ejercicio de las funciones de Inspección, Vigilancia y Control a nivel territorial, haciendo obligatoria la adopción e implementación de la Guía de Auditoría y del Informe de Auditoría dentro de los plazos establecidos.

La mencionada circular incluye como anexo la Guía de Auditoría Institucional 'GAUDI', la cual debe ser actualizada por la SNS conforme a las modificaciones reglamentarias emitidas por el

Ministerio de Salud y Protección Social o las necesidades que identifique la Superintendencia.

En el marco del trámite de la consulta pública relacionada con la emisión de la Circular Externa 2025000030000003-5 del 20 de febrero de 2025- modificación más reciente a la Circular Externa 001 de 2020-, la ciudadanía y las entidades territoriales generaron propuestas de modificación a la Guía relacionadas con cambios, eliminación y creación de criterios de auditoría, responsables, plazos y planes de mejoramiento.

A su vez, la SNS identificó algunos cambios normativos con injerencia en las instrucciones impartidas en la Circular Externa 001 de 2020 y en la Guía de Auditoría Institucional 'GAUDI', entre estos, el Decreto 441 de 2022, las Resoluciones 497 de 2021, 1035 de 2022, 2335 y 2367 de 2023, 87, 100 y 2718 de 2024, así como la Circular Externa 47 de 2022, y evidenció la necesidad de retomar la periodicidad definida en la Circular Externa 001 de 2020 (semestral), identificando la importancia de generar información periódica para toma de decisiones, así como la necesidad de continuar fortaleciendo las acciones de inspección y vigilancia de las Entidades Territoriales a las EPS que operan en su jurisdicción, toda vez que esto se ve directamente reflejado en la garantía de la calidad de la atención en salud para la población de su jurisdicción y la rectoría y gobernanza en el territorio.

Por lo tanto, se hace necesario efectuar modificaciones adicionales a la Circular Externa 001 de 2020 y derogar las Circulares Externas 2022151000000046-5 de 2022 y 20255000030000003-5 de 2025 excepto para las auditorías practicadas con anterioridad al 1 de julio de 2025, para que las disposiciones contenidas en ésta resulten acordes con la normativa vigente y atiendan las propuestas formuladas por la ciudadanía, las entidades territoriales y EPS. En virtud de lo anterior se efectúan las siguientes:

II. MODIFICACIONES

PRIMERA: Modifíquese el acápite "III. GENERALIDADES" de la Circular Externa 001 de 2020, modificado por la Circular Externa 2022151000000046-5 de 2022 el cual quedará así:

"La Superintendencia Nacional de Salud imparte instrucciones a las Entidades Territoriales y a las Entidades Promotoras de Salud – EPS, o quien haga sus veces, de los Regímenes Contributivo - RC y Subsidiado - RS, respecto de la obligatoriedad en la adopción de la Guía de Auditoría Institucional y el Aplicativo de Auditoría GAUDI, mediante los cuales, las Direcciones Territoriales de Salud evalúan el cumplimiento de competencias y obligaciones de las EPS del RC y RS, que operan en cada territorio, a partir de componentes, estándares, criterios a auditar, modo de verificación, situación evidenciada y normas presuntamente infringidas.

La mencionada Guía orienta y fortalece el ejercicio de las competencias de inspección y vigilancia de las Entidades Territoriales de manera estandarizada, armónica, uniforme, conjunta y articulada, así como, el registro de los análisis de los hechos evidenciados y el cargue de los soportes o pruebas documentales que sustentan los hallazgos o cumplimientos en el ejercicio auditor, estos se realizan en forma in situ y en el aplicativo GAUDI dispuesto en ambiente Web por la Superintendencia Nacional de Salud, en el cual, una vez finalizado el proceso auditor, permite la generación del Informe de Auditoría.

Adicionalmente, en la Guía se define la formulación de planes de mejoramiento por parte de las EPS, para subsanar de fondo los hallazgos derivados de dichos procesos auditores y las estrategias de seguimiento que se implementarán por parte de las entidades territoriales departamentales y distritales. Así como el traslado, por parte de estas últimas, de los resultados a la Superintendencia Nacional de Salud.

Lo anterior, resulta necesario para el fortalecimiento del Sistema de Inspección, Vigilancia y Control y el logro del mejoramiento continuo, como columna vertebral del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud -SOGCS, por parte de las diferentes instancias del SGSSS.

La Guía de Auditoria Institucional "GAUDI" se encuentra publicada en la página Web de la Superintendencia Nacional de Salud, en este enlace:

https://docs.supersalud.gov.co/PortalWeb/metodologias/OtrosDocumentosMetodologias/Gu%C3%ADa%20de%20Auditor%C3%ADa%20Institucional%20GAUDI.pdf,

y será actualizada por la entidad conforme a los cambios normativos y necesidades del sector salud, señalándose a qué versión corresponde."

SEGUNDA: Modifíquese el inciso inicial del literal "B. Etapas de la auditoría" del acápite "IV. AUDITORIA" de la Circular Externa 001 de 2020, el cual quedará así:

"B. Etapas de la auditoría

El desarrollo del proceso auditor debe llevarse a cabo respetando, las etapas definidas en la Guía de Auditoría Institucional - GAUDI, la cual se adopta como parte integral de esta Circular.

TERCERA: Modifíquese el acápite "V. RESPONSABLE POR COMPONENTE" de la Circular Externa 001 de 2020, el cual quedará así:

"V. RESPONSABLES

Los responsables de los procesos auditores GAUDI, son las entidades territoriales de los ordenes departamental, distrital y municipal y las EPS (RC-RS). En tal sentido, estas tienen las siguientes responsabilidades:

i. El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y entidades territoriales distritales y municipales la planeación de la auditoría. Precisando que la definición del cronograma de auditorías será liderada por los departamentos y distritos en cumplimiento de sus competencias de dirigir y coordinar el sistema de salud, para lo que efectuará la articulación correspondiente con los municipios de su jurisdicción (no aplica para distritos) y las EPS objeto de auditoría.

ii. Las Entidades territoriales departamentales la asistencia técnica a los municipios de su jurisdicción.

iii. El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y entidades territoriales distritales y municipales la ejecución de la auditoría.

iv. Las EPS disponer los recursos humanos, técnicos y logísticos que permitan el desarrollo in situ de la auditoría por parte de las Entidades Territoriales y diligenciar las plantillas garantizando la calidad

de la data registrada y el suministro de la evidencia documental del cumplimiento de los criterios evaluados.

v. Las Entidades territoriales departamentales la verificación de las auditorías de los municipios. Respecto a las auditorías del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y los distritos se efectuará por la Superintendencia Nacional de Salud.

vi. Las entidades territoriales municipales, efectuar las correcciones que se requieran y enviar a verificación la auditoría.

vii. Las Entidades territoriales departamentales consolidar los hallazgos por EPS y solicitar a las mismas la formulación del plan de mejoramiento para revisión, aprobación, seguimiento y evaluación.

viii. Las EPS (RC-RS) la elaboración, ajustes, ejecución y cumplimiento de los planes de mejoramiento aprobados, así como el suministro de información para el seguimiento y evaluación."

CUARTA: Modifíquese el acápite "VI. PLAZOS Y PERIODO DE AUDITORIA" de la Circular Externa 001 de 2020, modificado por la Circular Externa 20255000300000003-5 de 2025 el cual quedará así:

"VI. PLAZOS Y PERIODOS DE AUDITORIA.

Los periodos objeto de auditoría y los plazos para el cargue de la información a través del Aplicativo GAUDI, por parte de las Entidades Territoriales a la Superintendencia Nacional de Salud, serán los siguientes:

1. Los periodos objeto de auditoría, serán semestrales, por ello, el desarrollo de los procesos auditores, a partir de la evaluación del primer semestre 2025 y sucesivos, se realizarán de acuerdo con los siguientes plazos:

Tabla N.° 1. Términos y plazos de ejecución de auditorías

Periodo objeto de auditoría	Fecha de inicio de auditorías y apertura del Aplicativo GAUDI	Fecha máxima de creación y ejecución de las auditorías	Fecha máxima para revisión y ajustes de las auditorías - Cierre de la plataforma
Responsables	NA	El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y entidades territoriales distritales y municipales y EPS (RC-RS)	Entidades territoriales departamentales, municipales y Superintendencia Nacional de Salud.
Del 1 de enero al 30 de junio	1 de agosto	Hasta el 30 de septiembre	Hasta 30 de noviembre
Del 1 de julio al 31 de diciembre	1 de marzo	Hasta 30 de abril	Hasta 30 de junio

Los periodos objeto de auditoría, a través de la Guía de Auditoría Institucional GAUDI, serán semestrales (del semestre inmediatamente anterior), por ello, la ejecución, verificación y finalización de las auditorías se realizarán atendiendo las fechas contenidas en el cuadro anterior.

Las entidades territoriales del orden distrital, municipal y el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina deberán culminar los procesos auditores, así como cargar en el Aplicativo el acto administrativo mediante el cual se ordenó la auditoría (con evidencia del recibo por parte de la EPS), el acta de auditoría debidamente diligenciada y firmada por las partes y el informe firmado por el representante legal de la Entidad Territorial del orden Distrital, Municipal y el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, antes de la fecha de "Cierre de la plataforma". Posterior a esta fecha, únicamente se podrán efectuar consultas.

Los organismos de carácter departamental y Distrital en materia de Salud definirán los cronogramas de ejecución de las auditorías que se desarrollarán en su territorio, en coordinación con los municipios (en el caso de departamentos) y EPS que operan en la jurisdicción. Para dar cumplimiento a los plazos aquí definidos.

De igual forma, los departamentos elaborarán los cronogramas para organizar el proceso de revisión y ajuste, el cual deberá ser socializado oportunamente a los municipios de su jurisdicción.

2. Los plazos para la solicitud, revisión, aprobación, ejecución y seguimiento a los planes de mejoramiento (PM) requeridos para subsanar los hallazgos derivados de las auditorías GAUDI, serán los siguientes:

Tabla N.° 2. Términos y plazos de ejecución de planes de mejoramiento por parte de las EPS

Periodo al que corresponden las auditorías	Consolidación de hallazgos por EPS y solicitud del PM a las EPS	Remisión del PM	Ajustes al PM	Revisión y aprobación o no del PM	Ejecución del PM	Cargue del PM en aplicativo	Envío informe de evaluación del PM
Responsables	Entidades territoriales departamentales y distritales	EPS (RS-RC)	EPS (RS-RC)	Entidades territoriales departamentales y distritales	EPS (RS- RC)	Entidades territoriales departamentales y distritales	Entidades territoriales departamentales y distritales
Del 1 de enero al 31 de diciembre	Hasta el 15 de julio	Hasta el 31 de julio	Hasta el 10 de agosto	Hasta el 20 de agosto	Del 1 de septiembre al 30 de noviembre	Hasta el 31 agosto	Del 1 al 15 de diciembre

Las fases del Plan de Mejoramiento se desarrollarán por EPS a nivel departamental, con periodicidad anual, consolidando los resultados de las auditorías por EPS de los dos periodos objeto de evaluación (ejemplo: en 2026 se ejecutarán las fases de los planes de mejoramiento producto de los hallazgos de las auditorías correspondientes a los periodos objeto de evaluación: enero – junio y julio – diciembre de 2025) atendiendo las fechas contenidas en el cuadro anterior.

La Superintendencia dispondrá los mecanismos y estructuras del cargue de información de los Planes de Mejoramiento, así como, las fases y directrices para su implementación a través de la Guía de Auditoría Institucional.

Por otra parte, las entidades territoriales definirán en el marco de su autonomía y de acuerdo con la criticidad de los hallazgos, la periodicidad y mecanismos mediante los cuales efectuarán el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de los planes de mejoramiento a que se hizo alusión."

QUINTA: Modifíquese el acápite "VII. INSTRUCCIONES" de la Circular Externa 001 de 2020, el cual quedará así:

"VII. INSTRUCCIONES

Para los fines del ejercicio de la inspección y vigilancia del aseguramiento y la prestación de servicios definidos en la presente Circular y en la Guía de Auditoría Institucional GAUDI, se imparten las siguientes instrucciones:

A. A las Entidades Territoriales del orden departamental:

1. Implementar la Guía de Auditoría Institucional – GAUDI, absteniéndose de modificar su estructura y contenidos.
2. Gestionar, organizar y disponer los recursos (talento humano, físicos, tecnológicos, entre otros.) necesarios para la coordinación de cronogramas, verificación de las auditorías GAUDI que realicen los municipios de su jurisdicción y lo correspondiente a planes de mejoramiento.
3. Brindar asistencia técnica y asesoría a los municipios de su jurisdicción en la adopción e implementación de la Guía de Auditoría Institucional GAUDI y continuar fortaleciendo su adherencia de acuerdo con necesidades que se identifiquen.
4. Coordinar las auditorías con los municipios de su jurisdicción y las EPS que operen en la misma, mediante una programación oportuna.
5. Verificar que los municipios cumplan con los principios de auditoría.
6. Gestionar oportunamente la creación o inactivación de usuarios, para el acceso al aplicativo GAUDI, en cumplimiento del proceso definido por la Superintendencia Nacional de Salud.
7. Verificar las auditorías realizadas por los municipios de su jurisdicción y solicitar los ajustes pertinentes a fin de que los procesos auditores cumplan con los criterios de calidad requeridos acorde con los plazos establecidos para el desarrollo de estos.
8. Realizar seguimiento y monitoreo a los municipios de su jurisdicción, respecto al cumplimiento de la implementación de la Guía de Auditoría Institucional - GAUDI e informar los incumplimientos identificados a la Superintendencia Nacional de Salud, con las evidencias que los sustenten.

9. Consolidar anualmente por EPS a nivel departamental los hallazgos resultado de las auditorías efectuadas por los municipios de su jurisdicción.
10. Solicitar anualmente por EPS a nivel departamental la suscripción de planes de mejoramiento.
11. Realizar revisión de los planes de mejoramiento que propongan las EPS, en caso de requerirse solicitar ajustes y aprobar o no dichos planes.
12. Efectuar seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento y remitir a la Superintendencia Nacional de Salud, informe con los resultados de la evaluación de cumplimiento de estos, a través de los mecanismos definidos.

B. A las Entidades Territoriales del orden Distrital:

1. Implementar la Guía de Auditoría Institucional – GAUDI, absteniéndose de modificar su estructura y contenidos.
2. Gestionar, organizar y disponer los recursos (talento humano, físicos, tecnológicos, entre otros.) necesarios para la ejecución de las auditorías GAUDI y lo correspondiente a planes de mejoramiento.
3. Realizar una adecuada selección, inducción y reinducción del talento humano que desarrollará las auditorías a efectos de garantizar la calidad del proceso auditor.
4. Coordinar las auditorías con las EPS que operen en la jurisdicción, mediante una programación oportuna.
5. Gestionar oportunamente la creación o inactivación de usuarios en cumplimiento del proceso definido por la Superintendencia Nacional de Salud.
6. Cumplir con los principios de auditoría.
7. Ejecutar las auditorías programadas, en concordancia con los contenidos de la Guía de Auditoría Institucional GAUDI, garantizando el cumplimiento de los criterios de calidad.
8. Cargar en el Aplicativo el acto administrativo mediante el cual se ordenó la auditoría (con evidencia del recibo por parte de la EPS) y el acta de auditoría debidamente diligenciada y firmada por las partes en los plazos y términos definidos.
9. Una vez finalizada la auditoría, descargar el Informe de Auditoría y firmar por el representante legal de la Entidad Territorial, o a quién éste delegue. En caso de delegación este documento debe adjuntarse al archivo del informe. El informe se debe cargar, en el Aplicativo en la opción dispuesta para tal fin.
10. Enviar copia del informe de auditoría a la respectiva EPS.
11. Consolidar anualmente por EPS a nivel distrital los hallazgos, resultado de las auditorías efectuadas en su jurisdicción.

12. Solicitar anualmente por EPS a nivel distrital la suscripción de planes de mejoramiento.
13. Realizar revisión de los planes de mejoramiento que propongan las EPS, en caso de requerirse solicitar ajustes y aprobar o no dichos planes.
14. Efectuar seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento y remitir a la Superintendencia Nacional de Salud, informe con los resultados de la evaluación de cumplimiento de estos, a través de los mecanismos definidos.

C. Al Departamento Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina y las Entidades Territoriales del orden Municipal:

1. Implementar la Guía de Auditoría Institucional – GAUDI, absteniéndose de modificar su estructura y contenidos.
2. Gestionar, organizar y disponer los recursos (talento humano, físicos, tecnológicos, entre otros.) necesarios para la ejecución de las auditorías GAUDI.
3. Asistir a las reuniones convocadas por el departamento (aplica municipios).
4. Gestionar oportunamente la creación o inactivación de usuarios en cumplimiento del proceso definido por la Superintendencia Nacional de Salud.
5. Cumplir con los principios de auditoría.
6. Participar en la programación de los procesos auditores articuladamente con el departamento y las EPS que operan en el territorio de su jurisdicción.
7. Realizar una adecuada selección, inducción y reinducción del talento humano que desarrollará las auditorías a efectos de garantizar la calidad del proceso auditor.
8. Ejecutar las auditorías programadas, en concordancia con los contenidos de la Guía de Auditoría Institucional GAUDI, garantizando el cumplimiento de los criterios de calidad.
9. Cargar en el Aplicativo GAUDI el acto administrativo mediante el cual Se ordenó la auditoría (con evidencia del recibo por parte de la EPS) y el acta de auditoría debidamente diligenciada y firmada por las partes en los plazos y términos definidos.
10. Realizar los ajustes a las auditorías por solicitud del departamento si a ello hubiere lugar, en los plazos definidos.
11. Una vez finalizada la auditoría, descargar el Informe de Auditoría y firmar por el representante legal de la Entidad Territorial, o a quién éste delegue. En caso de delegación este documento debe adjuntarse al archivo del informe. El informe se debe cargar, en el Aplicativo GAUDI en la opción dispuesta para tal fin.
12. Enviar copia del informe de auditoría a las respectivas EPS.

D. A las Entidades Promotoras de Salud de los regímenes contributivo y subsidiado:

1. Cumplir los principios de la auditoría.
2. Cumplir con las fases y los plazos establecidos para el desarrollo de los procesos auditores.
3. Participar en la programación de los procesos auditores articuladamente con el departamento, distrito y los municipios, según corresponda.
4. Disponer los recursos humanos, técnicos y logísticos que permitan el desarrollo in situ de las auditorías por parte de las Entidades Territoriales.
5. Suministrar oportunamente y en los términos definidos por las Entidades Territoriales la totalidad de la información, para contribuir con el desarrollo exitoso del proceso auditor.
6. Firmar las actas de las auditorías.
7. Definir los Planes de Mejoramiento tendientes a superar los hallazgos identificados resultado de los procesos auditores, si a ello hubiere lugar y efectuar los ajustes acordes con las observaciones de la Entidad Territorial.
8. Ejecutar los Planes de Mejoramiento aprobados y suministrar a la Entidad Territorial la información que requiera en la fase de seguimiento para demostrar su cumplimiento.

III. SANCIONES

De conformidad con lo establecido en los artículos 130 y 131 de la Ley 1438 de 2011, modificados por los artículos 2 y 3 de la Ley 1949 de 2019, la inobservancia e incumplimiento de las instrucciones impartidas en esta circular dará lugar a la imposición de sanciones por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, previo agotamiento del debido proceso administrativo, esto, sin perjuicio de las demás responsabilidades disciplinarias, fiscales, penales o civiles que puedan derivarse y las sanciones que puedan imponer otras autoridades judiciales y/o administrativas.

IV. VIGENCIA

La presente Circular rige a partir de su publicación y promulgación en el Diario Oficial, modifica la Circular Externa 001 de 2020 y deroga las Circulares Externas 2022151000000046-5 de 2022 y 20255000030000003-5 de 2025 excepto para las auditorías practicadas con anterioridad al 1 de julio de 2025.

Dada en Bogotá D.C. a los 03 días del mes 06 de 2025

2: ETAPA DE CIERRE DE AUDITORIA.

En cumplimiento del cronograma general de la Circular externa 2025000300000003-5 de 2025, expedida por la Superintendencia de Salud el 3 de Junio del año 2025, y anteriormente transcrita, se realizaron los cierres de la Auditoria correspondiente al primer semestre del año 2025, en donde se evalúan los criterios definidos en la nueva Guia de Auditoria Versión 5; tomando como base los soportes documentales aportados por cada EAPB en relación a las muestras estadísticas registradas en el aplicativo Gaudi en la etapa de Apertura y cumplidos los análisis de cada criterio de evaluación, los cuales se socializan y se subsanan en la etapa de cierre, según el método que establece la GUIA de auditoria así:

Estándar	Criterio objeto de evaluación	Modo verificación
Prestación de servicios de salud	1. La EPS garantiza a los afiliados la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad.	Solicite las cohortes actualizadas de las enfermedades reportadas a la cuenta de alto costo (Cáncer, VIH, ERC, Hemofilia, Artritis Reumatoidea y Hepatitis C). Valide la calidad de la información y cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI con el propósito de determinar la muestra según la metodología establecida por la SNS. Una vez obtenida la muestra evalúe a través de la historia clínica, la trazabilidad completa de las prestaciones durante la vigencia evaluada y determine e: 1. Si garantizó la accesibilidad teniendo en cuenta la posibilidad que tenía el usuario de utilizar los servicios de salud. 2. Si garantizó la oportunidad teniendo en cuenta la posibilidad que tiene el usuario de obtener los servicios requeridos, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud. 3. Si garantizó la continuidad teniendo en cuenta el grado en el cual los usuarios recibieron las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico. Para esta evaluación el auditor deberá tener en cuenta las indicaciones del médico tratante, rutas integrales de atención en salud, lineamientos técnicos, las guías de atención clínica, protocolos, entre otros.

	2. La EPS gestiona el Sistema de Referencia y Contrarreferencia.	1. Verifique que la EPS cuente con procesos y procedimientos de referencia y contrarreferencia y mecanismos de coordinación. 2. Verifique la disponibilidad y divulgación de los canales de información transaccionales, virtuales, telefónicos o presenciales con capacidad suficiente para recibir la información requerida en los diferentes procedimientos, de forma tal que garanticen la comunicación entre las partes respecto del proceso de referencia y contrarreferencia, con atención las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, todos los días del año. 3. Solicite la relación de los usuarios que se encontraban en trámite de referencia y contrarreferencia en el periodo objeto de auditoría, valide la calidad del dato y cargue la plantilla correspondiente en la plataforma. De la muestra de casos trazadores, verifique: i. Para os casos de referencia: - El tiempo trascurrido desde que se recibió la solicitud de remisión hasta la definición del prestador de servicios de salud receptor, el cual no debe superar: ➢En urgencias: máximo dos (2) horas. ➢En atención prioritaria: máximo doce (12) horas. ➢ En servicios electivos o programables: máximo cinco (5) días calendario. - La garantía de la oportunidad y continuidad en la referencia del usuario de acuerdo con la clasificación triage, criterio médico y disposiciones normativas al respecto. ii. Para los casos de contrarreferencia: Si realizó la gestión correspondiente.
	3. La EPS entrega los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.	1. Solicite las cohortes actualizadas de las enfermedades reportadas a la cuenta de alto costo (Cáncer, VIH, ERC, Hemofilia, Artritis Reumatoidea y Hepatitis C) y la plantilla diligenciada por la EPS correspondiente a este criterio, valide la calidad y coherencia de la información. Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS. Revise los medicamentos incluidos en el Plan de Beneficios, según patología: quimioterapéuticos, inmunosupresores, retrovirales, antihipertensivos, hipoglicemiantes y factores de coagulación, así como, anti reumatoideos. De la muestra de casos, verifique los tiempos transcurridos entre la solicitud por parte del usuario y la entrega completa de medicamentos. Así como el tiempo trascurrido hasta la entrega de los medicamentos pendientes. 2. Solicite los registros individuales de prestación de servicios - RIPS del periodo objeto de auditoría y la plantilla diligenciada por la EPS correspondiente a este criterio, en la que deben registrar únicamente los usuarios a los que se les formularon medicamentos diferentes a los señalados en el numeral 1 de este criterio, valide la calidad y coherencia de la información. Cargue la plantilla correspondiente en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS. De la muestra de casos, verifique los tiempos transcurridos entre la solicitud por parte del usuario y la entrega completa de medicamentos. Así como el tiempo trascurrido hasta la entrega de los medicamentos pendientes.
Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud	4. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida primera infancia.	Solicite la cohorte del curso de vida de la primera infancia (7 días hasta los 5 años, 11 meses y 29 días), valide la coherencia de la información con la BDUA. De igual forma, solicite las plantillas correspondientes a este criterio, valide la calidad y coherencia de la información. Cargue para cada Id la plantilla correspondiente en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS. Posteriormente: 1. Evalué para la muestra la garantía de la atención de la valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y atención en salud por profesional de enfermería (En cumplimiento del esquema de frecuencias según edad definidos en la Resolución 3280 de 2018). 2. Evalué para la muestra la garantía del esquema de vacunación del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI). (En cumplimiento del Esquema Nacional de Vacunación vigente). 3. Evalué para la muestra la garantía de la profilaxis y remoción de placa bacteriana (En cumplimiento del esquema de frecuencias según edad definidos en la Resolución 3280 de 2018).

		Nota: Se precisa que la evaluación corresponde a la edad del niño/niña para el periodo objeto de auditoría.
	5. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida infancia.	Solicite la cohorte del curso de vida de infancia (6 años hasta los 11 años, 11 meses 29 días), valide la coherencia de la información con la BDUA. De igual forma, solicite las plantillas de este criterio, valide la calidad y coherencia de la información. Cargue para cada Id la plantilla correspondiente en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS. Posteriormente: 1. Evalué para la muestra la garantía de la atención de la valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y atención en salud por profesional de enfermería (En cumplimiento del esquema de frecuencias según edad definidos en la Resolución 3280 de 2018). 2. Evalué para la muestra la garantía de la aplicación del barniz de flúor (En cumplimiento del esquema de frecuencias según edad definidos en la Resolución 3280 de 2018). Nota: Se precisa que la evaluación corresponde a la edad para el periodo objeto de auditoría.
	6. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida adolescencia.	Solicite la cohorte del curso de vida de adolescencia (12 años hasta los 17 años, 11 meses 29 días), valide la coherencia de la información con la BDUA. De igual forma, solicite las plantillas de este criterio, valide la calidad y coherencia de la información. Cargue para cada Id la plantilla correspondiente en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS. Posteriormente: 1. Evalué para la muestra la garantía de la atención de la valoración Integral: Atención en salud por medicina general o medicina familiar y atención en salud por profesional de enfermería (En cumplimiento del esquema de frecuencias según edad definida en la Resolución 3280 de 2018). 2. Evalué para la muestra la garantía de la aplicación del barniz de flúor (En cumplimiento del esquema de frecuencias según edad definida en la Resolución 3280 de 2018). Nota: Se precisa que la evaluación corresponde a la edad para el periodo objeto de auditoría.
	7. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de cuello uterino.	1. Detección temprana de cáncer de cuello uterino – Tamización: Solicite la plantilla correspondiente a este criterio en la que se incluirán todas las mujeres con edad desde los 25 hasta los 65 años, valide la calidad y coherencia de la información. Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS. De acuerdo con lo establecido en la Resolución 3280 de 2018 (Detección temprana de cáncer de cuello uterino) evalué la aplicación de pruebas de tamización. 2. Detección temprana de cáncer de cuello uterino - biopsia: Solicite la cohorte de tamizaje de cáncer de cuello uterino y la plantilla correspondiente a este criterio, valide la calidad y coherencia de la información, revise que se encuentren en la plantilla todas las usuarias con resultados positivos o anormales según el tipo de prueba. Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS. De acuerdo con lo establecido en la Resolución 3280 de 2018 (Detección temprana de cáncer de cuello uterino) evalué la toma de colposcopia y/o biopsia. Nota: Cuando se seleccione la opción no aplica el auditor deberá describir en el análisis la justificación de la respuesta adjuntando el soporte documental correspondiente.

	8. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de mama.	1. Detección temprana de cáncer de mama - mamografía: Solicite la plantilla correspondiente a este criterio en la que se incluirán todas las mujeres con edad desde los 50 hasta los 69 años, valide la calidad y coherencia de la información (BDUA). Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS. Evalué Tamizaje para cáncer de mama - Mamografía, (Detección temprana de cáncer de mama en la Resolución 3280 de 2018). 2. Detección temprana de cáncer de mama- biopsia: Solicite la cohorte de tamizaje de cáncer de mama y la plantilla correspondiente a este criterio que debe incluir todos los pacientes con resultados anormales (BI-RADS 4A, 4B, 4C y 5). Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS. En cumplimiento de la Resolución 3280 de 2018 evalué la toma de la biopsia según hallazgos de las pruebas de tamización. Nota: Cuando se seleccione la opción NO APLICA el auditor deberá describir en el análisis la justificación de la respuesta adjuntando el soporte documental correspondiente, se precisa que para las situaciones en las que la EPS informe que no le corresponde en el periodo objeto de auditoría, en concordancia con la periodicidad definida en la Resolución 3280 de 2018, esta deberá presentar el soporte de la última tamización.
	9. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de colon y recto.	1. Detección temprana de cáncer de colon y recto – Tamización: Solicite la plantilla correspondiente a este criterio en la que se incluirá toda la población con edad desde los 50 años a 75 años. Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS. Evalué la aplicación de pruebas de tamización, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 3280 de 2018, Detección temprana de cáncer de colon y recto. 2. Detección temprana de cáncer de colon y recto – Colonoscopia y/o biopsia: Solicite la plantilla correspondiente a este criterio que debe incluir todos los pacientes con resultados anormales. Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS. En cumplimiento de la Resolución 3280 de 2018 evalué la toma de la colonoscopia y/o biopsia según hallazgos de las pruebas de tamización. Nota: Cuando se seleccione la opción NO APLICA el auditor deberá describir en el análisis la justificación de la respuesta adjuntando el soporte documental correspondiente.
Ruta Integral de Atención	10. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Gestación.	Consulte el Sistema de Registro Nacional de Gestantes - SIRENAGEST, solicite la cohorte de gestantes de la EPS y valide que la información cumpla con criterios de exactitud y coherencia entre las diferentes fuentes de información. De igual forma, revise el indicador de proporción de gestantes en la cohorte. Por otra parte, solicite la plantilla correspondiente a este criterio, en la que debe estar la relación del 100% de gestantes, valide la calidad y coherencia de la información. Cargue las plantillas según corresponda en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS. Evalué para la muestra: 1. Exámenes de laboratorio: Que en la primera consulta de atención para el cuidado prenatal se hayan ordenado los siguientes exámenes de laboratorio: urocultivo y antibiograma, hemograma y hemoclasificación, glicemia, prueba rápida para VIH, prueba treponémica rápida para sífilis, antígeno de superficie para Hepatitis B, pruebas de IgG e IgM para toxoplasma y ecografía entre las 10 semanas + 6 días y 13 semanas+ 6 días, la cual se realiza para tamizaje de aneuploidías. 2. Formulación de micronutrientes: Que en la primera consulta de atención para el cuidado prenatal se hayan formulado y entregado los micronutrientes: Ácido Fólico, Calcio y Hierro (Según edad gestacional y resultado de laboratorio de Hb). Clasificación del riesgo: Que en la primera consulta de atención para el cuidado prenatal se haya registrado la clasificación del riesgo gestacional y de preeclampsia. 3. Esquema de vacunación: Que se garantice el esquema de vacunación para las gestantes (según esquema de vacunación vigente y los antecedentes de vacunación). 4. Plan de parto: Que en la consulta de atención para el cuidado prenatal de seguimiento del último trimestre de gestación se haya definido el plan de parto.

	11. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - Atención del parto y puerperio.	Teniendo en cuenta el análisis efectuado en el criterio anterior, entre SIRENAGEST, la cohorte de gestantes de la EPS y el indicador de proporción de gestantes; solicite la plantilla correspondiente a este criterio, en la que debe estar la relación del 100% de gestantes con fecha probable de parto o parto dentro del periodo de tiempo objeto de auditoría, valide la calidad y coherencia de la información. Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI, para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS. Evalué para la muestra: 1. Clasificación del riesgo de eventos tromboembólicos: Verifique que se haya realizado durante la atención la clasificación del riesgo de evento tromboembólico durante la gestación, parto y puerperio. 2. Asesoría y provisión de método anticonceptivo: Verifiqué si se realizó la asesoría y suministro del método de planificación familiar post parto de acuerdo con los criterios de elegibilidad, en caso de no aceptación por parte de la paciente presente el soporte de disentimiento informado. 3. Consulta ambulatoria post parto: Verifique que se haya realizado la consulta ambulatoria post parto que deberá llevarse a cabo entre los 3 a 5 días post parto.
	12. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Atención para el cuidado y seguimiento al recién nacido.	Teniendo en cuenta el análisis efectuado en el criterio anterior, entre SIRENAGEST, la cohorte de gestantes de la EPS y el indicador de proporción de gestantes; revise la proporción de nacidos y requiera la plantilla correspondiente a este criterio, en la que debe estar la relación del 100% de nacidos vivos con fecha de nacimiento en el periodo de tiempo objeto de auditoría, valide la calidad y coherencia de la información. Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS. Evalué para la muestra: 1. Toma de muestra de sangre de cordón: Verifique que se haya realizado la toma de muestra de sangre de cordón para el procesamiento de la hemoclasificación neonatal y el tamizaje de hipotiroidismo congénito con TSH neonatal. 2. Tamizaje de cardiopatía congénita: Valide que se haya efectuado a las 24 horas de nacido antes del egreso hospitalario el tamizaje de cardiopatía congénita. 3. Atención para el seguimiento al recién nacido: Verifique que se haya asignado la cita de control ambulatorio para el seguimiento del recién nacido entre los 3 a 5 días posteriores al egreso hospitalario.

Una vez socializados los resultados de los análisis de cumplimiento de cada criterio, concertado las subsanaciones dentro de la normativa del debido proceso y firmada el acta de cierre por las partes, se procedió a el registro en la plataforma web GAUDI, dispuesta por la Superintendencia de Salud, de los documentos soportes y del resultado de los análisis, en cumplimiento del cronograma de la circular externa.

Posterior a esta Etapa de Cierre, la Secretaria Departamental de salud procede a la verificación de los registros en la plataforma Web Gaudi, y constata que se haya cumplido con la metodología de evaluación y la concordancia con la evidencia documental aportada por cada EAPB para cada criterio.

3: ACTAS DE CIERRE DE AUDITORIAS DE LAS EAPB QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS:

FAMISANAR:

Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: MISIONAL		SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
	PROCESO: GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL		
	SUBPROCESO: SALUD PUBLICA		
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN:2	

TEMA DE REUNIÓN: Aplicar por parte de la Secretaría de Salud y Seguridad Social del Municipio de Dosquebradas la Guía de Auditoría de Inspección y Vigilancia del Aseguramiento y Prestación en Las EPS para los criterios 1 al 12, definidos en la circular 001 de 2020 y sus modificatorias de la Superintendencia Nacional de Salud.

El día 05 del mes de septiembre del 2025, se da continuidad al acta en le sede de la EPS **EAPB FAMISANAR E.P.S LTDA** del régimen contributivo NIT 830003564-7, ubicada en carrera 14 número 12-15 Los Alpes, los funcionarios o contratistas en representación de la Secretaría de Salud y Seguridad Social de Dosquebradas, que a continuación se relacionan:

Nombre	N° Identificación	Cargo
Jessica Tatiana Neira Hernández	1087555367	Contratista
Luisa Fernanda Vergara Zamora	1007216223	Contratista

Los representantes delegados por parte de la EPS para atender la auditoría, que a continuación se listan:

Nombre	N° Identificación	Cargo
Adriana Catarina Santa Rojas	1088012200	Profesional de salud pública
Carolina Salazar Castañeda	1088345784	Profesional de gestión salud

5. Se continúa recordando y dando una nueva lectura a la Resolución de Apertura N° 1307 del 04 de agosto de 2025, de la auditoría con código en el aplicativo web Gaudí 32888. Luego de la presentación de los participantes y verificación de credenciales y/o documentos de identidad, se da continua con el punto 5 del orden del día:

Se aclara que el detalle de los hallazgos de cada criterio no se relaciona en la presente conforme a las indicaciones de la Superintendencia Nacional de Salud serán entregados en el informe final presentado por la plataforma Web Gaudí.

DESARROLLO DE LA AUDITORIA

1.ESTÁNDAR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

CRITERIO 1. La EPS garantiza a los afiliados la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad.

MUESTRAS	CUMPLE	NOCUMPLE
4	3	1

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en la Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

Durante la auditoria, se subsanaron criterios muestra 24868554 la cual la EPS aporta soporte para la verificacion de la muestra

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La atención en salud **NO** se garantizó con oportunidad, acceso y continuidad.

Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: MISIONAL		SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
	PROCESO: GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL		
	SUBPROCESO: SALUD PUBLICA		
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN:2	

CRITERIO 2. LA EPS GESTIONA EL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA

2.1. Procesos y procedimientos de referencia y contrarreferencia, y mecanismos de coordinación.

ESTANDAR	Cumple/No cumple
PROCESOS	cumple
PROCEDIMIENTOS	cumple
MECANISMOS DE COORDINACION	cumple

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en la Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS cuenta con procesos y procedimientos de referencia y contrarreferencia en los términos señalados por la normatividad.

2.2. *Disponibilidad y divulgación de los canales de información transaccionales, virtuales, telefónicos o presenciales* con capacidad suficiente para recibir la información requerida en los diferentes procedimientos, de forma tal que garanticen la comunicación entre las partes respecto del proceso de referencia y contrarreferencia, con atención las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, todos los días del año.

ESTANDAR	Cumple/No cumple
CANALES DE COMUNICACION	No Cumple

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS No cuenta con disponibilidad y divulgación de los canales de información respecto del proceso de referencia y contrarreferencia y evidencia o soportes documentales de la gestión de la solicitud de referencia y contrarreferencia en los términos señalados por la normatividad vigente.

2.3. Gestión de los trámites de referencia y contrarreferencia:

MUESTRAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	0	1

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS **NO** garantizó la oportunidad y continuidad en la referencia del usuario.

Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: MISIONAL		SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
	PROCESO: GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL		
	SUBPROCESO: SALUD PUBLICA		
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN:2	

CRITERIO 3: La EPS entrega los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor 48 horas:

3.1. Entrega de medicamentos diagnósticos de cuenta de alto costo:

MUESTRAS	CUMPLE	NO CUMPLE
6	0	6

3.2. Entrega de otros medicamentos:

MUESTRAS	CUMPLE	NO CUMPLE
La EPS no aporta RIPS / ni plantilla		

Durante el proceso de auditoria la EPS no aporto RIPS, ni plantilla por lo cual este criterio no puede ser evaluado, la EPS acepta el no cumplimiento en este criterio

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa y/o inmediata y/o excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.

2. ESTÁNDAR: RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD

CRITERIO 4: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD AL CURSO DE VIDA PRIMERA INFANCIA.

Criterio Primera Infancia	Muestra	Cumple	No cumple
4.1. Valoración Integral	2	0	2
4.2. Vacunación según esquema del PAI	2	1	1
4.3. Profilaxis y remoción de placa	2	0	2

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de primera infancia para su población afiliada, respecto de la valoración integral, el esquema de vacunación del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) y profilaxis y remoción de placa bacteriana.

CRITERIO 5: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD AL CURSO DE VIDA INFANCIA.

Criterio Infancia	Muestra	Cumple	No cumple
5.1. Valoración Integral	3	0	3
5.2. Aplicación del barniz de flúor	3	0	3

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de infancia de su población afiliada, respecto de la valoración integral y la aplicación del barniz de flúor.

CRITERIO 6: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD AL CURSO DE VIDA ADOLESCENCIA.

Criterio Adolescencia	Muestra	Cumple	No cumple
6.1. Valoración Integral	3	0	3
6.2. Aplicación del barniz de flúor	3	0	3

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de adolescencia de su población afiliada, respecto de la valoración integral y la aplicación del barniz de flúor.

CRITERIO 7: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD A LOS CURSOS DE VIDA DE JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ – CÁNCER DE CUELLO UTERINO

Cáncer de cuello Uterino	Muestra	Cumple	No cumple
7.1. Tamización	5	1	4
7.2. Diagnostico	CERTIFICADO		

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud y/o adultez y/o vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de cuello uterino.

CRITERIO 8: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD A LOS CURSOS DE VIDA DE JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ – CÁNCER DE MAMA.

Cáncer de Mama	Muestra	Cumple	No cumple
8.1. Mamografía	4	1	3
8.2. Biopsia	CERTIFICADO		

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: MISIONAL		SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
	PROCESO: GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL		
	SUBPROCESO: SALUD PUBLICA		
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN:2	

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud y/o adultez y/o vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de mama.

CRITERIO 9: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD A LOS CURSOS DE VIDA DE JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ – CÁNCER DE COLON Y RECTO.

Cáncer de Colon y recto	Muestra	Cumple	No cumple
9.1. Tamización	5	1	4
9.2. Colonoscopia y Biopsia	CERTIFICADO		

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud y/o adultez y/o vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de colon y recto.

CRITERIO 10: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN MATERNO PERINATAL – GESTACIÓN.

Criterio 10. Gestantes	Muestra	Cumple	No cumple
10.1. Exámenes de laboratorio.	2	0	2
10.2. Entrega de micronutrientes	2	0	2
10.3. Clasificación del Riesgo	2	2	0
10.4. Esquema de Vacunación	2	0	2
10.5. Plan de parto	2	2	0

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención para el cuidado prenatal.

CRITERIO 11: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN MATERNO PERINATAL - ATENCIÓN DEL PARTO Y PUERPERIO.

Criterio 11. Gestantes	Muestra	Cumple	No cumple
Parto y Puerperio	2	0	2

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención del parto y del puerperio.

Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: MISIONAL		SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
	PROCESO: GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL		
	SUBPROCESO: SALUD PUBLICA		
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN:2	

CRITERIO 12: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN MATERNO PERINATAL – ATENCIÓN PARA EL CUIDADO Y SEGUIMIENTO AL RECIÉN NACIDO.

Criterio 12. Recién nacido	Muestra	Cumple	No cumple
Recién Nacidos	2	0	2

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención para el cuidado y seguimiento al Recién Nacido.

Los hallazgos encontrados serán detallados en el informe de auditoría, el cual se remitirá a la EPS para la respectiva suscripción de plan de mejora.

Se le informa a la EPS que después de este proceso de conciliación, la auditoria continua con el proceso de verificación por parte del ente departamental – secretaria de salud de Risaralda, la cual puede solicitar ajustes y realizar cambios en el cumplimiento, los cuales serán informados a la EPS y serán entregados de forma detallada en el informe de verificación de la secretaria de salud de Risaralda e informe final Gaudí

No siendo otro el motivo de la presente acta se aprueba y se firma por quienes intervinieron, del día nueve (09) del mes de septiembre del año 2025.

Por parte de EPS:

Firma Adriana Catarina S.
Nombre: Adriana Catarina Santa Rojas

Firma
Nombre: Carolina Salazar Castañeda

Por parte de la Secretaría de Salud y Seguridad Social:

Firma:
Nombre: Luisa Fernanda Vergara

Firma Jessica Tatiana Neira
Nombre: Jessica Tatiana Neira

EPS SURAMERICANA:

Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: MISIONAL		SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
	PROCESO: GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL		
	SUBPROCESO: SALUD PUBLICA		
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN:2	

TEMA DE REUNIÓN: Aplicar por parte de la Secretaría de Salud y Seguridad Social del Municipio de Dosquebradas la Guía de Auditoría de Inspección y Vigilancia del Aseguramiento y Prestación en Las EPS para los criterios 1 al 12, definidos en la circular 001 de 2020 y sus modificatorias de la Superintendencia Nacional de Salud.

El día 4 del mes de septiembre del 2025, se da continuidad al acta en le sede de la EPS SURAMERICANA régimen contributivo, dirección Calle 15 #13-110 Centro Comercial Pereira Plaza -Local 222. En la ciudad de Pereira del departamento de Risaralda, en donde se hicieron presentes los representantes de la Secretaría de Salud y Seguridad Social de Dosquebradas, que a continuación se relacionan:

Nombre	N° Identificación	Cargo
Carolina Franco Arana	CC 24694558	Auditor SyS
David Jhohan Torres	CC 9868666	Auditor SyS

Los representantes delegados por parte de la EPS para atender la auditoría, que a continuación se listan:

Nombre	N° Identificación	Cargo
Carolina Betancourt Valencia	CC 30238524	Coordinación Atención en Salud
Jesús Andrés Trujillo Mancilla	CC93439503	Coordinador Atención en Salud Alto costo
María Fernanda Echeverry	CC1094888800	Coordinador Atención en Salud No PBS
Lina María López	CC10880006699	Coordinador Atención Hospitalaria
Jose Rafael Beltrán Valencia	CC1051450940	Coordinador Atención Hospitalaria

5.Se continúa recordando y dando una nueva lectura a la Resolución de apertura de la auditoría con código en el aplicativo web Gaudí 32293. Luego de la presentación de los participantes y verificación de credenciales y/o documentos de identidad, se da continua con el punto 5 del orden del día:

Se aclara que el detalle de los hallazgos de cada criterio no se relaciona en la presente conforme a las indicaciones de la Superintendencia Nacional de Salud serán entregados en el informe final presentado por la plataforma Web Gaudí.

DESARROLLO DE LA AUDITORIA

1.ESTÁNDAR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

CRITERIO 1. La EPS garantiza a los afiliados la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad.

MUESTRA	CUMPLE	NO CUMPLE
7	4	3

Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: MISIONAL		SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
	PROCESO: GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL		
	SUBPROCESO: SALUD PUBLICA		
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN:2	

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en la Resolución de aperturay se anexa acta de entrega de soportes. La EPS aporta los soportes para la subsanación de los usuarios: CC_38855220 aportan consulta de nutrición cambiando muestra en concepto a cumplimiento, CC_29785872 aportan consulta de gastroenterología, reporte de citología, controles de dolor y cuidado paliativa, no aportan control de ginecología oncológica y respecto de la CC_10056463 aportan soportes de exámenes complementarios e inasistencia a valoración por nutrición.

La EPS acepta el hallazgo sin otras observaciones.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La atención en salud **NO** se garantizó con oportunidad, acceso y continuidad.

CRITERIO 2. LA EPS GESTIONA EL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA

2.1. Procesos y procedimientos de referencia y contrarreferencia, y mecanismos de coordinación.

ESTANDAR	Cumple/No cumple
PROCESOS	Cumple
PROCEDIMIENTOS	Cumple
MECANISMOS DE COORDINACION	Cumple

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en la Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO cuenta con procesos y procedimientos de referencia y contrarreferencia en los términos señalados por la normatividad.

La EPS acepta los hallazgos sin otras observaciones.

2.2. Disponibilidad y divulgación de los canales de información transaccionales, virtuales, telefónicos o presenciales con capacidad suficiente para recibir la información requerida en los diferentes procedimientos, de forma tal que garanticen la comunicación entre las partes respecto del proceso de referencia y contrarreferencia, con atención las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, todos los días del año.

ESTANDAR	Cumple/No cumple
CANALES DE COMUNICACION	No Cumple

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS cuenta con disponibilidad y divulgación de los canales de información respecto del proceso de referencia y contrarreferencia y evidencia o soportes documentales de la gestión de la solicitud de referencia y contrarreferencia en los términos señalados por la normatividad vigente.

La EPS acepta hallazgos sin observación.

2.3. Gestión de los trámites de referencia y contrarreferencia:

MUESTRAS	CUMPLE	NO CUMPLE
6	3	3

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS **NO** garantizó la oportunidad y continuidad en la referencia del usuario.

La EPS acepta hallazgos sin observación.

CRITERIO 3: La EPS entrega los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor 48 horas:

3.1. Entrega de medicamentos diagnósticos de cuenta de alto costo:

Se realizó un segundo intento de cargue al criterio 3.1 arrojando un total de 7 muestras, se les entregó a la EPS la muestra generada, la Eps aporta los soportes los cuales se realiza el análisis correspondiente con el siguiente resultado:

MUESTRAS	CUMPLE	NOCUMPLE
7	5	3

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa y/o inmediata y/o excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.

La EPS acepta hallazgos sin observación.

3.2. Entrega de otros medicamentos:

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

La EPS aporta plantilla con el ajuste del CIE10 solicitado, y aporte RIPS del primer semestre, se procede a realizar cargue en plataforma conforme al número de registros que corresponde al grupo 4, se carga y la plataforma genera un error en el diagnóstico CIE10 por el código en la celda C correspondiente A90 debido a dicho código no se encuentra en los parámetros de la plantilla. Se anexo captura de pantalla con la situación evidenciada.

La EPS realiza el ajuste del diagnóstico "A90-FIEBRE DEL DENGUE [DENGUE CLÁSICO]" y se procede a realizar un nuevo intento de cargue. Se elige el grupo 4 poblacional en presencia de la delegada de la EPS, jefe Carolina Betancourt, con cargue exitoso generando una muestra con 07 registros, se entrega muestra a la EPS, se realiza el análisis con el siguiente resultado:

MUESTRAS	CUMPLE	NO CUMPLE
7	3	5

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa y/o inmediata y/o excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.

La Eps acepta el hallazgo sin otras observaciones

2. ESTÁNDAR: RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD

CRITERIO 4: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD AL CURSO DE VIDA PRIMERA INFANCIA.

Criterio Primera Infancia	Muestra	Cumple	No cumple
4.1. Valoración Integral	7	1	6
4.2. Vacunación según esquema del PAI	7	1	6
4.3. Profilaxis y remoción de placa	7	3	4

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

La EPS acepta el hallazgo sin otras observaciones.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de primera infancia para su población afiliada, respecto de la valoración integral, el esquema de vacunación del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) y profilaxis y remoción de placa bacteriana.

CRITERIO 5: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD AL CURSO DE VIDA INFANCIA.

Criterio Infancia	Muestra	Cumple	No cumple
5.1. Valoración Integral	7	0	7
5.2. Aplicación del barniz de flúor	7	5	2

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura,

y se anexa acta de entrega de soportes.

La EPS acepta el hallazgo sin otras observaciones.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de infancia de su población afiliada, respecto de la valoración integral y la aplicación del barniz de flúor.

CRITERIO 6: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD AL CURSO DE VIDA ADOLESCENCIA.

Criterio Adolescencia	Muestra	Cumple	No cumple
6.1. Valoración Integral	10	1	9
6.2. Aplicación del barniz de flúor	10	2	8

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

La EPS acepta el hallazgo sin otras observaciones.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de adolescencia de su población afiliada, respecto de la valoración integral y la aplicación del barniz de flúor.

CRITERIO 7: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD A LOS CURSOS DE VIDA DE JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ – CÁNCER DE CUELLO UTERINO

Cáncer de cuello Uterino	Muestra	Cumple	No cumple
7.1. Tamización	10	0	10
7.2. Diagnostico	3	3	0

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

La EPS acepta el hallazgo sin otras observaciones.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud y/o adultez y/o vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de cuello uterino.

CRITERIO 8: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD A LOS CURSOS DE VIDA DE JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ – CÁNCER DE MAMA.

Cáncer de Mama	Muestra	Cumple	No cumple
8.1. Mamografía	7	2	5
8.2. Biopsia	Certificado	X	

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

La EPS acepta el hallazgo sin otras observaciones.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud y/o adultez y/o vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de mama.

CRITERIO 9: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD A LOS CURSOS DE VIDA DE JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ – CÁNCER DE COLON Y RECTO.

Cáncer de Colon y recto	Muestra	Cumple	No cumple
9.1. Tamización	9	9	0
9.2. Colonoscopia y Biopsia	4	4	0

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

La EPS acepta el hallazgo sin otras observaciones.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud y/o adultez y/o vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de colon y recto.

CRITERIO 10: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN MATERNO PERINATAL – GESTACIÓN.

Criterio 10. Gestantes	Muestra	Cumple	No cumple
10.1. Exámenes de laboratorio.	9	9	0
10.2. Entrega de micronutrientes	9	9	0
10.3. Clasificación del Riesgo	9	9	0
10.4. Esquema de Vacunación	9	9	0
10.5. Plan de parto	8	2	6

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura,

y se anexa acta de entrega de soportes.

Respecto del registro con CC 1093230265 la EPS aporta soporte evidencia que la usuaria no hizo reclamación de los micronutrientes.

La EPS acepta el hallazgo sin otras observaciones.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención para el cuidado prenatal.

CRITERIO 11: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN MATERNO PERINATAL - ATENCIÓN DEL PARTO Y PUERPERIO.

Criterio 11. Gestantes	Muestra	Cumple	No cumple
Parto y Puerperio	8	6	2

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

La EPS acepta el hallazgo sin otras observaciones.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención del parto y del puerperio.

CRITERIO 12: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN MATERNO PERINATAL – ATENCIÓN PARA EL CUIDADO Y SEGUIMIENTO AL RECIÉN NACIDO.

Criterio 12. Recién nacido	Muestra	Cumple	No cumple
Recién Nacidos	8	0	8

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

La EPS acepta el hallazgo sin otras observaciones.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención para el cuidado y seguimiento al Recién Nacido.

Durante la auditoria se realizaron las subsanaciones de los criterios requeridos con la finalidad de tener cumplimiento en estos. Los hallazgos encontrados serán detallados en el informe de auditoría del aplicativo web Gaudí, del cual se remitirá a la EPS para la respectiva suscripción de plan de mejora.

SANITAS:

Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: MISIONAL		SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
	PROCESO: GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL		
	SUBPROCESO: SALUD PUBLICA		
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN:2	

TEMA DE REUNIÓN: Aplicar por parte de la Secretaría de Salud y Seguridad Social del Municipio de Dosquebradas la Guía de Auditoría de Inspección y Vigilancia del Aseguramiento y Prestación en Las EPS para los criterios 1 al 12, definidos en la circular 001 de 2020 y sus modificatorias de la Superintendencia Nacional de Salud.

El día 10 del mes de septiembre del 2025, se da continuidad al acta en le sede de la EPS **SANITAS** del régimen contributivo NIT 800251440-6 ubicada avenida 30 de agosto # 38-70, los funcionarios o contratistas en representación de la Secretaría de Salud y Seguridad Social de Dosquebradas, que a continuación se relacionan:

Nombre	N° Identificación	Cargo
Angela Yaneth Pava Carmona	24.766.159	Auditora
David Johann Torres	9.868.666	Auditor
Jessica Tatiana Neira Hernández	1.087.555.367	Auditora

Los representantes delegados por parte de la EPS para atender la auditoría, que a continuación se listan:

Nombre	N° Identificación	Cargo
Jorge Alzate	16.216.962	Director de aseguramiento de sanitas EPS
Carolina Correa Rivas	30.234.819	Gestora de prestadoras de Red

5. Se hace lectura de la Resolución de Apertura N° 1532 del 09 de septiembre de 2025 que modifica la Resolución 1305 del 04 de agosto del 2025, de la auditoría con código en el aplicativo web Gaudí 33096. Luego de la presentación de los participantes y verificación de credenciales y/o documentos de identidad, se da continua con el punto 5 del orden del día:

Se aclara que el detalle de los hallazgos de cada criterio no se relaciona en la presente conforme a las indicaciones de la Superintendencia Nacional de Salud serán entregados en el informe final presentado por la plataforma Web Gaudí.

DESARROLLO DE LA AUDITORIA

1.ESTÁNDAR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

CRITERIO 1. La EPS garantiza a los afiliados la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad.

MUESTRAS	CUMPLE	NO CUMPLE
7	7	0

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en la Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La atención en salud se garantizó con oportunidad, acceso y continuidad.

CRITERIO 2. LA EPS GESTIONA EL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA

2.1. Procesos y procedimientos de referencia y contrarreferencia, y mecanismos de coordinación.

ESTANDAR	Cumple/No cumple
PROCESOS	cumple
PROCEDIMIENTOS	cumple
MECANISMOS DE COORDINACION	cumple

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en la Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

NOTA EPS: La EPS precisa respetuosamente que no resulta procedente requerir normatividad distinta a la contemplada en guía de verificación GAUDÍ V5 ni parámetros definidos a través de comunicaciones internas, como el correo remitido por la Secretaría Departamental de Salud. En este sentido, se solicita de manera atenta que se indique de forma explícita el fundamento normativo aplicable, señalando el artículo correspondiente del Decreto 441 de 2022 y Resolución 1886 del 2024 u otra disposición con fuerza vinculante que respalde la exigencia.

Sanitas EPS da cumplimiento con los subcriterios relacionados, Se cuenta con procesos y procedimientos de referencia y contra referencia y mecanismos de coordinación y disponibilidad y divulgación de los canales de información respecto del proceso de referencia y contra referencia y evidencia o soportes documentales de la gestión de la solicitud de referencia y contra referencia en los términos señalados por la normatividad vigente y garantizó la oportunidad y continuidad en la referencia del usuario.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS cuenta con procesos y procedimientos de referencia y contrarreferencia en los términos señalados por la normatividad.

2.2. Disponibilidad y divulgación de los canales de información transaccionales, virtuales, telefónicos o presenciales con capacidad suficiente para recibir la información requerida en los diferentes procedimientos, de forma tal que garanticen la comunicación entre las partes respecto del proceso de referencia y contrarreferencia, con atención las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, todos los días del año.

ESTANDAR	Cumple/No cumple
CANALES DE COMUNICACION	Cumple

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS cuenta con disponibilidad y divulgación de los canales de información respecto del proceso de referencia y contrarreferencia y evidencia o soportes documentales de la gestión de la solicitud de referencia y contrarreferencia en los términos señalados por la normatividad vigente.

2.3. Gestión de los trámites de referencia y contrarreferencia:

MUESTRAS	CUMPLE	NO CUMPLE
6	1	5

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS **NO** garantizó la oportunidad y continuidad en la referencia del usuario.

CRITERIO 3: La EPS entrega los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor 48 horas:

3.1. Entrega de medicamentos diagnósticos de cuenta de alto costo:

MUESTRAS	CUMPLE	NO CUMPLE
7	3	4

3.2. Entrega de otros medicamentos:

MUESTRAS	CUMPLE	NO CUMPLE
7	0	7

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa y/o inmediata y/o excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.

2. ESTÁNDAR: RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD

CRITERIO 4: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD AL CURSO DE VIDA PRIMERA INFANCIA.

Criterio Primera Infancia	Muestra	Cumple	No cumple
4.1. Valoración Integral	7	6	1
4.2. Vacunación según esquema del PAI	7	6	1
4.3. Profilaxis y remoción de placa	7	4	3

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de primera infancia para su población afiliada, respecto de la valoración integral, el esquema de vacunación del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) y profilaxis y remoción de placa bacteriana.

CRITERIO 5: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD AL CURSO DE VIDA INFANCIA.

Criterio Infancia	Muestra	Cumple	No cumple
5.1. Valoración Integral	7	2	5
5.2. Aplicación del barniz de flúor	7	6	1

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de infancia de su población afiliada, respecto de la valoración integral y la aplicación del barniz de flúor.

CRITERIO 6: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD AL CURSO DE VIDA ADOLESCENCIA.

Criterio Adolescencia	Muestra	Cumple	No cumple
6.1. Valoración Integral	10	1	9
6.2. Aplicación del barniz de flúor	10	10	0

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de adolescencia de su población afiliada, respecto de la valoración integral y la aplicación del barniz de flúor.

CRITERIO 7: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD A LOS CURSOS DE VIDA DE JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ – CÁNCER DE CUELLO UTERINO

Cáncer de cuello Uterino	Muestra	Cumple	No cumple
7.1. Tamización	7	4	3
7.2. Diagnostico	3	3	0

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud y/o adultez y/o vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de cuello uterino.

CRITERIO 8: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD A LOS CURSOS DE VIDA DE JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ – CÁNCER DE MAMA.

Cáncer de Mama	Muestra	Cumple	No cumple
8.1. Mamografía	7	5	2
8.2. Biopsia	2	2	0

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud y/o adultez y/o vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de mama.

CRITERIO 9: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD A LOS CURSOS DE VIDA DE JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ – CÁNCER DE COLON Y RECTO.

Cáncer de Colon y recto	Muestra	Cumple	No cumple
9.1. Tamización	10	8	2
9.2. Colonoscopia y Biopsia	2	2	0

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud y/o adultez y/o vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de colon y recto.

CRITERIO 10: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN MATERNO PERINATAL – GESTACIÓN.

Criterio 10. Gestantes	Muestra	Cumple	No cumple
10.1. Exámenes de laboratorio.	9	9	0
10.2. Entrega de micronutrientes	9	4	5
10.3. Clasificación del Riesgo	9	4	5
10.4. Esquema de Vacunación	9	9	0
10.5. Plan de parto	8	0	8

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: MISIONAL		SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
	PROCESO: GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL		
	SUBPROCESO: SALUD PUBLICA		
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN:2	

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención para el cuidado prenatal.

CRITERIO 11: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN MATERNO PERINATAL - ATENCIÓN DEL PARTO Y PUERPERIO.

Criterio 11. Gestantes	Muestra	Cumple	No cumple
Parto y Puerperio	8	2	6

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención del parto y del puerperio.

CRITERIO 12: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN MATERNO PERINATAL – ATENCIÓN PARA EL CUIDADO Y SEGUIMIENTO AL RECIÉN NACIDO.

Criterio 12. Recién nacido	Muestra	Cumple	No cumple
Recién Nacidos	8	0	8

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención para el cuidado y seguimiento al Recién Nacido.

Los hallazgos encontrados serán detallados en el informe de auditoría, el cual se remitirá a la EPS para la respectiva suscripción de plan de mejora.

Durante el proceso de auditoria se subsanaron soportes de diferentes criterios, los cuales se logran conciliar y subsanar en su totalidad.

Se le informa a la EPS que después de este proceso de conciliación, la auditoria continua con el proceso de verificación por parte del ente departamental – secretaria de salud de Risaralda, la cual puede solicitar ajustes y realizar cambios en el cumplimiento, los cuales serán informados a la EPS y serán entregados de forma detallada en el informe de verificación de la secretaria de salud de Risaralda e informe final Gaudí.

En la mesa de cierre de la auditoria se contó con la presencia de los profesionales: Coordinadora de Entes de Salud y Director Médico Atención Primaria en Salud por parte de la EPS Sanitas.

OBSERVACIONES DE LA EPS

Es de resaltar el trabajo en equipo durante el cierre de la auditoria entre la EPS Sanitas y el equipo auditor de la Secretaria de Salud de Dosquebradas, se sugiere para las próximas auditorias realizar todo el proceso en sitio en apertura, revisión de la totalidad de los soportes y el cierre.

Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: MISIONAL		SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
	PROCESO: GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL		
	SUBPROCESO: SALUD PUBLICA		
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN:2	

No siendo otro el motivo de la presente acta se aprueba y se firma por quienes intervinieron, del día diez (10) del mes de septiembre del año 2025.

Por parte de EPS:

Firma_____ Firma_____
Nombre: Jorge Alzate Nombre: Carolina Correa Rivas

Por parte de la Secretaría de Salud y Seguridad Social:

Firma: _____ Firma_____
Nombre: Angela Yaneth Pava Carmona Nombre: David Jhohann Torres

Firma_____
Nombre: Jessica Tatiana Neira

ASMET SALUD:

Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: MISIONAL		SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
	PROCESO: GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL		
	SUBPROCESO: SALUD PUBLICA		
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN:2	

Fecha: 08/08/ 2025	**Hora**: 07:30 am	**Lugar**: Sede administrativa ESS062-EPS Asmet Salud Av. 30 de agosto #32b-59	**Acta No. 11**

TEMA DE REUNIÓN: Aplicar por parte de la Secretaría de Salud y Seguridad Social del Municipio de Dosquebradas la Guía de Auditoría de Inspección y Vigilancia del Aseguramiento y Prestación en Las EPS para los criterios y subcriterios del 1 al 12, definidos en la circular 001 de 2020 y sus modificatorias de la Superintendencia Nacional de Salud y Guía de auditoría versión 5

ORDEN DEL DIA

Inspección y Verificación de las siguientes actividades:

1. Presentación equipo de auditoría.
2. Lectura de Resolución de auditoría de objetivos, alcance, metodología (Incluido cargue, muestreo, confidencialidad e información a solicitar entre otros) y firma de recibido por parte de la EAPB
3. Información, aclaraciones y tiempo de entrega de soportes a la Secretaría de Salud para la evaluación de cada criterio del 1 al 12
4. Obtención y entrega de la muestra por cada criterio conforme a la información cargada en el aplicativo web Gaudí.
5. Revisión de soportes del cumplimiento a las acciones de mejora criterios 1 al 12
6. Conciliación y cierre de auditoría con la EAPB
7. Observaciones y Conclusiones

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Presentación equipo de auditoría:

En la ciudad de Pereira del departamento de Risaralda, a los (08) días del mes de agosto del año 2025, se hicieron presentes en la **EAPB EPS ASMET SALUD** del régimen subsidiado NIT 900935126-7, ubicada en la Av. 30 de agosto #32b-59, los funcionarios o contratistas en representación de la Secretaría de Salud y Seguridad Social de Dosquebradas, que a continuación se relacionan:

Nombre	N° Identificación	Cargo
Valentina Arias Rios	1088345515	Auditor SS y SS
Jorge Eliecer Piñeros	10025375	Auditor SS y SS

Los representantes delegados por parte de la EPS para atender la auditoría, que a continuación se listan:

Nombre	N° Identificación	Cargo
Estefanía Arbeláez Marín	1088284228	Profesional líder de Riesgos en salud Departamental

2. Lectura Resolución de auditoría:

Luego de la presentación de los participantes y verificación de credenciales y/o documentos de identidad

Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: MISIONAL		SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
	PROCESO: GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL		
	SUBPROCESO: SALUD PUBLICA		
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN:2	

se da inicio a la lectura de la Resolución de auditoría a:

- EPS: EPS ASMET SALUD
- Código de EPS: ESS062
- NIT EPS: 900935126-7
- Numero de Resolución de auditoria: 1237 del 30 de julio de 2025
- Régimen Auditado: Subsidiado
- Código de auditoría en aplicativo GAUDÍ: 33088
- Período auditado: 2025-01-01 a 2025-06-30
- Nombre del Representanta legal: Paula Pineda Marín
- Nombre del gerente o director general: Paula Pineda Marín
- Número total de afiliados en el municipio: 29.625 afiliados
- Medidas administrativas en curso: Sí

Se da lectura a la metodología de la auditoria y sobre el proceso de la misma.

- Los Objetivos de la auditoría.
- El alcance de la auditoría.
- Normatividad consignada en la Circular 001 de 2020 y modificatorias que la rige
- Los criterios objeto de auditoría y los soportes que debe aportar la EPS para cada criterio.
- Duración del proceso de auditoría.
- La fecha de apertura e inicio de auditoria será el 08/08/2025 a las 07:30 am/ en Dosquebradas La EPS tiene tiempo para la entrega de soportes hasta el 20/08/2025, a las 02:00pm, la cual se realiza acta de entrega en la entidad y a lo cual la EAPB debe certificar lo entregado.

  La EAPB depositara dentro del tiempo señalado anteriormente, los soportes requeridos por cada criterio y conforme a las especificaciones de calidad y contenido indicadas en esta Resolución; en un Drive de la EAPB, cuyo link y clave de acceso son notificados en durante esta apertura de auditoria el cual es: https://mail.google.com/mail/u/0/#inbox/FMfcgzQbgcWHZmrbrkCWKfhjkBnkqNvh

  La información contenida en este Drive, durara hasta que finalice el cierre de la auditoria en la plataforma Web Gaudí. La custodia de la información estará a cargo de la EAPB,

equipo presente de la EAPB y secretaria de Salud de Dosquebradas, generando código de auditoria N°33088 y se realiza el cargue de la Resolución de Apertura N° 1237 del 30.de julio de 2025, al aplicativo GAUDÍ, ya firmada por Valentina Arias-responsable del proceso con cargue exitoso.

Se inicia con las revisiones de estructura y calidad de las plantillas de los criterios y subcriterios del 1 al 12 de guía de auditoria GAUDÍ Versión 5 así:

- **Plantilla criterio 1.** La EPS garantiza a los afiliados la atención de los servicios con accesibilidad, oportunidad y continuidad

  Se hace la solicitud a la EPS de la entrega de las cohortes actualizadas de la patología de alto costo indicadas en la Guía de auditoria V5 Cáncer, ERC, Artritis reumatoidea, Hemofilia, VHI Y Hepatitis C. Se le solicita a la EPS ajustar plantilla ya que hay diferencia entre la cohorte con la plantilla.

  La Eps aporta plantilla para el criterio, se realiza revisión de calidad del dato de la población/cohorte se compara información de la plantilla y la cohorte certificada entregada por la EAPB:

COHORTE	N° usuarios en plantilla	N° usuarios en Cohorte	N° diferencia
VIH	222	222	0
ERC	16	16	0
Artritis reumatoidea	74	74	0
Hemofilia	10	10	0
Hepatitis C	11	11	0
Cáncer	620	620	0

Se observa diferencia entre la cohorte y la plantilla, por lo que se solicita a la EAPB ajustar del porque la diferencia, la EAPB realiza el ajuste solicitado, quedan igual que en la columna de N° de usuarios en cohorte, se evidencia concordancia, se realiza revisión de estructura de la Plantilla, caracteres en blanco, observando que cumple con la calidad estructura del dato, se procesa al cargue y la selección de la población de la Plantilla en presencia de la delegada de la EPS Estefanía Arbeláez Marín, conforme al número de registro, se carga y genera error de duplicados por lo que se solicita a la EPS ajustar; se vuelve a cargar y genera un cargue exitoso, generando una muestra con 7 registros en una sola hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 1237 del 30 de julio de 2025.

Plantilla criterio 2.1 La EPS cuenta con procesos y procedimientos de referencia y contrarreferencia y mecanismos de coordinación. La Superintendencia Nacional de Salud no cuenta con Plantilla estructura para este criterio por lo que no requiere su cargue en plataforma y no es posible realizar la calidad del dato.

equipo presente de la EAPB y secretaria de Salud de Dosquebradas, generando código de auditoria N°33088 y se realiza el cargue de la Resolución de Apertura N° 1237 del 30 de julio de 2025, al aplicativo GAUDÍ, ya firmada por Valentina Arias-responsable del proceso con cargue exitoso.

Se inicia con las revisiones de estructura y calidad de las plantillas de los criterios y subcriterios del 1 al 12 de guía de auditoria GAUDÍ Versión 5 así:

- **Plantilla criterio 1.** La EPS garantiza a los afiliados la atención de los servicios con accesibilidad, oportunidad y continuidad

  Se hace la solicitud a la EPS de la entrega de las cohortes actualizadas de la patología de alto costo indicadas en la Guía de auditoria V5 Cáncer, ERC, Artritis reumatoidea, Hemofilia, VHI Y Hepatitis C. Se le solicita a la EPS ajustar plantilla ya que hay diferencia entre la cohorte con la plantilla.

  La Eps aporta plantilla para el criterio, se realiza revisión de calidad del dato de la población/cohorte se compara información de la plantilla y la cohorte certificada entregada por la EAPB:

COHORTE	N° usuarios en plantilla	N° usuarios en Cohorte	N° diferencia
VIH	222	222	0
ERC	16	16	0
Artritis reumatoidea	74	74	0
Hemofilia	10	10	0
Hepatitis C	11	11	0
Cáncer	620	620	0

Se observa diferencia entre la cohorte y la plantilla, por lo que se solicita a la EAPB ajustar del porque la diferencia, la EAPB realiza el ajuste solicitado, quedan igual que en la columna de N° de usuarios en cohorte, se evidencia concordancia, se realiza revisión de estructura de la Plantilla, caracteres en blanco, observando que cumple con la calidad estructura del dato, se procesa al cargue y la selección de la población de la Plantilla en presencia de la delegada de la EPS Estefanía Arbeláez Marín, conforme al número de registro, se carga y genera error de duplicados por lo que se solicita a la EPS ajustar; se vuelve a cargar y genera un cargue exitoso, generando una muestra con 7 registros en una sola hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 1237 del 30 de julio de 2025.

Plantilla criterio 2.1 La EPS cuenta con procesos y procedimientos de referencia y contrarreferencia y mecanismos de coordinación. La Superintendencia Nacional de Salud no cuenta con Plantilla estructura para este criterio por lo que no requiere su cargue en plataforma y no es posible realizar la calidad del dato.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 1237 del 30 de julio de 2025.

Plantilla criterio 2.2 La EPS cuenta con la disponibilidad y divulgación de los canales de información transaccionales, virtuales, telefónicos o presenciales con capacidad suficiente para recibir la información requerida en los diferentes procedimientos, de forma tal que garanticen la comunicación entre las partes respecto del proceso de referencia y contrarreferencia, con atención las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, todos los días del año. La Superintendencia Nacional de Salud no cuenta con Plantilla estructura para este criterio por lo que no requiere su cargue en plataforma, por lo que no es posible la revisión de calidad del dato.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 1237 del 30 de julio de 2025.

Plantilla criterio 2.3 Solicite la relación de los usuarios que se encontraban en trámite de referencia y contrarreferencia en el periodo objeto de auditoría, valide la calidad del dato y cargue la plantilla correspondiente en la plataforma.

La EPS aporta Plantilla para este criterio, se solicitar ajustar plantilla a la EPS , ya que en triage I se encuentran 4 registros de tipo de atención clasificados en prioritaria, EPS realiza ajuste, se realiza revisión de calidad de estructura del dato en la Plantilla, se revisa que entidades de remisoras y/o receptoras corresponda al municipio, y caracteres en blanco, entre otros, observando que cumple con la calidad estructura del dato, se procesó al cargue y la selección de la población de la Plantilla en presencia de la delegada de la EPS Estefanía Arbeláez Marín, conforme al número de registro, siendo exitoso, generando una muestra con 7 registros en una sola hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 1237 del 30 de julio de 2025.

-Criterio 3. La EPS entrega medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.

Plantilla criterio 3.1: Solicite las cohortes actualizadas de las enfermedades reportadas a la cuenta de alto costo (Cáncer, VIH, ERC, Hemofilia, Artritis Reumatoidea y Hepatitis C) y la plantilla diligenciada por la EPS correspondiente a este criterio, valide la calidad y coherencia de la información. Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI, para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS.

Se hace la solicitud a la EPS de la entrega de las cohortes actualizadas de la patología de alto costo indicadas en la Guía de auditoria V5 Cáncer, ERC, Artritis reumatoidea, Hemofilia, VHI Y Hepatitis C.

La EPS aporta plantilla para el criterio, para validación de calidad del dato, se realiza la comparación con la cohorte y registro en planilla:

COHORTE	N° usuarios en plantilla	N° usuarios en Cohorte	N° diferencia
VIH	1133	678	455
ERC	144	44104	43960
Artritis reumatoidea	22	941	919
Hemofilia	7	18	11
Cáncer	264	6721	6457

La EPS refiere que no se encuentran todos los usuarios de la cohorte ya que no todos requirieron servicio de entrega de medicamentos y otros requirieron medicamentos de alto costo, aportan certificación de hepatitis C justificando no contar con hepatitis C ya que esos usuarios no requirieron de medicamentos dentro del plan de beneficios. se procede a revisar la estructura de la planilla, caracteres en blanco, entre otros, observando que cumple con la calidad estructura del dato, se procede a cargar archivo y seleccionar población en plataforma web Gaudí, en presencia de la delegada de la EPS Estefanía Arbeláez Marín, se realiza tres intentos de cargue en el aplicativo GAUDI, pero no fue posible, se dejan capturas de pantalla como soporte.

Nota: Se evidencia al momento del cargue demoras en la plataforma GAUDI, primer intento 20 min, segundo intento 20min, tercer intento 20min, se anexan capturas de pantalla.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 1237 del 30 de julio de 2025.

Plantilla criterio 3.2. Solicite los registros individuales de prestación de servicios - RIPS del periodo objeto de auditoría y la plantilla diligenciada por la EPS correspondiente a este criterio, en la que deben registrar únicamente los usuarios a los que se les formularon medicamentos diferentes a los señalados en el numeral 1 de este criterio, valide la calidad y coherencia de la información. Cargue la plantilla correspondiente en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS.

La EPS aporta RIPS del primer semestre del 2025 y plantilla se observa concordante, refieren que en la plantilla corresponden todos los medicamentos de todos los usuarios, se procede a revisar la calidad estructura, la cual cumple, y se carga en aplicativo conforme a la población de la EPS para el municipio, se procede a cargar archivo y seleccionar población en plataforma web Gaudí, en presencia de la delegada de la EPS Estefanía Arbeláez Marín, se realiza tres intentos de cargue en el aplicativo GAUDI, pero no fue posible, se dejan capturas de pantalla como soporte.

Nota: Se evidencia al momento del cargue demoras en la plataforma GAUDI, primer intento 20 min, segundo intento 20min, tercer intento 20min, a la hora nuevamente se verifica y no es posible el cargue por lo que se anexan capturas de pantalla.

Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: MISIONAL		SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
	PROCESO: GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL		
	SUBPROCESO: SALUD PUBLICA		
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN:2	

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 1237 del 30 de julio de 2025.

-**Criterio 4.** La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida primera infancia: Solicite la cohorte del curso de vida de infancia (6 años hasta los 11 años, 11 meses 29 días), valide la coherencia de la información con la BDUA. De igual forma, solicite las plantillas de este criterio, valide la calidad y coherencia de la información. Cargue para cada Id la plantilla correspondiente en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS.

Plantilla 4.1: Evalué para la muestra la garantía de la atención de la valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y atención en salud por profesional de enfermería (En cumplimiento del esquema de frecuencias según edad definidos en la Resolución 3280 de 2018).

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se verifica los usuarios relacionados en la Plantilla, con la información certificada de la Secretaria de Salud municipal con fuente BDUA para la cohorte de (7 días hasta los 5 años, 11 meses y 29 días), se observa una diferencia del 11 %, encontrándose similar, se procede a revisar la edad y se encuentra dentro del rango establecido, se procede a revisar la estructura de la planilla, caracteres en blanco, entre otros, observando que cumple con la calidad estructura del dato, se procede a cargar archivo y seleccionar población en plataforma web Gaudí, en presencia de la delegada de la EPS Estefanía Arbeláez Marín, de forma exitosa generando 7 muestras en una sola hoja.

Nota: Al momento del cargue se evidencia demoras en la plataforma GAUDI.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 1237 del 30 de julio de 2025.

Plantilla criterio 4.2. Evalué para la muestra la garantía del esquema de vacunación del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI). (En cumplimiento del Esquema Nacional de Vacunación vigente).

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se verifica los usuarios relacionados en la Plantilla, con la información certificada de la Secretaria de Salud municipal con fuente BDUA para la cohorte de 7 días hasta los 5 años 11 meses y 29 días, se observa una diferencia del 11 % , encontrándose similar, se procede a revisar la edad se encuentra dentro del rango establecido, se procede a revisar la estructura de la planilla, caracteres en blanco, entre otros, observando que cumple con la calidad estructura del dato, se procede a cargar archivo y seleccionar población en plataforma web Gaudí, en presencia de la delegada de la EPS Estefanía Arbeláez Marín, de forma exitosa generando 7 muestras en una sola hoja

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 1237 del 30 de julio de 2025.

Plantilla criterio 4.3. Evalué para la muestra la garantía de la profilaxis y remoción de placa bacteriana

(En cumplimiento del esquema de frecuencias según edad definidos en la Resolución 3280 de 2018).

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se verifica los usuarios relacionados en la Plantilla, con la información certificada de la Secretaria de Salud municipal con fuente BDUA para la cohorte de 7 días hasta los 5 años 11 meses y 29 días, se observa una diferencia del 11 % , encontrándose similar se observa una diferencia del 11 % , encontrándose similar, se procede a revisar la edad se encuentra dentro del rango establecido, se procede a revisar la estructura de la planilla, caracteres en blanco, entre otros, observando que cumple con la calidad estructura del dato, se procede a cargar archivo y seleccionar población en plataforma web Gaudí, en presencia de la delegada de la EPS Estefanía Arbeláez Marín, de forma exitosa generando 7 muestras en una sola hoja

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 1237 del 30 de julio de 2025.

-**CRITERIO 5.** La EPS garantiza las intervenciones Individuales de la Ruta de Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento al curso de vida infancia: Solicite la cohorte del curso de vida de infancia (6 años hasta los 11 años, 11 meses 29 días), valide la coherencia de la información con la BDUA. De igual forma, solicite las plantillas de este criterio, valide la calidad y coherencia de la información. Cargue para cada Id la plantilla correspondiente en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS.

Plantilla criterio 5.1 Infancia (6 años hasta los 11 años, 11 meses 29 días), Protección Específica: Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se procede a realizar revisión de calidad del dato, encontrando que la población establecida para este criterio 6 años hasta los 11 años, 11 meses 29 días, tiene una diferencia del 2%, a la certificada BDUA por la secretaria de Salud y Seguridad Social. Se procede a revisar la estructura de la planilla, caracteres en blanco, entre otros, observando que cumple con la calidad estructura del dato, se procede a cargar archivo y seleccionar población en plataforma web Gaudí, en presencia de la delegada de la EPS Estefanía Arbeláez Marín, de forma exitosa generando 7 muestras en una sola hoja

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 1237 del 30 de julio de 2025.

Plantilla criterio 5.2 Infancia (6 años hasta los 11 años, 11 meses 29 días), Evalué para la muestra la garantía de la aplicación del barniz de flúor (En cumplimiento del esquema de frecuencias según edad definidos en la Resolución 3280 de 2018).

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se procede a realizar revisión de calidad del dato, encontrando que la población establecida para este criterio 6 años hasta los 11 años, 11 meses 29 días, tiene una diferencia del 2%, a la certificada BDUA por la secretaria de Salud y Seguridad Social. Se procede a revisar la estructura de la planilla, caracteres en blanco, entre otros, observando que cumple con la calidad

estructura del dato, se procede a cargar archivo y seleccionar población en plataforma web Gaudí, en presencia de la delegada de la EPS Estefanía Arbeláez Marín, de forma exitosa generando 7 muestras en una sola hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 1237 del 30 de julio de 2025.

-Criterio 6: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y mantenimiento de la Salud al curso de vida adolescencia. Solicite la cohorte del curso de vida de adolescencia (12 años hasta los 17 años, 11 meses 29 días), valide la coherencia de la información con la BDUA. De igual forma, solicite las plantillas de este criterio, valide la calidad y coherencia de la información. Cargue para cada Id la plantilla correspondiente en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS.

-Plantilla criterio 6.1: La cohorte del curso de vida de adolescencia (12 años hasta los 17 años, 11 meses 29 días). Evalué para la muestra la garantía de la atención de la valoración Integral: Atención en salud por medicina general o medicina familiar y atención en salud por profesional de enfermería (En cumplimiento del esquema de frecuencias según edad definida en la Resolución 3280 de 2018).

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se procede a realizar revisión de calidad del dato, encontrando que la población establecida para este criterio (12 años hasta los 17 años, 11 meses 29 días), tiene una diferencia del 3%, a la certificada BDUA por la secretaria de Salud y Seguridad Social. Se procede a revisar la estructura de la planilla, caracteres en blanco, entre otros, observando que cumple con la calidad estructura del dato, se procede a cargar archivo y seleccionar población en plataforma web Gaudí, en presencia de la delegada de la EPS Estefanía Arbeláez Marín, de forma exitosa generando 10 muestras en una sola hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 1237 del 30 de julio de 2025.

Plantilla criterio 6.2: La cohorte del curso de vida de adolescencia (12 años hasta los 17 años, 11 meses 29 días). Evalué para la muestra la garantía de la aplicación del barniz de flúor (En cumplimiento del esquema de frecuencias según edad definida en la Resolución 3280 de 2018).

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se procede a realizar revisión de calidad del dato, encontrando que la población establecida para este criterio (12 años hasta los 17 años, 11 meses 29 días), tiene una diferencia del 3%, a la certificada BDUA por la secretaria de Salud y Seguridad Social. Se procede a revisar la estructura de la planilla, caracteres en blanco, entre otros, observando que cumple con la calidad estructura del dato, se procede a cargar archivo y seleccionar población en plataforma web Gaudí, en presencia de la delegada de la EPS Estefanía Arbeláez Marín, de forma exitosa generando 10 muestras en una sola hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 1237 del 30 de julio de 2025.

-Criterio 7: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez -Cáncer de cuello uterino.

Plantilla 7.1: Detección temprana de cáncer de cuello uterino – Tamización: Solicite la plantilla correspondiente a este criterio en la que se incluirán todas las mujeres con edad desde los 25 hasta los 65 años, valide la calidad y coherencia de la información. Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS. (Fuente BDUA)

La EPS aporta la cohorte de cáncer de cuello uterino, se solicita a la EPS ajustar plantilla ya que se encuentran 3 usuarias por fuera del rango de edad establecido para la cohorte, EPS realiza el ajuste correspondiente, se procede a realizar revisión de calidad del dato, encontrando que la población establecida para este criterio desde los 25 hasta los 65 años tiene una diferencia del 5%, a la certificada BDUA por la secretaria de Salud y Seguridad Social. Se procede a revisar la estructura de la planilla, caracteres en blanco, entre otros, observando que cumple con la calidad estructura del dato, se procede a cargar archivo y seleccionar población en plataforma web Gaudí, en presencia de la delegada de la EPS Estefanía Arbeláez Marín, de forma exitosa generando 10 muestras en una sola hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 1237 del 30 de julio de 2025.

Plantilla criterio 7.2: Detección temprana de cáncer de cuello uterino - biopsia: Solicite la cohorte de tamizaje de cáncer de cuello uterino y la plantilla correspondiente a este criterio, valide la calidad y coherencia de la información, revise que se encuentren en la plantilla todas las usuarias con resultados positivos o anormales según el tipo de prueba. Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS.

La EPS aporta Plantilla para el criterio y aporta base de datos de cohorte de tamizaje de cuello uterino, donde reporta 631 usuarias con tamizaje, con igual reporte en plantilla de 47 alteradas con solicitud de colposcopia y biopsia, se evidencia que la plantilla no tiene fecha de nacimiento para calcular la edad, únicamente fecha de tamización, se procede a revisar la estructura de la planilla, caracteres en blanco, entre otros, observando que cumple con la calidad estructura del dato, se procede a cargar archivo y seleccionar población en plataforma web Gaudí, en presencia de la delegada de la EPS Estefanía Arbeláez Marín, de forma exitosa generando 6 muestras en una sola hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 1237 del 30 de julio de 2025.

-Criterio 8: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez -Cáncer de mama

Plantilla criterio 8.1: Detección temprana de cáncer de mama - mamografía: Solicite la plantilla correspondiente a este criterio en la que se incluirán todas las mujeres con edad desde los 50 hasta

los 69 años, valide la calidad y coherencia de la información (BDUA). Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS.

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se realiza la comparación entre la aportada por la EPS y la certificación BDUA de la secretaria de Salud Municipal, observando una diferencia del 2%, se procede a realizar revisión de la edad observando 10 usuarias que no corresponde la edad para la cohorte, por lo que se solicita a la EPS ajustar, EPS realiza ajuste correspondiente, se procede a revisar la estructura de la planilla, caracteres en blanco, entre otros, observando que cumple con la calidad estructura del dato, se procede a cargar archivo y seleccionar población en plataforma web Gaudí, en presencia de la delegada de la EPS Estefanía Arbeláez Marín, de forma exitosa generando 10 muestras en una sola hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 1237 del 30 de julio de 2025.

Plantilla criterio 8.2: Detección temprana de cáncer de mama- biopsia: Solicite la cohorte de tamizaje de cáncer de mama y la plantilla correspondiente a este criterio que debe incluir todos los pacientes con resultados anormales (BI-RADS 4A, 4B, 4C y 5). Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS. En cumplimiento de la Resolución 3280 de 2018 evalué la toma de la biopsia según hallazgos de las pruebas de tamización.

La EPS aporta Plantilla para el criterio y aporta base de datos de cohorte de tamizaje de cáncer de mama, donde reporta 586 usuarias con tamizaje, con igual reporte en plantilla de 2 alteradas con solicitud de biopsia, se revisa (BI-RADS 4A, 4B, 4C y 5), se evidencia que la plantilla no tiene fecha de nacimiento para calcular la edad, únicamente fecha de tamización, se procede a revisar la estructura de la planilla, caracteres en blanco, entre otros, observando que cumple con la calidad estructura del dato, se procede a cargar archivo y seleccionar población en plataforma web Gaudí, en presencia de la delegada de la EPS Estefanía Arbeláez Marín, de forma exitosa generando 2 muestras en una sola hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 1237 del 30 de julio de 2025.

-Criterio 9: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez- Cáncer de Colon y Recto:

Plantilla criterio 9.1: Detección temprana de cáncer de colon y recto – Tamización: Solicite la plantilla correspondiente a este criterio en la que se incluirá toda la población con edad desde los 50 años a 75 años. Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS.

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se realiza la comparación entre la aportada por la EPS y la certificación BDUA de la Secretaria de Salud Municipal, observando una diferencia del 2%, se solicita a la EPS realizar ajuste, ya que se encontraron 16 usuarios con edad de 49 años, EPS realiza el ajuste correspondiente y se procede a revisar la estructura de la planilla, caracteres en blanco, entre otros,

observando que cumple con la calidad estructura del dato, se procede a cargar archivo y seleccionar población en plataforma web Gaudí, en presencia de la delegada de la EPS Estefanía Arbeláez Marín, de forma exitosa generando 10 muestras en una sola hoja.

Plantilla criterio 9.2: Detección temprana de cáncer de colon y recto – Colonoscopia y/o biopsia: Solicite la plantilla correspondiente a este criterio que debe incluir todos los pacientes con resultados anormales. Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se realiza la comparación entre la aportada por la EPS y la certificación BDUA de la Secretaria de Salud Municipal, observando una diferencia del 2%, se evidencia que la plantilla no tiene fecha de nacimiento para calcular la edad, únicamente fecha de colonoscopia y fecha de lectura y emisión de informe de resultados, se procede a revisar la estructura de la planilla, caracteres en blanco, entre otros, observando que cumple con la calidad estructura del dato, se procede a cargar archivo y seleccionar población en plataforma web Gaudí, en presencia de la delegada de la EPS Estefanía Arbeláez Marín, de forma exitosa generando 5 muestras en una sola hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 1237 del 30 de julio de 2025.

-Criterio 10: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal-Gestación. Consulte el Sistema de Registro Nacional de Gestantes-SIRENAGEST, solicite la cohorte de gestantes de la EPS y valide que la información cumpla con criterios de exactitud y coherencia entre las diferentes fuentes de información. De igual manera revise el indicador de proporción de gestantes en la cohorte.

Plantilla criterio 10.1: Exámenes de laboratorio: Que en la primera consulta de atención para el cuidado prenatal se hayan ordenado los siguientes exámenes de laboratorio: urocultivo y antibiograma, hemograma y hemoclasificación, glicemia, prueba rápida para VIH, prueba treponémica rápida para sífilis, antígeno de superficie para Hepatitis B, pruebas de IgG e IgM para toxoplasma y ecografía entre las 10 semanas + 6 días y 13 semanas+ 6 días, la cual se realiza para tamizaje de aneuploidías.

La EPS aporta cohorte, evidenciando en la base de datos de la cohorte de gestantes son 179 usuarias que concuerdan con la plantilla, se revisa la estructura de la misma como espacios en blanco, caracteres y cumple, se realiza cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EPS Estefanía Arbeláez Marín, siendo este exitoso y generando una muestra de 17 registros en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 1237 del 30 de julio de 2025.

Plantilla criterio 10.2: Formulación de micronutrientes: Que en la primera consulta de atención para el cuidado prenatal se hayan formulado y entregado los micronutrientes: Ácido Fólico, Calcio y Hierro

Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: MISIONAL		SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
	PROCESO: GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL		
	SUBPROCESO: SALUD PUBLICA		
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN:2	

(Según edad gestacional y resultado de laboratorio de Hb). Clasificación del riesgo: Que en la primera consulta de atención para el cuidado prenatal se haya registrado la clasificación del riesgo gestacional y de preeclampsia.

La EPS aporta cohorte, evidenciando en la base de datos de la cohorte de gestantes son 179 usuarias que concuerdan con la planilla, se revisa la estructura de la misma como espacios en blanco, caracteres y cumple, se realiza cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EPS Estefanía Arbeláez Marín, siendo este exitoso y generando una muestra de 17 registros en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 1237 del 30 de julio de 2025.

Plantilla criterio 10.3: Clasificación del riesgo: Que en la primera consulta de atención para el cuidado prenatal se haya registrado la clasificación del riesgo gestacional y de preeclampsia.

La EPS aporta cohorte, evidenciando en la base de datos de la cohorte de gestantes son 179 usuarias que concuerdan con la planilla, se revisa la estructura de la misma como espacios en blanco, caracteres y cumple, se realiza cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EPS Estefanía Arbeláez Marín, siendo este exitoso y generando una muestra de 17 registros en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 1237 del 30 de julio de 2025.

Plantilla criterio 10.4: Esquema de vacunación: Que se garantice el esquema de vacunación para las gestantes (según esquema de vacunación vigente y los antecedentes de vacunación).

La EPS aporta cohorte, evidenciando en la base de datos de la cohorte de gestantes son 179 usuarias que concuerdan con la planilla, se revisa la estructura de la misma como espacios en blanco, caracteres y cumple, se realiza cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EPS Estefanía Arbeláez Marín, siendo este exitoso y generando una muestra de 17 registros en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 1237 del 30 de julio de 2025.

Plantilla criterio 10.5: Plan de parto: Que en la consulta de atención para el cuidado prenatal de seguimiento del último trimestre de gestación se haya definido el plan de parto.

La EPS aporta cohorte, evidenciando en la base de datos de la cohorte de gestantes son 78 usuarias que concuerdan con la plantilla, se revisa la estructura de la misma como espacios en blanco, caracteres y cumple, se realiza cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EPS Estefanía Arbeláez Marín, siendo este exitoso y generando una muestra de 10

registros en una sola hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 1237 del 30 de julio de 2025.

-Plantilla Criterio 11: La EPS garantiza las intervenciones Individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal -Atención de Parto y Puerperio. Teniendo en cuenta el análisis efectuado en el criterio anterior, entre SIRENAGEST, la cohorte de gestantes de la EPS y el indicador de proporción de gestantes; solicite la plantilla correspondiente a este criterio, en la que debe estar la relación del 100% de gestantes con fecha probable de parto o parto dentro del periodo de tiempo objeto de auditoría, valide la calidad y coherencia de la información. Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI, para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS. Clasificación de riesgo tromboembólicos, asesoría y provisión del método de planificación familiar post parto y consulta ambulatoria Post parto 3 a 5 días.

La EPS aporta la cohorte de gestantes, se indica que tiene 78 usuarias en el cual se encuentra la relación del 100% de gestantes con fecha probable de parto o parto dentro del periodo de tiempo objeto de auditoría, se revisa la estructura de la misma como espacios en blanco, caracteres y cumple, se realiza cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EPS Estefanía Arbeláez Marín, siendo este exitoso y generando una muestra de 10 registros en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 1237 del 30 de julio de 2025.

-Criterio 12: La EPS garantiza las intervenciones Individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal -Atención para el cuidado y seguimiento del Recién Nacido: Teniendo en cuenta el análisis efectuado en el criterio anterior, entre SIRENAGEST, la cohorte de gestantes de la EPS y el indicador de proporción de gestantes; revise la proporción de nacidos y requiera la plantilla correspondiente a este criterio, en la que debe estar la relación del 100% de nacidos vivos con fecha de nacimiento en el periodo de tiempo objeto de auditoría, valide la calidad y coherencia de la información. Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS.

Plantilla criterio 12: Toma de muestra de sangre de cordón: Verifique que se haya realizado la **toma de muestra de sangre de cordón para el procesamiento** de la hemoclasificación neonatal y el tamizaje de hipotiroidismo congénito con TSH neonatal. Tamizaje de cardiopatía congénita: Valide que se haya efectuado a las 24 horas de nacido antes del egreso hospitalario el tamizaje de cardiopatía congénita. Atención para el seguimiento al recién nacido: Verifique que se ha asignado la cita de control ambulatorio para el seguimiento del recién nacido entre los 3 a 5 días posteriores al egreso hospitalario.

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se revisa certificación de la secretaria donde se observan 46 usuarios y la EPS reporta en plantilla 57 usuarios, se revisa la estructura de la misma como espacios en

Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: MISIONAL		SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
	PROCESO: GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL		
	SUBPROCESO: SALUD PUBLICA		
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN:2	

blanco, caracteres y cumple, se realiza cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EPS Estefanía Arbeláez Marín, siendo este exitoso y generando una muestra de 12 registros en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 1237 del 30 de julio de 2025.

Nota: La Secretaría de Salud de Dosquebradas comunica al correo electrónico oficial de la **EPS ASMET SALUD** estefania.arbelaez@asmetsalud.com , Las muestras de auditoría generadas durante la fase de apertura que corresponden a los criterios 1 al 12 y subcriterios un total de 22, se envía 22 folios de PDF de muestras y 22 muestras en archivo Excel.

Nota: Tras múltiples intentos para el cargue del criterio 3.1 y 3.2 no se envían muestras, se anexan capturas de pantallas.

La EPS da respuesta con confirmación de recibido completo y a satisfacción, lo cual se anexa como soporte de entrega como parte integral de la presente acta.

Siendo las 4:00 PM, del 08 de agosto de 2025, se finaliza apertura de auditoría en vista de la finalización de la fase de apertura (Numerales 1 al 4), acuerdan ambas partes conformes con el acta suspender la auditoría y dar continuidad posteriormente a la misma de acuerdo al cronograma establecido en la Resolución 1237 y así dar cumplimiento al orden del día de esta acta, numerales 5,6 y 7. No hay otras observaciones entre las partes

Se firma por quienes participan en la apertura de la auditoría.

Por parte de EPS:

Firmas

Firma:
Nombre: Estefanía Arbeláez Marín

SALUD TOTAL:

Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: MISIONAL		SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
	PROCESO: GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL		
	SUBPROCESO: SALUD PUBLICA		
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN:2	

Fecha: 0/08/ 2025	**Hora**: 07:30 am	**Lugar**: Sede administrativa EPS002 EAPB Salud Total	**Acta No. 1**

TEMA DE REUNIÓN: Aplicar por parte de la Secretaría de Salud y Seguridad Social del Municipio de Dosquebradas la Guía de Auditoría de Inspección y Vigilancia del Aseguramiento y Prestación en Las EAPB para los criterios y subcriterios del 1 al 12, definidos en la circular 001 de 2020 y sus modificatorias de la Superintendencia Nacional de Salud y Guía de auditoría versión 5.

ORDEN DEL DIA

Inspección y Verificación de las siguientes actividades:

1. Presentación equipo de auditoría.
2. Lectura de Resolución de auditoría de objetivos, alcance, metodología (Incluido cargue, muestreo, confidencialidad e información a solicitar entre otros) y firma de recibido por parte de la EAPB.
3. Información, aclaraciones y tiempo de entrega de soportes a la Secretaría de Salud para la evaluación de cada criterio del 1 al 12.
4. Obtención y entrega de la muestra por cada criterio conforme a la información cargada en el aplicativo web Gaudí.
5. Revisión de soportes del cumplimiento a las acciones de mejora criterios 1 al 12.
6. Conciliación y cierre de auditoría con la EAPB.
7. Observaciones y Conclusiones.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Presentación equipo de auditoría:

En la ciudad de Pereira del departamento de Risaralda, al primer día del mes de agosto del año 2025, se hicieron presentes en la **EAPB SALUD TOTAL** del régimen contributivo NIT 800130907-4, ubicada en Avenida 30 de Agosto # 30-07 los funcionarios en representación de la Secretaría de Salud y Seguridad Social de Dosquebradas, que a continuación se relacionan:

Nombre	N° Identificación	Cargo
Esperanza García Prieto	24.576.465	Auditora
Angela María Rincón Bedoya	42.145.472	Auditora

Los representantes delegados por parte de la EAPB para atender la auditoría, que a continuación se listan:

Nombre	N° Identificación	Cargo
Bibiana Marulanda Gallego	42.017.934	Profesional entes de control

Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: MISIONAL		SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
	PROCESO: GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL		
	SUBPROCESO: SALUD PUBLICA		
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN:2	

Luisa Catalina López Cárdenas	1.088.257.964	Enfermera administrativa PyP
Nathalia Soto Bedoya	1.087.490.978	Enfermera Gestión del riesgo en salud
Daniela Carmona Aristizabal	1.088.318.808	Enfermera de Riesgos en Salud

2. Lectura Resolución de auditoría:

Luego de la presentación de los participantes y verificación de credenciales y/o documentos de identidad, se da inicio a la lectura de la Resolución de auditoría a:

- EAPB: EAPB SALUDTOTAL
- Código de EAPB: EPS 002
- NIT EAPB: 800130907-4
- Numero de Resolución de auditoría: 1201 del 25 de julio 2025
- Régimen Auditado: Contributivo
- Código de auditoría en aplicativo GAUDÍ: 32288
- Período auditado: 2025-01-01 a 2025-06-30
- Nombre del Representanta legal: Juan Guillermo Murillo Mejía
- Nombre del gerente o director general: Juan Guillermo Murillo Mejía
- Número total de afiliados en el municipio: 47.707 SSpySS - 43.871 EAPB
- Medidas administrativas en curso: No

Se da lectura a la metodología de la auditoria y sobre el proceso de la misma.

- Los Objetivos de la auditoría.
- El alcance de la auditoría.
- Normatividad consignada en la Circular 001 de 2020 y modificatorias que la rige
- Los criterios objeto de auditoría y los soportes que debe aportar la EAPB para cada criterio.
- Duración del proceso de auditoría.
- La fecha de apertura e inicio de auditoria será el 01/08/2025 a las 07:30 am en las instalaciones administrativas de Salud Total. La EAPB dispone de 3 días hábiles posteriores a la fecha de la apertura de la auditoria para la entrega de soportes con las condiciones solicitadas, este límite de tiempo entrega de soportes se cumple el 06/08/2025, a las 05:00 pm, la cual se realiza acta de entrega en la entidad y a lo cual la EAPB debe certificar lo entregado.

  La EAPB depositara dentro del tiempo señalado anteriormente, los soportes requeridos por cada criterio y conforme a las especificaciones de calidad y contenido indicadas en esta Resolución; en un Drive de la EAPB, cuyo link y clave de acceso son notificados durante esta apertura de auditoria el cual es: https://drive.google.com/drive/shared-with-me con nombre de carpeta: SOPORTES AUD GAUDI I SEM 2025 DOSQUEBRADAS 6 de Agosto 2025.

  La información contenida en este Drive, durara hasta que finalice el cierre de la auditoria en la plataforma Web Gaudí. La custodia de la información estará a cargo

de la EAPB, con el fin de salvaguardar la confidencialidad en aplicación de la Ley Habeas data o Ley 1581 de 2012.

- La Resolución de auditoría se anexa como parte integral de la presente acta.

Se procede a la firma de la resolución en la cual la EAPB confirma su lectura ya que fue notificada con radicado a través de correo electrónico el día 25 de julio 2025 y se realiza el respectivo cargue en el aplicativo/plataforma Web Gaudí.

3. **Información, aclaraciones y tiempo de entrega de soportes a la Secretaría de Salud para la evaluación de cada criterio del 1 al 12**

Se aclara los soportes a entregar de los criterios 1 y 2.2 y se recuerda que es importante entregar:

Criterio 1:

1. Certificar las cohortes actualizadas de la cuenta de alto costo de las patologías de Cáncer, ERC, Artritis reumatoidea, Hemofilia, Hepatitis C, VHI, relacionando todos los usuarios y diferenciado los abandonos, perdidas y fallecidos entre otros.
2. Protocolos y/o rutas de atención instruccional por cada patología solicitada en la Guía de auditoría versión 5.
3. Certificar la modalidad de contratación o aporte documento de autorización
4. Se deben enviar los soportes de Historias Clínicas con orden médica de solicitud de biopsia para detección de CA de: mama cérvix y CA de colon y recto, con el fin de evaluar la oportunidad del examen

Criterio 2:

Documento soporte de socialización a la red prestadora de servicios, de la divulgación de los diferentes canales transaccionales.

4. **Obtención y entrega de la muestra por cada criterio conforme a la información cargada en el aplicativo web Gaudí.**

Se procede a realizar la apertura de la auditoria en la plataforma GAUDÍ, la cual se proyecta, a todo el equipo presente de la EAPB y secretaria de Salud de Dosquebradas, generando código de auditoria N°32288 y se realiza el cargue de la Resolución de Apertura N° 1201 del 25 de julio de 2025, al aplicativo GAUDÍ, ya firmada por Bibiana Marulanda Gallego -responsable del proceso con cargue exitoso.

Se inicia con las revisiones de estructura y calidad de las plantillas de los criterios y subcriterios del 1 al 12 de guía de auditoria GAUDÍ Versión 5 así:

Plantilla criterio 1. La EAPB garantiza a los afiliados la atención de los servicios con accesibilidad, oportunidad y continuidad

Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: MISIONAL		SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
	PROCESO: GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL		
	SUBPROCESO: SALUD PUBLICA		
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN:2	

Se hace la solicitud a la EAPB del descargue en la plataforma SISCAC de la información para el criterio, relacionada con las cohortes de la cuenta de alto costo.

La EAPB aporta plantilla para el criterio, se realiza revisión de calidad del dato de la población/cohorte se compara información de la plantilla y la cohorte entregada por la EAPB:

COHORTE	N° usuarios en plantilla	N° usuarios en Cohorte	N° diferencia
VIH	183	183	0
ERC	7967	7970	- 3
Artritis reumatoidea	155	155	0
Hemofilia	19	19	0
Hepatitis C	0	2	0
Cáncer	1478	1476	+ 2
Total	**9802**	**9805**	**5**

Se observa diferencia por exceso de 3 registros entre la cohorte y la cantidad de registros en plantilla que se aducen por parte de la EAPB a traslados de usuarios a otras EAPB. Se procede a cargar plantilla del criterio 1, con un total de 9802 registros con cargue exitoso, generando una muestra de 7 registros en una hoja.

No de muestras: 7

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 1201 del 25 de julio de 2025.

Plantilla criterio 2.1 La EAPB cuenta con procesos y procedimientos de referencia y contrarreferencia y mecanismos de coordinación. La Superintendencia Nacional de Salud no cuenta con Plantilla estructura para este criterio por lo que no requiere su cargue en plataforma y no es posible realizar la calidad del dato.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 1201 del 25 de julio de 2025.

Plantilla criterio 2.2 La EAPB cuenta con la disponibilidad y divulgación de los canales de información transaccionales, virtuales, telefónicos o presenciales con capacidad suficiente para recibir la información requerida en los diferentes procedimientos, de forma tal que garanticen la comunicación entre las partes respecto del proceso de referencia y contrarreferencia, con atención las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, todos los días del año. La Superintendencia Nacional de Salud no cuenta con Plantilla estructura para este criterio por lo que no requiere su cargue en plataforma, por lo que no es posible la revisión de calidad del dato.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 1201 del 25 de julio de 2025.

Plantilla criterio 2.3 Solicite la relación de los usuarios que se encontraban en trámite de referencia y contrarreferencia en el periodo objeto de auditoría, valide la calidad del dato y cargue la plantilla correspondiente en la plataforma.

- Total Remisiones: 221
- Urgencias: 10
- Prioritarias 172
- Servicios selectivos o programables 39
- Triage 2, 3 y 4 se encuentran en concordancia con la muestra

La EAPB aporta Plantilla para este criterio, se realiza revisión de calidad de estructura del dato en la Plantilla, se revisa que entidades remisoras y/o receptoras corresponden al municipio, y caracteres en blanco, entre otros, observando que cumple con la calidad y estructura del dato, se procede a realizar el cargue de la Plantilla en presencia de la delegada de la EAPB Bibiana Marulanda Gallego, siendo exitoso, generando una muestra de 7 registros en una sola hoja.

Total de muestras: 7

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 1201 del 25 de julio de 2025.

Criterio 3. La EAPB entrega medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.

Plantilla criterio 3.1: Solicite las cohortes actualizadas de las enfermedades reportadas a la cuenta de alto costo (Cáncer, VIH, ERC, Hemofilia, Artritis Reumatoidea y Hepatitis C) y la plantilla diligenciada por la EAPB correspondiente a este criterio, valide la calidad y coherencia de la información. Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI, para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS.

Se hace la solicitud a la EAPB del descargue en la plataforma SISCAC de la información para el criterio, relacionada con las cohortes de la cuenta de alto costo, con las bases de datos respectivas.

La EAPB aporta plantilla para el criterio, se realiza revisión de calidad del dato de la población/cohorte se compara información de la plantilla con la entregada en las bases de datos y número de registro en planilla:

COHORTE	N° usuarios en plantilla	N° usuarios en Cohorte	N° diferencia
VIH	183	183	0
ERC	7967	7970	- 3
Artritis reumatoidea	155	155	0
Hemofilia	19	19	0
Hepatitis C	0	2	0
Cáncer	1478	1476	+ 2
Total	**9802**	**9805**	**5**

MEDICAMENTO	N° usuarios en plantilla
Antihipertensivos	57.646
Hipoglicemiantes	18.011
Inmunosupresores	842

Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: MISIONAL		SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
	PROCESO: GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL		
	SUBPROCESO: SALUD PUBLICA		
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN:2	

Quimioterapeuticos	99
Retrovirales	2133
Factores de coagulación	0
Total	**78.731**

No. de registros medicamentos alto costo: 78.731
No de muestras: Pendiente cargue

La EAPB aporta Plantilla para el criterio con 78.731 registros. Se procede a revisar la calidad estructura, la cual cumple, se procede al cargue de la plantilla en plataforma web Gaudí en presencia del delegado de la EAPB Bibiana Marulanda Gallego sin ser exitosa.

No se logra realizar el cargue en el aplicativo GAUDI de la plantilla entregada por la EAPB. Se reporta la novedad a la secretaria de salud departamental y se envían correo a la mesa técnica de soporte GAUDI, sin lograr el cargue efectivo

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 1201 del 25 de julio de 2025.

Plantilla criterio 3.2. Solicite los registros individuales de prestación de servicios - RIPS del periodo objeto de auditoría y la plantilla diligenciada por la EAPB correspondiente a este criterio, en la que deben registrar únicamente los usuarios a los que se les formularon medicamentos diferentes a los señalados en el numeral 1 de este criterio, valide la calidad y coherencia de la información. Cargue la plantilla correspondiente en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS.

No de registros Otros medicamentos: 97.101
No de muestras: Pendiente cargue

La EAPB aporta Plantilla para el criterio con 97.101 registros. Se procede a revisar la calidad estructura, la cual cumple, se procede al cargue de la plantilla en plataforma web Gaudí en presencia del delegado de la EAPB Bibiana Marulanda Gallego sin ser exitosa.

La EAPB no cuenta con RIPS de medicamentos del período evaluado por transición de la resolución 1884 de 2024 que modifica la resolución 2275 de 2023 para la implementación del mecanismo único de validación (MUV) y el uso del registro individual de prestación de servicios (RIPS) como soporte y de la factura electrónica de venta (FEV) en salud. Se realiza consulta en el departamento al Dr Oscar Bustamante y la Dra Natalia Bolívar y ellos manifiestan elevar la consulta a la Supersalud con el fin de unificar la información para la validación del criterio.

Adicionalmente no se logra realizar el cargue en el aplicativo GAUDI de la plantilla entregada por la EAPB. Se reporta la novedad a la secretaria de salud departamental y se envía correo a la mesa técnica GAUDI sin lograr el cargue efectivo

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 1201 del 25 de julio de 2025.

Criterio 4. La EAPB garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida primera infancia: Solicite la cohorte del

Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: MISIONAL		SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
	PROCESO: GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL		
	SUBPROCESO: SALUD PUBLICA		
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN:2	

curso de vida de infancia (6 años hasta los 11 años, 11 meses 29 días), valide la coherencia de la información con la BDUA. De igual forma, solicite las plantillas de este criterio, valide la calidad y coherencia de la información. Cargue para cada Id la plantilla correspondiente en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS.

Plantilla 4.1: Evalué para la muestra la garantía de la atención de la valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y atención en salud por profesional de enfermería (En cumplimiento del esquema de frecuencias según edad definidos en la Resolución 3280 de 2018).

Usuarios reportados primera Infancia EAPB: 2050
BDUA: 2377
Diferencia: 327 (14%)

No de Muestras: 10 registros

La EAPB aporta Plantilla para el criterio, se verifica los usuarios relacionados en la Plantilla, con la información certificada de la Secretaria de Salud municipal con fuente BDUA para la cohorte de 7 días hasta los 5 años 11 meses y 29 días, se observa una diferencia menor al 14 % , reportan 2050 usuarios y en certificación BDUA son 2377 usuarios. Se procede a revisar estructura de la Plantilla en edad de usuario evidenciando que corresponde a la edad solicitada, cumple con calidad en estructura, se procede a cargar y seleccionar población en plataforma web Gaudí en presencia del delegado de la EAPB Bibiana Marulanda Gallego, con éxito generando una muestra de 10 registros en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 1201 del 25 de julio de 2025.

Plantilla criterio 4.2. Evalué para la muestra la garantía del esquema de vacunación del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI). (En cumplimiento del Esquema Nacional de Vacunación vigente).

Usuarios reportados primera Infancia EAPB: 2050
BDUA: 2377
Diferencia: 327 (14%)

Muestra: 10 registros

La EAPB aporta Plantilla para el criterio, se verifica los usuarios relacionados en la Plantilla, con la información certificada de la Secretaria de Salud municipal con fuente BDUA para la cohorte de 7 días hasta los 5 años 11 meses y 29 días, se observa una diferencia menor al 14 % , reportan 2050 usuarios y en certificación BDUA son 2377 usuarios, La EAPB realiza la consulta a la Nacional se procede a revisar estructura de la Plantilla en edad de usuario evidenciando que corresponde a la edad solicitada, cumple con calidad en estructura, se procede a cargar y seleccionar población en plataforma web Gaudí en presencia del delegado de la EAPB Bibiana Marulanda Gallego, con éxito generando una muestra de 10 registros en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 1201 del 25 de julio de 2025.

Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: MISIONAL		SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
	PROCESO: GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL		
	SUBPROCESO: SALUD PUBLICA		
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN:2	

Plantilla criterio 4.3. Evalué para la muestra la garantía de la profilaxis y remoción de placa bacteriana (En cumplimiento del esquema de frecuencias según edad definidos en la Resolución 3280 de 2018).

Usuarios reportados primera Infancia EAPB: 2050
BDUA: 2377
Diferencia: 327 (14%)

No. de Muestras: 10 registros

La EAPB aporta Plantilla para el criterio, se verifica los usuarios relacionados en la Plantilla, con la información certificada de la Secretaria de Salud municipal con fuente BDUA para la cohorte de 7 días hasta los 5 años 11 meses y 29 días, se observa una diferencia menor al 14 % , reportan 2050 usuarios y en certificación BDUA son 2377 usuarios, La EAPB realiza la consulta a la Nacional se procede a revisar estructura de la Plantilla en edad de usuario evidenciando que corresponde a la edad solicitada, cumple con calidad en estructura, se procede a cargar y seleccionar población en plataforma web Gaudí en presencia del delegado de la EAPB Bibiana Marulanda Gallego, con éxito generando una muestra de 10 registros en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 1201 del 25 de julio de 2025.

CRITERIO 5. La EAPB garantiza las intervenciones Individuales de la Ruta de Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento al curso de vida infancia: Solicite la cohorte del curso de vida de infancia (6 años hasta los 11 años, 11 meses 29 días), valide la coherencia de la información con la BDUA. De igual forma, solicite las plantillas de este criterio, valide la calidad y coherencia de la información. Cargue para cada Id la plantilla correspondiente en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS.

Plantilla criterio 5.1 Infancia (6 años hasta los 11 años, 11 meses 29 días), Protección Específica: Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).

Usuarios reportados Infancia EPB: 3231
BDUA: 3541
Diferencia: 310 (9%)

No. Total Muestras: 7

La EAPB aporta Plantilla para el criterio, se procede a realizar revisión de calidad del dato, encontrando que la población establecida para este criterio de 6 años hasta los 11 años, 11 meses 29 días, se presenta una diferencia de 310 registros, a la certificada BDUA por la secretaria de Salud y Seguridad Social. En la plantilla cargada por la EAPB se evidencian 3231 usuarios, en la base de datos de la secretaria 3541 usuarios con una diferencia del 9%. La EAPB indica que estos son los usuarios que se encuentra activos y la diferencia se debe a reporte de novedades pendientes. Se realiza el cargue y selección de población en plataforma web Gaudí en presencia del delegado de la EAPB Bibiana Marulanda Gallego, con cargue exitoso, generando una muestra de 7

registros en una sola hoja.
Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 1201 del 25 de julio de 2025.

Plantilla criterio 5.2 Infancia (6 años hasta los 11 años, 11 meses 29 días), Evalué para la muestra la garantía de la aplicación del barniz de flúor (En cumplimiento del esquema de frecuencias según edad definidos en la Resolución 3280 de 2018).

Usuarios reportados Infancia EAPB: 3231
Usuarios reportados en plantilla con aplicación de barniz de fluor: 217
BDUA: 3541
Diferencia: 310 (9%)

No de Muestras: 7

La EAPB aporta Plantilla para el criterio y se procede a realizar revisión de calidad del dato, encontrando que la población establecida para este criterio es de 6 años hasta los 11 años, 11 meses 29 días. Se recibe plantilla con 217 registros, correspondientes a los usuarios que se les realizó la aplicación. Sin embargo se realiza el cargue de la cohorte total según lo indicado en la Guia de auditoría. Se solicita a la EAPB, presentar la cohorte completa de Infancia con registro de fecha comodín a quienes no se les realizó la aplicación. Se realiza el cargue y selección de población en plataforma web Gaudí en presencia del delegado de la EAPB Bibiana Marulanda Gallego, con cargue exitoso, generando una muestra de 7 registros en una sola hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 1201 del 25 de julio de 2025.

Criterio 6: La EAPB garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y mantenimiento de la Salud al curso de vida adolescencia. Solicite la cohorte del curso de vida de adolescencia (12 años hasta los 17 años, 11 meses 29 días), valide la coherencia de la información con la BDUA. De igual forma, solicite las plantillas de este criterio, valide la calidad y coherencia de la información. Cargue para cada Id la plantilla correspondiente en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS.

Plantilla criterio 6.1: La cohorte del curso de vida de adolescencia (12 años hasta los 17 años, 11 meses 29 días). Evalué para la muestra la garantía de la atención de la valoración Integral: Atención en salud por medicina general o medicina familiar y atención en salud por profesional de enfermería (En cumplimiento del esquema de frecuencias según edad definida en la Resolución 3280 de 2018).

Usuarios reportados Adolescencia EAPB: 3819
BDUA: 4101
Diferencia: 282 (7%)

No de Muestras: 10

La EAPB aporta Plantilla para el criterio, se procede a realizar revisión de calidad del dato, encontrando que la población establecida para este criterio (12 años hasta los 17 años, 11 meses 29 días), tiene una diferencia de 282 usuarios a la certificada BDUA por la Secretaría de Salud y

Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: MISIONAL		SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
	PROCESO: GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL		
	SUBPROCESO: SALUD PUBLICA		
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN:2	

Seguridad Social: En la plantilla cargada por la EAPB se evidencian 3819 usuarios y en la certificación de la Secretaría 4101 usuarios, con una diferencia menor al 7%. La EAPB informa que la población cargada es la activa para ellos, y la diferencia corresponde a novedades pendientes. Se realiza cargue de la Plantilla y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EAPB Bibiana Marulanda Gallego, con generación de cargue exitoso, generando una muestra de 10 registros en una sola hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 1201 del 25 de julio de 2025.

Plantilla criterio 6.2: La cohorte del curso de vida de adolescencia (12 años hasta los 17 años,11 meses 29 días). Evalué para la muestra la garantía de la aplicación del barniz de flúor (En cumplimiento del esquema de frecuencias según edad definida en la Resolución 3280 de 2018).

Usuarios reportados Adolescencia EAPB: 3819
BDUA: 4101
Diferencia: 282 (7%)

No de Muestras: 10

La EAPB aporta Plantilla para el criterio, se procede a realizar revisión de calidad del dato, encontrando que la población establecida para este criterio (12 años hasta los 17 años, 11 meses 29 días), tiene una diferencia de 282 usuarios a la certificada BDUA por la Secretaría de Salud y Seguridad Social. En la plantilla cargada por la EAPB se evidencian 3819 usuarios y en la certificación de la Secretaría 4101 usuarios, con una diferencia menor al 7%. La EAPB informa que la población cargada es la activa para ellos, y la diferencia corresponde a novedades pendientes. Se realiza cargue de la Plantilla y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EAPB Bibiana Marulanda Gallego, con generación de cargue exitoso, generando una muestra de 10 registros en una sola hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 1201 del 25 de julio de 2025.

Criterio 7: La EAPB garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez -Cáncer de cuello uterino.

Plantilla 7.1: Detección temprana de cáncer de cuello uterino – Tamización: Solicite la plantilla correspondiente a este criterio en la que se incluirán todas las mujeres con edad desde los 25 hasta los 65 años, valide la calidad y coherencia de la información. Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS. (Fuente BDUA)

Usuarios reportados EAPB: 14.294
BDUA: 14.946
Diferencia: 652 (5%)

No de Muestras: 10

La EAPB aporta Plantilla para el criterio, la cual contiene 14.294 registros se compara con la certificación de la población BDUA con registro de 14.946 para la cohorte de 25 a 65 años. Se realiza revisión de calidad del dato de la Plantilla. La EAPB refiere que la diferencia de los 652 registros se debe a la actualización de novedades. Se verifica la edad de las usuarias en el rango solicitado, con cumplimiento, se procede a cargar y seleccionar la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia de la delegada de la EAPB Bibiana Marulanda Gallego con cargue exitoso y generando una muestra de 8 registros en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 1201 del 25 de julio de 2025.

Plantilla criterio 7.2: Detección temprana de cáncer de cuello uterino - biopsia: Solicite la cohorte de tamizaje de cáncer de cuello uterino y la plantilla correspondiente a este criterio, valide la calidad y coherencia de la información, revise que se encuentren en la plantilla todas las usuarias con resultados positivos o anormales según el tipo de prueba. Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS.

No. de registros con resultado alterado: 40 registros
No de muestras: 6

La EAPB aporta Plantilla para el criterio, se realiza revisión de la estructura, encontrando 40 registros, se revisa el rango de edad el cual cumple, se solicita corrección ya que se encuentra que en la estructura, en fecha se registra No aplica y por la preforma se debe incluir fecha comodín 01/01/1999, se le informa a la EAPB para revisión, corrección, se procede al cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EAPB Bibiana Marulanda Gallego , siendo este exitoso y generando una muestra de 6 registros en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 1201 del 25 de julio de 2025.

Criterio 8: La EAPB garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez -Cáncer de mama

Plantilla criterio 8.1: Detección temprana de cáncer de mama - mamografía: Solicite la plantilla correspondiente a este criterio en la que se incluirán todas las mujeres con edad desde los 50 hasta los 69 años, valide la calidad y coherencia de la información (BDUA). Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS.

Usuarios reportados EAPB: 5.336
BDUA: 5.353
Diferencia: 17

No de Muestras: 10

La EAPB aporta base de datos y Plantilla para el criterio, se realiza la comparación entre la base de datos aportada por la EAPB y la certificación BDUA de la Secretaria de Salud Municipal, encontrando 5.336 registros, observando una diferencia de 17 registros, lo que denota una

diferencia menor al 10%, que la EAPB aduce al reporte de novedades pendientes. Se procede a realizar revisión de la edad observando que cumple en su estructura. Se realiza cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDI, en presencia del delegado de la EAPB Bibiana Marulanda Gallego, siendo este exitoso y generando una muestra de 10 registros en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 1201 del 25 de julio de 2025.

Plantilla criterio 8.2: Detección temprana de cáncer de mama- biopsia: Solicite la cohorte de tamizaje de cáncer de mama y la plantilla correspondiente a este criterio que debe incluir todos los pacientes con resultados anormales (BI-RADS 4A, 4B, 4C y 5). Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS. En cumplimiento de la Resolución 3280 de 2018 evalué la toma de la biopsia según hallazgos de las pruebas de tamización.

No de Registros: 6
No de muestras: 3

La EAPB aporta plantilla para el criterio, se realiza revisión de calidad del dato y estructura de la misma, encontrando 6 registros, se realiza cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EAPB Bibiana Marulanda Gallego, siendo este exitoso y generando una muestra de 3 registros.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 1201 del 25 de julio de 2025.

Criterio 9: La EAPB garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez- Cáncer de Colon y Recto:

Plantilla criterio 9.1: Detección temprana de cáncer de colon y recto – Tamización: Solicite la plantilla correspondiente a este criterio en la que se incluirá toda la población con edad desde los 50 años a 75 años. Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS.

Usuarios reportados EAPB: 11.920
BDUA: 12.033
Diferencias: 113 (1%)
No de Muestras: 10

La EAPB aporta Plantilla para el criterio, se realiza la comparación entre la aportada por la EAPB y la certificación BDUA de la Secretaria de Salud Municipal, encontrando 113 registros, observando una diferencia menor al 10%, la cual se aduce a reporte de novedades pendientes. Se procede a realizar revisión de la edad observando que cumple y en estructura y se realiza cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EAPB Bibiana Marulanda Gallego, siendo este exitoso y generando una muestra de 10 registros en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 1201 del 25 de julio de 2025.

Plantilla criterio 9.2: Detección temprana de cáncer de colon y recto – Colonoscopia y/o biopsia: Solicite la plantilla correspondiente a este criterio que debe incluir todos los pacientes con resultados anormales. Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS

No de Registros: 29
No de Muestras: 6

La EAPB aporta Plantilla para el criterio, se realiza revisión de calidad del dato y estructura de la misma, encontrando 29 registros. Se realiza cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EAPB Bibiana Marulanda Gallego, siendo este exitoso y generando una muestra de 6 registros en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 1201 del 25 de julio de 2025.

Criterio 10: La EAPB garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal-Gestación. Consulte el Sistema de Registro Nacional de Gestantes-SIRENAGEST, solicite la cohorte de gestantes de la EAPB y valide que la información cumpla con criterios de exactitud y coherencia entre las diferentes fuentes de información. De igual manera revise el indicador de proporción de gestantes en la cohorte.

Plantilla criterio 10.1: Exámenes de laboratorio: Que en la primera consulta de atención para el cuidado prenatal se hayan ordenado los siguientes exámenes de laboratorio: urocultivo y antibiograma, hemograma y hemoclasificación, glicemia, prueba rápida para VIH, prueba treponémica rápida para sífilis, antígeno de superficie para Hepatitis B, pruebas de IgG e IgM para toxoplasma y ecografía entre las 10 semanas + 6 días y 13 semanas+ 6 días, la cual se realiza para tamizaje de aneuploidías.

Usuarios reportados EAPB: 159
Usuarios registrados 151
Sirenagest SSPySS: 223
Diferencia: 64 (29%)
Diferencia Cohorte EAPB: 8 (5%)

No de muestras: 17

La EAPB aporta Plantilla para el criterio, se realiza revisión de calidad del dato y se compara con la base de datos aportada por la EAPB, toda vez que no se toma como referencia la cifra obtenida en SIRENAGEST por indicaciones de la Supersalud debido que el Municipio no cuenta con usuario y contraseña para validar la información. Se evidencia una diferencia de 8 usuarias entre la cohorte y el número de registros correspondiente al 5% de variación, las cuales se aducen a reporte de novedades pendientes. Se revisa la estructura de la misma como espacios en blanco, caracteres y cumple, se realiza cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EAPB Bibiana Marulanda Gallego, siendo este exitoso y generando una muestra de 17 registros en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 1201 del 25 de julio de 2025.

Plantilla criterio 10.2: Formulación de micronutrientes: Que en la primera consulta de atención para el cuidado prenatal se hayan formulado y entregado los micronutrientes: Ácido Fólico, Calcio y Hierro (Según edad gestacional y resultado de laboratorio de Hb). Clasificación del riesgo: Que en la primera consulta de atención para el cuidado prenatal se haya registrado la clasificación del riesgo gestacional y de preeclampsia.

No de muestras: 17

La EAPB aporta Plantilla para el criterio, se realiza revisión de calidad del dato y se compara con la base de datos aportada por la EAPB, toda vez que no se toma como referencia la cifra obtenida en SIRENAGEST por indicaciones de la Supersalud debido que el Municipio no cuenta con usuario y contraseña para validar la información. Se evidencia una diferencia de 8 usuarias entre la cohorte y el número de registros correspondiente al 5% de variación, las cuales se aducen a reporte de novedades pendientes. Se revisa la estructura de la misma como espacios en blanco, caracteres y cumple, se realiza cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EAPB Bibiana Marulanda Gallego, siendo este exitoso y generando una muestra de 17 registros en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 1201 del 25 de julio de 2025.

Plantilla criterio 10.3: Clasificación del riesgo: Que en la primera consulta de atención para el cuidado prenatal se haya registrado la clasificación del riesgo gestacional y de preeclampsia.

No de muestras: 17

La EAPB aporta Plantilla para el criterio, se realiza revisión de calidad del dato y se compara con la base de datos aportada por la EAPB, toda vez que no se toma como referencia la cifra obtenida en SIRENAGEST por indicaciones de la Supersalud debido que el Municipio no cuenta con usuario y contraseña para validar la información. Se evidencia una diferencia de 8 usuarias entre la cohorte y el número de registros correspondiente al 5% de variación, las cuales se aducen a reporte de novedades pendientes. Se revisa la estructura de la misma como espacios en blanco, caracteres y cumple, se realiza cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EAPB Bibiana Marulanda Gallego, siendo este exitoso y generando una muestra de 17 registros en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 1201 del 25 de julio de 2025.

Plantilla criterio 10.4: Esquema de vacunación: Que se garantice el esquema de vacunación para las gestantes (según esquema de vacunación vigente y los antecedentes de vacunación).

No de muestras: 17

La EAPB aporta Plantilla para el criterio, se realiza revisión de calidad del dato y se compara con la base de datos aportada por la EAPB, toda vez que no se toma como referencia la cifra obtenida en

SIRENAGEST por indicaciones de la Supersalud debido que el Municipio no cuenta con usuario y contraseña para validar la información. Se evidencia una diferencia de 8 usuarias entre la cohorte y el número de registros correspondiente al 5% de variación las cuales se aducen a reporte de novedades pendientes. Se revisa la estructura de la misma como espacios en blanco, caracteres y cumple, se realiza cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EAPB Bibiana Marulanda Gallego, siendo este exitoso y generando una muestra de 17 registros en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 1201 del 25 de julio de 2025.

Plantilla criterio 10.5: Plan de parto: Que en la consulta de atención para el cuidado prenatal de seguimiento del último trimestre de gestación se haya definido el plan de parto.

Registro:

No de muestras: 17

La EAPB aporta Plantilla para el criterio, se realiza revisión de calidad del dato y se compara con la base de datos aportada por la EAPB, toda vez que no se toma como referencia la cifra obtenida en SIRENAGEST por indicaciones de la Supersalud debido que el Municipio no cuenta con usuario y contraseña para validar la información. Se evidencia una diferencia de 8 usuarias entre la cohorte y el número de registros correspondiente al 5% de variación las cuales se aducen a reporte de novedades pendientes. Se revisa la estructura de la misma como espacios en blanco, caracteres y cumple, se realiza cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EAPB Bibiana Marulanda Gallego, siendo este exitoso y generando una muestra de 17 registros en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 1201 del 25 de julio de 2025.

Plantilla Criterio 11: La EAPB garantiza las intervenciones Individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal -Atención de Parto y Puerperio. Teniendo en cuenta el análisis efectuado en el criterio anterior, entre SIRENAGEST, la cohorte de gestantes de la EAPB y el indicador de proporción de gestantes; solicite la plantilla correspondiente a este criterio, en la que debe estar la relación del 100% de gestantes con fecha probable de parto o parto dentro del periodo de tiempo objeto de auditoría, valide la calidad y coherencia de la información. Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI, para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS. Clasificación de riesgo tromboembólicos, asesoría y provisión del método de planificación familiar post parto y consulta ambulatoria Post parto 3 a 5 días.

Usuarios reportados EAPB: 159

No. de muestras: 10

La EAPB aporta plantilla para el criterio, se realiza revisión de calidad del dato se compara la información con la información aportada por la EAPB y la cifra del aplicativo SIRENAGEST proporcionado por la secretaria de Salud Municipal. Se revisa, estructura de la misma como

espacios en blanco, caracteres y cumple, se realiza cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EAPB Bibiana Marulanda Gallego, siendo este exitoso y generando una muestra de 10 registros.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 1201 del 25 de julio de 2025.

Criterio 12: La EAPB garantiza las intervenciones Individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal -Atención para el cuidado y seguimiento del Recién Nacido: Teniendo en cuenta el análisis efectuado en el criterio anterior, entre SIRENAGEST, la cohorte de gestantes de la EAPB y el indicador de proporción de gestantes; revise la proporción de nacidos y requiera la plantilla correspondiente a este criterio, en la que debe estar la relación del 100% de nacidos vivos con fecha de nacimiento en el periodo de tiempo objeto de auditoría, valide la calidad y coherencia de la información. Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS.

Plantilla criterio 12: Toma de muestra de sangre de cordón: Verifique que se haya realizado la toma de muestra de sangre de cordón para el procesamiento de la hemoclasificación neonatal y el tamizaje de hipotiroidismo congénito con TSH neonatal. Tamizaje de cardiopatía congénita: Valide que se haya efectuado a las 24 horas de nacido antes del egreso hospitalario el tamizaje de cardiopatía congénita. Atención para el seguimiento al recién nacido: Verifique que se ha asignado la cita de control ambulatorio para el seguimiento del recién nacido entre los 3 a 5 días posteriores al egreso hospitalario.

Reporte RUAF SSySS: 74 NV
Reporte RN EAPB: 110
Diferencia: 36 (22%)

No de Muestras: 10

La EAPB aporta plantilla para el criterio, se realiza revisión de calidad del dato y se compara la información con la información aportada por la EAPB y el sistema RUAF certificada por secretaria de Salud Municipal con 74 nacidos vivos. Se evidencia una diferencia de 36 registro (22%). correspondientes según la EAPB a los partos remitidos del Municipio de Dosquebradas a Pereira, toda vez que la ruta se encuentra contratada con la Clínica San Rafael de Pereira. Se revisa la estructura de la misma como espacios en blanco, caracteres y cumple, se procede a realizar el cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EAPB Bibiana Marulanda Gallego, arroja error por RC duplicado No. 1128914043 con fecha de nacimiento 06/01/2025, se solicita ajuste, se carga nuevamente siendo este exitoso y generando una muestra de 4 registros en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 1201 del 25 de julio de 2025.

Nota: La Secretaría de Salud de Dosquebradas comunica al correo electrónico oficial de la **EAPB SALUD TOTAL** notificacionesjud@saludtotal.com.co las muestras de auditoría generadas durante la fase de apertura que corresponden a los criterios 1 al 12 y subcriterios un total de 24 , se envía archivo en PDF con 7 folios de muestras y un archivo Excel con 7 hojas con la misma información.

Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: MISIONAL		SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
	PROCESO: GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL		
	SUBPROCESO: SALUD PUBLICA		
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN:2	

La EAPB da respuesta con confirmación de recibido completo y a satisfacción, lo cual se anexa como soporte de entrega como parte integral de la presente acta.

Por último, el día 01 de agosto de 2025, en vista de la terminación de la fase de apertura (Numerales 1 al 4), acuerdan ambas partes conformes con el acta suspender la auditoría y dar continuidad posteriormente a la misma de acuerdo al cronograma establecido en la Resolución 1201 de 2025 y así dar cumplimiento al orden del día de esta acta, numerales 5,6 y 7.

Finalmente Siendo las 04:00 pm y tras realizar varios intentos en el cargue de la plantilla de los criterios 3.1 "Medicamentos Alto Costo" y 3.2 "Otros Medicamentos" no fue posible realizarlo. Se envían 3 correos a Soportes Gaudi con uno de respuesta sin lograr éxito en la actividad. Por lo tanto, se toma la decisión de dejar el acta abierta y retomar la auditoria cuando se permita finalizar el cargue.

Nuevamente el día lunes 04 de agosto de 2025, desde las 07:30 am hasta las 04:00 pm, en las instalaciones administrativas de la EAPB Salud Total el día Lunes 04 de agosto, en presencia de la delegada por la EAPB Bibiana Marulanda Gallego y el equipo auditor del Municipio se realiza el ejercicio de intento de cargue en aplicativo Gaudi de las plantillas soporte para los criterios 3.1 "Medicamentos Alto Costo" con 78.731 registros y 3.2 "Otros Medicamentos" con 97.108, arrojando el error "Se excede la longitud de solicitud máxima". Se procede a comprimir los archivos y continúa el mismo error. (Se anexan pantallazos de la gestión realizada como soporte a esta acta).

Se firma por quienes participan en la apertura de la auditoría.

Por parte de la EAPB:

Firma: _____ **Firma:** _____

Nombre: Bibiana Marulanda G. **Nombre:** Daniela Cardona A.

Firma: _____ **Firma:** _____

Nombre: Nathalia Soto Bedoya **Nombre:** Luisa Cristina Lopez C.

NUEVA EPS CONTRIBUTIVO:

Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: MISIONAL		SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
	PROCESO: GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL		
	SUBPROCESO: SALUD PUBLICA		
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN:2	

TEMA DE REUNIÓN: Aplicar por parte de la Secretaría de Salud y Seguridad Social del Municipio de Dosquebradas la Guía de Auditoría de Inspección y Vigilancia del Aseguramiento y Prestación en Las EPS para los criterios 1 al 12, definidos en la circular 001 de 2020 y sus modificatorias de la Superintendencia Nacional de Salud.

El día 16 del mes de septiembre del 2025, se da continuidad al acta en le sede de la EPS Nueva EPS régimen contributivo, NIT 9001562642-2 ubicada en Av. 30 de agosto # 35-08. En la ciudad de Pereira del departamento de Risaralda, en donde se hicieron presentes los representantes de la Secretaria de Salud y Seguridad Social de Dosquebradas, que a continuación se relacionan:

Nombre	N° Identificación	Cargo
Dally Cruz Sánchez Mosquera	1088300319	Auditora
Mauricio Jaramillo Zuleta	10006759	Auditor

Los representantes delegados por parte de la EPS para atender la auditoría, que a continuación se listan:

Nombre	N° Identificación	Cargo
Claudia Marcela Uribe Zapata	30.356.834	Profesional Organismos de Control

5.Se continúa recordando y dando una nueva lectura a la Resolución de apertura 1233 de 29 julio de 2025, de la auditoría con código en el aplicativo web Gaudí 32665. Luego de la presentación de los participantes y verificación de credenciales y/o documentos de identidad, se da continua con el punto 5 del orden del día:

Se aclara que el detalle de los hallazgos de cada criterio no se relaciona en la presente conforme a las indicaciones de la Superintendencia Nacional de Salud serán entregados en el informe final presentado por la plataforma Web Gaudí.

DESARROLLO DE LA AUDITORIA

1.ESTÁNDAR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
CRITERIO 1. La EPS garantiza a los afiliados la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad.

MUESTRAS	CUMPLE	NO CUMPLE
7	6	1

Muestra 10079083 se ajusta no cumple a cumple, la Eps aporta hc del 10/07/2025 en la cual se requiere valoración por dermatología lesiones en piel a nivel de región nasal, mejilla, que sugieren ser por carcinoma baso celular, se requiere valoración por dermatología para diagnóstico definitivo y manejo.

Muestra 1087493971 se ajusta no cumple a cumple, la Eps adjunta resultado de eco del 28/02/2025 - con

resultado absceso en la axila izquierda.

Nota EPS: la muestra 24512524 se evidencia que la usuaria no asistía y era mala informante con relación a s antecedente de cáncer, mas teniendo en cuenta que presenta esta condición desde el año 2014 cuando estab afiliada a Medimas.

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en la Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La atención en salud **NO** se garantizó con oportunidad, acceso y continuidad.

CRITERIO 2. LA EPS GESTIONA EL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA

2.1. Procesos y procedimientos de referencia y contrarreferencia, y mecanismos de coordinación.

ESTANDAR	Cumple/No cumple
PROCESOS	cumple
PROCEDIMIENTOS	cumple
MECANISMOS DE COORDINACION	cumple

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en la Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO cuenta con procesos y procedimientos de referencia y contrarreferencia en los términos señalados por la normatividad.

2.2. Disponibilidad y divulgación de los canales de información transaccionales, virtuales, telefónicos o presenciales con capacidad suficiente para recibir la información requerida en los diferentes procedimientos, de forma tal que garanticen la comunicación entre las partes respecto del proceso de referencia y contrarreferencia, con atención las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, todos los días del año.

ESTANDAR	Cumple/No cumple
CANALES DE COMUNICACION	Cumple

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS cuenta con disponibilidad y divulgación de los canales de información respecto del proceso de referencia y contrarreferencia y evidencia o soportes documentales de la gestión de la solicitud de referencia y contrarreferencia en los términos señalados por la normatividad vigente.

2.3. Gestión de los trámites de referencia y contrarreferencia:

MUESTRAS	CUMPLE	NO CUMPLE
6	1	5

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS **NO** garantizó la oportunidad y continuidad en la referencia del usuario.

CRITERIO 3: La EPS entrega los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor 48 horas:

3.1. Entrega de medicamentos diagnósticos de cuenta de alto costo:

MUESTRAS	CUMPLE	NO CUMPLE
7	7	0

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa y/o inmediata y/o excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.

3.2. Entrega de otros medicamentos:

MUESTRAS	CUMPLE	NO CUMPLE
7	6	1

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

Muestra 10129792 la EPS aporta solicitud de medicamentos firmada por el usuario del 2/12/2024 posfechada.
Muestra 24363592 la EPS aporta solicitud de medicamentos firmada por el usuario del 12/12/2024 posfechada.
Muestra 24935005 la EPS aporta solicitud de medicamentos firmada por el usuario del 3/12/2024 posfechada.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa y/o inmediata y/o excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.

2. ESTÁNDAR: RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD

CRITERIO 4: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD AL CURSO DE VIDA PRIMERA INFANCIA.

Criterio Primera Infancia	Muestra	Cumple	No cumple
4.1. Valoración Integral	7	3	4
4.2. Vacunación según esquema del PAI	7	2	5
4.3. Profilaxis y remoción de placa	7	4	3

Nota EPS: Criterio 4.2 no se acepta el no cumple debido a que el formato de vacunación de Nueva EPS es un

consolidado de la información reportada en registros diarios, carnet que recolectan las promotoras y RIPS.

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de primera infancia para su población afiliada, respecto de la valoración integral, el esquema de vacunación del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) y profilaxis y remoción de placa bacteriana.

CRITERIO 5: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD AL CURSO DE VIDA INFANCIA.

Criterio Infancia	Muestra	Cumple	No cumple
5.1. Valoración Integral	7	1	6
5.2. Aplicación del barniz de flúor	7	5	2

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de infancia de su población afiliada, respecto de la valoración integral y la aplicación del barniz de flúor.

CRITERIO 6: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD AL CURSO DE VIDA ADOLESCENCIA.

Criterio Adolescencia	Muestra	Cumple	No cumple
6.1. Valoración Integral	10	1	9
6.2. Aplicación del barniz de flúor	10	6	4

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de adolescencia de su población afiliada, respecto de la valoración integral y la aplicación del barniz de flúor.

CRITERIO 7: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD A LOS CURSOS DE VIDA DE JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ – CÁNCER DE CUELLO UTERINO

Cáncer de cuello Uterino	Muestra	Cumple	No cumple

7.1. Tamización	10	8	2
7.2. Diagnostico	5	4	1

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud y/o adultez y/o vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de cuello uterino.

CRITERIO 8: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD A LOS CURSOS DE VIDA DE JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ – CÁNCER DE MAMA.

Cáncer de Mama	**Muestra**	**Cumple**	**No cumple**
8.1. Mamografía	10	3	7
8.2. Biopsia	3	3	0

Criterio 8.2 La muestra 43569796 se ajusta el no cumple a cumple ya que la EPS adjunta resultados de ecografía de IDIME del 17/06/2025 donde se reclasifica el Bi-rads 4 a Bi-rads 2, por lo tanto, no se le solicitó biopsia.

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud y/o adultez y/o vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de mama.

CRITERIO 9: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD A LOS CURSOS DE VIDA DE JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ – CÁNCER DE COLON Y RECTO.

Cáncer de Colon y recto	**Muestra**	**Cumple**	**No cumple**
9.1. Tamización	10	2	8
9.2. Colonoscopia y Biopsia	6	2	4

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud y/o adultez y/o vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de colon y recto.

CRITERIO 10: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN MATERNO PERINATAL – GESTACIÓN.

Criterio 10. Gestantes	**Muestra**	**Cumple**	**No cumple**
10.1. Exámenes de laboratorio.	9	9	0

10.2. Entrega de micronutrientes	9	0	9
10.3. Clasificación del Riesgo	9	4	5
10.4. Esquema de Vacunación	9	9	0
10.5. Plan de parto	9	7	2

Criterio 10.1 Muestra 1088022116 se ajusta de No Cumple a Cumple se verifican laboratorios de ingreso del 3/02/2025.
Criterio 10.3 Muestra 1002802690 se ajusta de No cumple a Cumple ya que se evidencia riesgo de preclancia y Asa de 150 noche.

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención para el cuidado prenatal.

CRITERIO 11: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN MATERNO PERINATAL - ATENCIÓN DEL PARTO Y PUERPERIO.

Criterio 11. Gestantes	**Muestra**	**Cumple**	**No cumple**
Parto y Puerperio	9	1	8

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención del parto y del puerperio.

CRITERIO 12: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN MATERNO PERINATAL – ATENCIÓN PARA EL CUIDADO Y SEGUIMIENTO AL RECIÉN NACIDO.

Criterio 12. Recién nacido	**Muestra**	**Cumple**	**No cumple**
Recién Nacidos	10	0	10

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención para el cuidado y seguimiento al Recién Nacido.

Durante la auditoria se realizaron las subsanaciones de los criterios requeridos con la finalidad de tener cumplimiento en estos. Los hallazgos encontrados serán detallados en el informe de auditoría del aplicativo web Gaudí, del cual se remitirá a la EPS para la respectiva suscripción de plan de mejora.

Se les informa que después del proceso de conciliación, la auditoria continua con el proceso de verificación por parte del Ente Departamental -Secretaria de Salud de Risaralda; la cual puede solicitar ajustes y realizar cambios de cumplimiento, los cuales serán informados a la Eps mediante el informe final arrojado por la plataforma web Gaudi.

No siendo otro el motivo de la presente acta se aprueba y se firma por quienes intervinieron, día (19) del mes de septiembre del año 2025, sin otras observaciones.

Por parte de la Secretaria de Salud Municipal

Firma _____ Firma Dally Sánchez Mosquera

Nombre: _____ Nombre: Dally Sánchez Mosquera

Por parte de la EPS

Firma _____ Firma _____

Nombre: Marcela Uribe Z Nombre:

NUEVA EPS SUBSIDIADO:

Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: MISIONAL		SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
	PROCESO: GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL		
	SUBPROCESO: SALUD PUBLICA		
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN:2	

TEMA DE REUNIÓN: Aplicar por parte de la Secretaría de Salud y Seguridad Social del Municipio de Dosquebradas la Guía de Auditoría de Inspección y Vigilancia del Aseguramiento y Prestación en Las EPS para los criterios 1 al 12, definidos en la circular 001 de 2020 y sus modificatorias de la Superintendencia Nacional de Salud.

El día 16 del mes de septiembre del 2025, se da continuidad al acta en le sede de la EPS NUEVA EPS régimen Subsidiado dirección AV.30 DE AGOSTO #35-08. En la ciudad de Pereira del departamento de Risaralda, en donde se hicieron presentes los representantes de la Secretaria de Salud y Seguridad Social de Dosquebradas, que a continuación se relacionan:

Nombre	N° Identificación	Cargo
Dally Cruz Sánchez Mosquera	1.088.300.319	Auditor
Mauricio Jaramillo Zuleta	10.006.759	Auditor

Los representantes delegados por parte de la EPS para atender la auditoría, que a continuación se listan:

Nombre	N° Identificación	Cargo
Claudia Marcela Uribe Zapata	30.356.834	Profesional organismos de control

5.Se continúa recordando y dando una nueva lectura a la Resolución de apertura 1232 de 29 julio de 2025, de la auditoría con código en el aplicativo web Gaudí 32657. Luego de la presentación de los participantes y verificación de credenciales y/o documentos de identidad, se da continua con el punto 5 del orden del día:

Se aclara que el detalle de los hallazgos de cada criterio no se relaciona en la presente conforme a las indicaciones de la Superintendencia Nacional de Salud serán entregados en el informe final presentado por la plataforma Web Gaudí.

DESARROLLO DE LA AUDITORIA

1.ESTÁNDAR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

CRITERIO 1. La EPS garantiza a los afiliados la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad.

MUESTRAS	CUMPLE	NOCUMPLE
7	6	1

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en la Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

NOTA EPS: Muestra 79672364 Paciente con reporte de fallecimiento el 18/06/2024, se evidencia pantallazo de ADRES fecha de desafiliación del 17/06/2024, la EPS adjunta soporte de última autorización de prestación de servicios en IPS Centro Integral de Innovación y Tecnología atención en mayo del 2024, chapinero Bogotá. Se cambia cumplimiento de no cumple a cumple.

Muestra 39661062: La EPS manifiesta que ninguna normatividad les exige el tiempo de asignación de cita con especialidad, lo que exige es tener agenda abierta y por lo tanto están cumpliendo con la asignación. No se realiza cambio de cumplimiento, la muestra queda en incumplimiento.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La atención en salud **NO** se garantizó con oportunidad, acceso y continuidad.

CRITERIO 2. LA EPS GESTIONA EL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA

2.1. Procesos y procedimientos de referencia y contrarreferencia, y mecanismos de coordinación.

ESTANDAR	Cumple/No cumple
PROCESOS	Cumple
PROCEDIMIENTOS	Cumple
MECANISMOS DE COORDINACION	Cumple

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en la Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS cuenta con procesos y procedimientos de referencia y contrarreferencia en los términos señalados por la normatividad.

2.2. Disponibilidad y divulgación de los canales de información transaccionales, virtuales, telefónicos o presenciales con capacidad suficiente para recibir la información requerida en los diferentes procedimientos, de forma tal que garanticen la comunicación entre las partes respecto del proceso de referencia y contrarreferencia, con atención las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, todos los días del año.

ESTANDAR	Cumple/No Cumple
CANALES DE COMUNICACION	Cumple

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS cuenta con disponibilidad y divulgación de los canales de información respecto del proceso de referencia y contrarreferencia y evidencia o soportes documentales de la gestión de la solicitud de referencia y contrarreferencia en los términos señalados por la normatividad vigente.

2.3. Gestión de los trámites de referencia y contrarreferencia:

MUESTRAS	CUMPLE	NO CUMPLE
6	1	5

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS **NO** garantizó la oportunidad y continuidad en la referencia del usuario.

CRITERIO 3: La EPS entrega los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor 48 horas:

3.1. Entrega de medicamentos diagnósticos de cuenta de alto costo:

MUESTRAS	CUMPLE	NO CUMPLE
7	x	

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa y/o inmediata y/o excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.

3.2. Entrega de otros medicamentos:

MUESTRAS	CUMPLE	NO CUMPLE
7	x	

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa y/o inmediata y/o excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.

2. ESTÁNDAR: RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD

CRITERIO 4: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD AL CURSO DE VIDA PRIMERA INFANCIA.

Criterio Primera Infancia	Muestra	Cumple	No cumple
4.1. Valoración Integral	7	4	3
4.2. Vacunación según esquema del PAI	7	2	5
4.3. Profilaxis y remoción de placa	7	0	7

NOTA EPS: Para el criterio 4.2 no se acepta el no cumple debido a que el formato de vacunación de Nueva EPS es un consolidado de la información reportada en registros diarios, carnet que recolectan las promotoras y RIPS.

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de primera infancia para su población afiliada, respecto de la valoración integral, el esquema de vacunación del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) y profilaxis y remoción de placa bacteriana.

CRITERIO 5: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD AL CURSO DE VIDA INFANCIA.

Criterio Infancia	Muestra	Cumple	No cumple
5.1. Valoración Integral	7	1	6
5.2. Aplicación del barniz de flúor	7	3	4

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de infancia de su población afiliada, respecto de la valoración integral y la aplicación del barniz de flúor.

CRITERIO 6: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD AL CURSO DE VIDA ADOLESCENCIA.

Criterio Adolescencia	Muestra	Cumple	No cumple
6.1. Valoración Integral	10	0	10
6.2. Aplicación del barniz de flúor	10	0	10

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de adolescencia de su población afiliada, respecto de la valoración integral y la aplicación del barniz de flúor.

CRITERIO 7: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD A LOS CURSOS DE VIDA DE JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ – CÁNCER DE CUELLO UTERINO

Cáncer de cuello Uterino	Muestra	Cumple	No cumple
7.1. Tamización	10	2	5
7.2. Diagnostico	4	3	1

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura,

y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud y/o adultez y/o vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de cuello uterino.

CRITERIO 8: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD A LOS CURSOS DE VIDA DE JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ – CÁNCER DE MAMA.

Cáncer de Mama	Muestra	Cumple	No cumple
8.1. Mamografía	10	6	4
8.2. Biopsia	N/A	N/A	N/A

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

Muestra 8.2: La EPS aporta certificación dónde manifiestan no se presentaron casos con BIRADS 4 Y 5 alterados.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud y/o adultez y/o vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de mama.

CRITERIO 9: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD A LOS CURSOS DE VIDA DE JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ – CÁNCER DE COLON Y RECTO.

Cáncer de Colon y recto	Muestra	Cumple	No cumple
9.1. Tamización	10	2	8
9.2. Colonoscopia y Biopsia	6	1	5

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud y/o adultez y/o vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de colon y recto.

CRITERIO 10: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN MATERNO PERINATAL – GESTACIÓN.

Criterio 10. Gestantes	Muestra	Cumple	No cumple
10.1. Exámenes de laboratorio.	9	9	0
10.2. Entrega de micronutrientes	9	0	9
10.3. Clasificación del Riesgo	9	2	7
10.4. Esquema de Vacunación	9	9	0
10.5. Plan de parto	8	4	4

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención para el cuidado prenatal.

CRITERIO 11: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN MATERNO PERINATAL - ATENCIÓN DEL PARTO Y PUERPERIO.

Criterio 11. Gestantes	Muestra	Cumple	No cumple
Parto y Puerperio	9	3	6

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención del parto y del puerperio.

CRITERIO 12: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN MATERNO PERINATAL – ATENCIÓN PARA EL CUIDADO Y SEGUIMIENTO AL RECIÉN NACIDO.

Criterio 12. Recién nacido	Muestra	Cumple	No cumple
Recién Nacidos	9	0	9

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención para el cuidado y seguimiento al Recién Nacido.

Durante la auditoria se realizaron las subsanaciones de los criterios requeridos con la finalidad de tener cumplimiento en estos. Los hallazgos encontrados serán detallados en el informe de auditoría del aplicativo web Gaudí, del cual se remitirá a la EPS para la respectiva suscripción de plan de mejora.

Se les informa que después del proceso de conciliación, la auditoria continua con el proceso de verificación por parte del Ente Departamental -Secretaria de Salud de Risaralda; la cual puede solicitar ajustes y realizar cambios de cumplimiento, los cuales serán informados a la Eps mediante el informe final arrojado por la plataforma web Gaudí.

No siendo otro el motivo de la presente acta se aprueba y se firma por quienes intervinieron, día (19) del mes de septiembre del año 2025, sin otras observaciones.

Por parte de la Secretaria de Salud Municipal

Firma Dally Sanchez Hoyos
Nombre: Dally Cruz Sánchez Hoyos

Firma
Nombre: Mauricio Jaramillo Soto.

Por parte de la EPS

Firma Marcela Uribe

Firma
Nombre:

Se anexa acta de entrega de soportes.

SOS EPS:

Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: MISIONAL		SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
	PROCESO: GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL		
	SUBPROCESO: SALUD PUBLICA		
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN:2	

TEMA DE REUNIÓN: Aplicar por parte de la Secretaría de Salud y Seguridad Social del Municipio de Dosquebradas la Guía de Auditoría de Inspección y Vigilancia del Aseguramiento y Prestación en Las EPS para los criterios 1 al 12, definidos en la circular 001 de 2020 y sus modificatorias de la Superintendencia Nacional de Salud.

El día 09 del mes de septiembre del 2025, se da continuidad al acta en la sede de la EPS SOS régimen contributivo, dirección Av. 30 de agosto #40-25. En la ciudad de Pereira del departamento de Risaralda, en donde se hicieron presentes los representantes de la secretaria de Salud y Seguridad Social de Dosquebradas, que a continuación se relacionan:

Nombre	N° Identificación	Cargo
Valentina Arias Rios	1088345515	Auditor SS y SS
Jorge Eliecer Piñeros	10025375	Auditor SS y SS

Los representantes delegados por parte de la EPS para atender la auditoría, que a continuación se listan:

Nombre	N° Identificación	Cargo
Angela Andrea López Suarez	25174678	Coordinadora de atención Primaria en salud
María Cristina Casas Piedrahita	30335823	Jefe de sede

5.Se continúa recordando y dando una nueva lectura a la Resolución de apertura 1308 del 04 de agosto del 2025, de la auditoría con código en el aplicativo web Gaudí 33626. Luego de la presentación de los participantes y verificación de credenciales y/o documentos de identidad, se da continua con el punto 5 del orden del día:

Se aclara que el detalle de los hallazgos de cada criterio no se relaciona en la presente conforme a las indicaciones de la Superintendencia Nacional de Salud serán entregados en el informe final presentado por la plataforma Web Gaudí.

DESARROLLO DE LA AUDITORIA

1.ESTÁNDAR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

CRITERIO 1. La EPS garantiza a los afiliados la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad.

MUESTRAS	CUMPLE	NOCUMPLE
7	7	0

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en la Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La atención en salud se garantizó con oportunidad, acceso y continuidad.

CRITERIO 2. LA EPS GESTIONA EL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA

2.1. Procesos y procedimientos de referencia y contrarreferencia, y mecanismos de coordinación.

ESTANDAR	Cumple/No cumple
PROCESOS	Cumple
PROCEDIMIENTOS	Cumple
MECANISMOS DE COORDINACION	No cumple

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en la Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

La EPS acepta los hallazgos, sin otras observaciones.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO cuenta con procesos y procedimientos de referencia y contrarreferencia en los términos señalados por la normatividad.

2.2. Disponibilidad y divulgación de los canales de información transaccionales, virtuales, telefónicos o presenciales con capacidad suficiente para recibir la información requerida en los diferentes procedimientos, de forma tal que garanticen la comunicación entre las partes respecto del proceso de referencia y contrarreferencia, con atención las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, todos los días del año.

ESTANDAR	Cumple/No cumple
CANALES DE COMUNICACION DISPONIBILIDAD	Si Cumple
DIVULGACIÓN	No cumple

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

La EPS acepta el hallazgo, sin otras observaciones.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La institución presentó como evidencias de divulgación del proceso de referencia y contrarreferencia: un PDF con los canales de atención establecidos en la institución. Sin embargo, NO se evidenció que estas herramientas hayan sido acompañadas de actividades estructuradas de socialización o capacitación documentadas, como reuniones presenciales o virtuales, registro de asistencia, actas, evaluaciones de comprensión o retroalimentación posterior. La ausencia de constancia de participación o verificación limita el aseguramiento de la continuidad y calidad del proceso. El incumplimiento de este criterio compromete la oportunidad, integralidad y continuidad del cuidado, generando un riesgo real de deterioro en la condición de salud de los usuarios, así como la posibilidad de eventos adversos prevenibles. La PS No cuenta con proceso y procedimientos de referencia y contrarreferencia y mecanismos de coordinación y disponibilidad y divulgación de los canales de información respecto al proceso del proceso de

y contrarreferencia en los términos señalados por la normatividad vigente y garantizo la oportunidad y continuidad en la referencia del usuario.

2.3. Gestión de los trámites de referencia y contrarreferencia:

MUESTRAS	CUMPLE	NO CUMPLE
5	1	4

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

La EPS acepta el hallazgo, sin otras observaciones.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS **NO** garantizó la oportunidad y continuidad en la referencia del usuario.

CRITERIO 3: La EPS entrega los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor 48 horas:

3.1. Entrega de medicamentos diagnósticos de cuenta de alto costo:

MUESTRAS	CUMPLE	NO CUMPLE
7		

Durante el proceso del cierre de la auditoria se hace un nuevo intento de cargue del criterio 3.1, ya que, al momento de apertura de la auditoria, la plataforma Gaudi de la Supersalud, no realizaba el proceso de cargue de las plantillas, por lo anterior se realiza un nuevo intento de cargue en presencia de la jefe de sede María Cristina Casas.
Se selecciona la población de acuerdo con los registros en presencia de la EPS, generando 7 muestras, que se le hace entrega de las muestras a la EPS vía correo electrónico y refieren que dado que el cargue de la plantilla fue el día 10/09/2025, se les dé un tiempo prudente para la entrega de soportes, se hace un acuerdo entre las partes que va hacer el día 16 de septiembre de 2025, y posterior a esto se les socializara el hallazgo.

3.2. Entrega de otros medicamentos:

MUESTRAS	CUMPLE	NO CUMPLE
10		

RIPS

Durante el proceso del cierre de la auditoria se hace un nuevo intento de cargue del criterio 3.1, ya que, al momento de apertura de la auditoria, la plataforma Gaudi de la Supersalud, no realizaba el proceso de cargue de las plantillas, por lo anterior se realiza un nuevo intento de cargue en presencia de la jefe de sede María Cristina Casas.
Se selecciona la población de acuerdo con los registros en presencia de la EPS, generando 10 muestras, que se le hace entrega de las muestras a la EPS vía correo electrónico y refieren que dado que el cargue de la plantilla fue el día 10/09/2025, se les dé un tiempo prudente para la entrega de soportes, se hace un acuerdo entre las partes que va hacer el día 16 de septiembre de 2025, y posterior a esto se les socializara el hallazgo.

2. ESTÁNDAR: RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD

CRITERIO 4: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD AL CURSO DE VIDA PRIMERA INFANCIA

Criterio Primera Infancia	Muestra	Cumple	No cumple
4.1. Valoración Integral	7	6	1
4.2. Vacunación según esquema del PAI	7	5	2
4.3. Profilaxis y remoción de placa	7	1	6

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

La EPS aporta 3 historias clínicas para la subsanación del criterio 4.1 correspondientes a los siguientes registros civiles: 1089651363, 1089647453, 1128914096, se modifica el cumplimiento

La EPS acepta el hallazgo, sin otras observaciones.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de primera infancia para su población afiliada, respecto de la valoración integral, el esquema de vacunación del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) y profilaxis y remoción de placa bacteriana.

CRITERIO 5: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD AL CURSO DE VIDA INFANCIA.

Criterio Infancia	Muestra	Cumple	No cumple
5.1. Valoración Integral	7	1	6
5.2. Aplicación del barniz de flúor	7	0	7

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

La EPS acepta el hallazgo, sin otras observaciones.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de infancia de su población afiliada, respecto de la valoración integral y la aplicación del barniz de flúor.

CRITERIO 6: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD AL CURSO DE VIDA ADOLESCENCIA.

Criterio Adolescencia	Muestra	Cumple	No cumple
6.1. Valoración Integral	10	0	10

6.2. Aplicación del barniz de flúor	10	0	10

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes

La EPS no acepta el hallazgo id 6.1 porque el usuario con tipo de documento T.I 1089612481, está dentro de los tiempos según la frecuencia de edad. El id 6.2 acepta el hallazgos sin otras observaciones

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de adolescencia de su población afiliada, respecto de la valoración integral y la aplicación del barniz de flúor.

CRITERIO 7: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD A LOS CURSOS DE VIDA DE JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ – CÁNCER DE CUELLO UTERINO

Cáncer de cuello Uterino	Muestra	Cumple	No cumple
7.1. Tamización	7	5	2
7.2. Diagnostico	0	0	N/A

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes

La EPS acepta el hallazgo, sin otras observaciones

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud y/o adultez y/o vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de cuello uterino.

CRITERIO 8: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD A LOS CURSOS DE VIDA DE JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ – CÁNCER DE MAMA.

Cáncer de Mama	Muestra	Cumple	No cumple
8.1. Mamografía	7	0	7
8.2. Biopsia	0	0	N/A

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes

La EPS no acepta el hallazgo del criterio 8.1, porque "refiere que en la carpeta de DRIVE tenian 4 soportes" se les informa que para el 20/08/2025 que era el plazo establecido por resolución para hacer cargue de los soportes, estos no se encontraban en la carpeta del DRIVE.

La EPS para el criterio 8.2 aportan certificación.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud y/o adultez y/o vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de mama.

CRITERIO 9: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD A LOS CURSOS DE VIDA DE JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ – CÁNCER DE COLON Y RECTO.

Cáncer de Colon y recto	Muestra	Cumple	No cumple
9.1. Tamización	10	2	8
9.2. Colonoscopia y Biopsia	0	0	0

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

La EPS para el criterio 9.2 aporta certificación.

La EPS acepta el hallazgo, sin otras observaciones.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud y/o adultez y/o vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de colon y recto.

CRITERIO 10: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN MATERNO PERINATAL – GESTACIÓN.

Criterio 10. Gestantes	Muestra	Cumple	No cumple
10.1. Exámenes de laboratorio	9	9	0
10.2. Entrega de micronutrientes	9	8	1
10.3. Clasificación del Riesgo	9	5	4
10.4. Esquema de Vacunación	9	7	2
10.5. Plan de parto	9	2	7

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

La EPS aporta los siguientes soportes para la subsanación del criterio 10.2, (6) historias clínicas relacionadas a los siguientes documentos: CC1087999343, CC1004736179, CC1089598231, CC1093230344, CC1053812437, CC1088025451.

La EPS no acepta los hallazgos del criterio 10.3, ya que refieren que, al momento de revisar las historias clínicas de las diferentes muestras, se encuentran en los ítems de antecedentes familiares y antecedentes ginecobstetricos la clasificación del riesgo de preeclampsia, por lo cual para ellos cumplirían las muestras.

El grupo auditor revisa nuevamente las historias clínicas, no se evidencia explícitamente la clasificación del riesgo de preeclampsia (Alto- bajo) ya que los antecedentes no permiten verificar que durante la gestación hicieron la clasificación de riesgo de preeclampsia conforme a los criterios establecidos en la Resolución 3280 de 2018.

La EPS aporta para el criterio 10 3 historia clínica de la usuaria identificada con TI 1088829395, para subsanar este esta muestra, donde no se evidenciaba la clasificación del riesgo psicosocial, se modifica cumplimiento.

Para el criterio 10 5 se evidencia que dos las muestras, no aplican para la evaluación del criterio, ya que las gestantes no cumplen con las semanas de embarazo, a continuación, se relacionan documentos de identidad: 1087557256, 1053823411.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención para el cuidado prenatal.

CRITERIO 11: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN MATERNO PERINATAL - ATENCIÓN DEL PARTO Y PUERPERIO.

Criterio 11. Gestantes	Muestra	Cumple	No cumple
Parto y Puerperio	7	0	7

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

La EPS acepta el hallazgo, sin otras observaciones.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención del parto y del puerperio.

CRITERIO 12: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN MATERNO PERINATAL – ATENCIÓN PARA EL CUIDADO Y SEGUIMIENTO AL RECIÉN NACIDO.

Criterio 12. Recién nacido	Muestra	Cumple	No cumple
Recién Nacidos	8	1	7

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

La EPS para el criterio, aporta historia clínica la cual está relacionada al siguiente documento CC 1112148357, no se modifica el cumplimiento de la muestra, ya que en la historia clínica no se evidencia el tamizaje de cardiopatía congénita del recién nacido a las 24h y antes del egreso hospitalario, de acuerdo con la Resolución 3280 de 2018.

La EPS acepta el hallazgo, sin otras observaciones.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención para el cuidado y seguimiento al Recién Nacido.

Durante la auditoria se realizaron las subsanaciones de los criterios requeridos con la finalidad de tener cumplimiento en estos. Los hallazgos encontrados serán detallados en el informe de auditoría del aplicativo web Gaudi, del cual se remitirá a la EPS para la respectiva suscripción de plan de mejora.

Se le informa a la EPS que los hallazgos aquí contenidos pasan a verificación por parte de la Secretaría Departamental de salud la cual puede modificar o cambiar los mismos.

Nota:

Dadas las dificultades del cargue en plataforma del criterio 3.1 y 3.2, se hizo nuevamente el cargue de las plantillas durante el cierre de la auditoria generando las muestras, la EPS solicita un tiempo adicional para la entrega de soportes por lo que se hace un acuerdo entre las partes y serán entregadas para la fecha 16 de septiembre de 2025, las cuales serán analizadas y se socializaran los hallazgos, y se anexara como continuación de esta acta.

No siendo otro el motivo de la presente acta se aprueba y se firma por quienes intervinieron, el once (11) del mes de septiembre del año 2025, sin otras observaciones.

Por parte de la EPS

Firma _____

Nombre: Angela Andrea López Suarez

Firma _____

Nombre: María Cristina Casas

Por parte de la Secretaría de Salud y Seguridad Social:

Firma _____

Nombre: Valentina Arias Rios

Firma _____

Nombre: Jorge Eliecer Piñeros Ruiz

Se anexa acta de entrega de soportes.

COMFENALCO EPS:

Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: MISIONAL		SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
	PROCESO: GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL		
	SUBPROCESO: SALUD PUBLICA		
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN:2	

TEMA DE REUNIÓN: Aplicar por parte de la Secretaría de Salud y Seguridad Social del Municipio de Dosquebradas la Guía de Auditoría de Inspección y Vigilancia del Aseguramiento y Prestación en Las EPS para los criterios 1 al 12, definidos en la circular 001 de 2020 y sus modificatorias de la Superintendencia Nacional de Salud.

El día 17 del mes de septiembre del 2025, se da continuidad al acta en le sede de la EPS **EAPB COMFENALCO VALLE** del régimen contributivo NIT 890303093-5, ubicada en Avenida 30 de agosto número 42-65, los funcionarios o contratistas en representación de la Secretaría de Salud y Seguridad Social de Dosquebradas, que a continuación se relacionan:

Nombre	N° Identificación	Cargo
Luisa Fernanda Vergara Zamora	1007216223	Contratista
Jessica Tatiana Neira Hernández	1087555367	Auditora

Los representantes delegados por parte de la EPS para atender la auditoría, que a continuación se listan:

Nombre	N° Identificación	Cargo
Luz Adriana Libreros Arana	1130596241	Coordinadora Regional

5. Se continúa recordando y dando una nueva lectura a la Resolución de Apertura N° 1236 del 30 de julio de 2025, de la auditoría con código en el aplicativo web Gaudí 33093. Luego de la presentación de los participantes y verificación de credenciales y/o documentos de identidad, se da continua con el punto 5 del orden del día:

Se aclara que el detalle de los hallazgos de cada criterio no se relaciona en la presente conforme a las indicaciones de la Superintendencia Nacional de Salud serán entregados en el informe final presentado por la plataforma Web Gaudí.

DESARROLLO DE LA AUDITORIA

1.ESTÁNDAR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

CRITERIO 1. La EPS garantiza a los afiliados la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad.

MUESTRAS	CUMPLE	NO CUMPLE
6	5	1

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en la Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La atención en salud se garantizó con oportunidad, acceso y continuidad.

CRITERIO 2. LA EPS GESTIONA EL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA

2.1. Procesos y procedimientos de referencia y contrarreferencia, y mecanismos de coordinación.

ESTANDAR	Cumple/No cumple
PROCESOS	No cumple
PROCEDIMIENTOS	No cumple
MECANISMOS DE COORDINACION	No cumple

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en la Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS No cuenta con procesos y procedimientos de referencia y contrarreferencia en los términos señalados por la normatividad.

2.2. Disponibilidad y divulgación de los canales de información transaccionales, virtuales, telefónicos o presenciales con capacidad suficiente para recibir la información requerida en los diferentes procedimientos, de forma tal que garanticen la comunicación entre las partes respecto del proceso de referencia y contrarreferencia, con atención las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, todos los días del año.

ESTANDAR	Cumple/No cumple
CANALES DE COMUNICACION	No Cumple

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS No cuenta con disponibilidad y divulgación de los canales de información respecto del proceso de referencia y contrarreferencia y evidencia o soportes documentales de la gestión de la solicitud de referencia y contrarreferencia en los términos señalados por la normatividad vigente.

2.3. Gestión de los trámites de referencia y contrarreferencia:

MUESTRAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	0	1

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS **NO** garantizó la oportunidad y continuidad en la referencia del usuario.

CRITERIO 3: La EPS entrega los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor 48 horas:

3.1. Entrega de medicamentos diagnósticos de cuenta de alto costo:

MUESTRAS	CUMPLE	NO CUMPLE
6	4	2

3.2. Entrega de otros medicamentos:

MUESTRAS	CUMPLE	NO CUMPLE
6	3	3

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa y/o inmediata y/o excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.

2. ESTÁNDAR: RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD

CRITERIO 4: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD AL CURSO DE VIDA PRIMERA INFANCIA.

Criterio Primera Infancia	Muestra	Cumple	No cumple
4.1. Valoración Integral	5	1	4
4.2. Vacunación según esquema del PAI	5	3	2
4.3. Profilaxis y remoción de placa	4	2	2

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS No garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de primera infancia para su población afiliada, respecto de la valoración integral, el esquema de vacunación del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) y profilaxis y remoción de placa bacteriana.

CRITERIO 5: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD AL CURSO DE VIDA INFANCIA.

Criterio Infancia	Muestra	Cumple	No cumple
5.1. Valoración Integral	5	0	5
5.2. Aplicación del barniz de flúor	5	3	2

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS No garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de infancia de su población afiliada, respecto de la valoración integral y la aplicación del barniz de flúor.

CRITERIO 6: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD AL CURSO DE VIDA ADOLESCENCIA.

Criterio Adolescencia	Muestra	Cumple	No cumple
6.1. Valoración Integral	6	2	4
6.2. Aplicación del barniz de flúor	6	1	5

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS No garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de adolescencia de su población afiliada, respecto de la valoración integral y la aplicación del barniz de flúor.

CRITERIO 7: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD A LOS CURSOS DE VIDA DE JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ – CÁNCER DE CUELLO UTERINO

Cáncer de cuello Uterino	Muestra	Cumple	No cumple
7.1. Tamización	6	3	3
7.2. Diagnostico	CERTIFICADO		

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS No garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud y/o adultez y/o vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de cuello uterino.

CRITERIO 8: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD A LOS CURSOS DE VIDA DE JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ – CÁNCER DE MAMA.

Cáncer de Mama	Muestra	Cumple	No cumple
8.1. Mamografía	6	3	3
8.2. Biopsia	CERTIFICADO		

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS No garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud y/o adultez y/o vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de mama.

CRITERIO 9: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD A LOS CURSOS DE VIDA DE JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ – CÁNCER DE COLON Y RECTO.

Cáncer de Colon y recto	Muestra	Cumple	No cumple
9.1. Tamización	6	1	5
9.2. Colonoscopia y Biopsia	2	0	2

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS No garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud y/o adultez y/o vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de colon y recto.

CRITERIO 10: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN MATERNO PERINATAL – GESTACIÓN.

Criterio 10. Gestantes	Muestra	Cumple	No cumple
10.1. Exámenes de laboratorio.	2	2	0
10.2. Entrega de micronutrientes	2	1	1
10.3. Clasificación del Riesgo	2	2	0
10.4. Esquema de Vacunación	2	2	0
10.5. Plan de parto	2	0	2

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS No garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención para el cuidado prenatal.

CRITERIO 11: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN MATERNO PERINATAL - ATENCIÓN DEL PARTO Y PUERPERIO.

Criterio 11. Gestantes	Muestra	Cumple	No cumple
Parto y Puerperio	2	2	0

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención del parto y del puerperio.

CRITERIO 12: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN MATERNO PERINATAL – ATENCIÓN PARA EL CUIDADO Y SEGUIMIENTO AL RECIÉN NACIDO.

Criterio 12. Recién nacido	Muestra	Cumple	No cumple
Recién Nacidos	2	0	2

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS No garantizó las actividades, procedimientos e.intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención para el cuidado y seguimiento al Recién Nacido.

Los hallazgos encontrados serán detallados en el informe de auditoría, el cual se remitirá a la EPS para la respectiva suscripción de plan de mejora.

Durante el proceso de auditoria se subsanaron soportes de diferentes criterios, los cuales se logran conciliar y subsanar en su totalidad.

Se le informa a la EPS que después de este proceso de conciliación, la auditoria continua con el proceso de verificación por parte del ente departamental – secretaria de salud de Risaralda, la cual puede solicitar ajustes y realizar cambios en el cumplimiento, los cuales serán informados a la EPS y serán entregados de forma detallada en el informe de verificación de la secretaria de salud de Risaralda e informe final Gaudí

No siendo otro el motivo de la presente acta se aprueba y se firma por quienes intervinieron, del día diecisiete (17) del mes de septiembre del año 2025.

Por parte de EPS:

Firma: _____
Nombre: Luz Adriana Libreros Arana

Por parte de la Secretaría de Salud y Seguridad Social:

Firma: _____
Nombre: Luisa Fernanda Vergara

Firma Jessica Tatiana Neira.
Nombre: Jessica Tatiana Neira

COOSALUD SUBSIDIADO:

Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: MISIONAL		SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
	PROCESO: GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL		
	SUBPROCESO: SALUD PUBLICA		
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN:2	

TEMA DE REUNIÓN: Aplicar por parte de la Secretaría de Salud y Seguridad Social del Municipio de Dosquebradas la Guía de Auditoría de Inspección y Vigilancia del Aseguramiento y Prestación en Las EPS para los criterios 1 al 12, definidos en la circular 001 de 2020 y sus modificatorias de la Superintendencia Nacional de Salud.

El día 17 del mes de septiembre del 2025, se da continuidad al acta en le sede de la EPS COOSALUD régimen Subsidiado, dirección Avenida 30 de agosto #38-70. En la ciudad de Pereira del departamento de Risaralda, en donde se hicieron presentes los representantes de la Secretaria de Salud y Seguridad Social de Dosquebradas, que a continuación se relacionan:

Nombre	Nº Identificación	Cargo
Angela Yaneth Pava Carmona	24766159	Auditor
David Torres	9868666	Auditor

Los representantes delegados por parte de la EPS para atender la auditoría, que a continuación se listan:

Nombre	Nº Identificación	Cargo
Diego Armando Zuluaga Riveros	1112759357	Coordinador UPA Risaralda

5.Se continúa recordando y dando una nueva lectura a la Resolución de apertura 1306 del 4 de agosto del 2025 de la auditoría con código en el aplicativo web Gaudí 33676 Luego de la presentación de los participantes y verificación de credenciales y/o documentos de identidad, se da continua con el punto 5 del orden del día:

Se aclara que el detalle de los hallazgos de cada criterio se relaciona en la presente conforme a las indicaciones de la Superintendencia Nacional de Salud serán entregados en el informe final presentado por la plataforma Web Gaudí.

DESARROLLO DE LA AUDITORIA

1.ESTÁNDAR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

CRITERIO 1. La EPS garantiza a los afiliados la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad.

MUESTRAS	CUMPLE	NOCUMPLE
0	x	

La EPS aporta como soporte certificado de 12/08/2025 donde informa que para le evaluación del criterio 1 no se cuenta con población en la cuenta de alto costo para los diagnósticos de hemofilia, enfermedad renal crónica, cáncer, artritis, vih, ni hepatitis. Por tal motivo no se presenta plantilla para la evaluación del criterio .
En constancia firma Diego Armando Zuluaga Riveros, Coordinador UPA de Risaralda

CRITERIO 2. LA EPS GESTIONA EL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA

2.1. Procesos y procedimientos de referencia y contrarreferencia, y mecanismos de coordinación.

ESTANDAR	Cumple/No cumple
PROCESOS	Cumple
PROCEDIMIENTOS	cumple
MECANISMOS DE COORDINACION	Cumple

La especificación de los soportes solicitados se encuentra detallada en la Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

La EPS aporto para análisis lo siguientes documentos :

Referencia y contrareferencia:
referencia y contrarreferencia urgente de pacientes
Soportes Canal de referencia

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS cuenta con procesos y procedimientos de referencia y contrarreferencia en los términos señalados por la normatividad.

2.2. Disponibilidad y divulgación de los canales de información transaccionales, virtuales, telefónicos o presenciales con capacidad suficiente para recibir la información requerida en los diferentes procedimientos, de forma tal que garanticen la comunicación entre las partes respecto del proceso de referencia y contrarreferencia, con atención las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, todos los días del año.

ESTANDAR	Cumple/No cumple
CANALES DE COMUNICACION	Cumple

La especificación de los soportes solicitados se encuentra detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS cuenta con disponibilidad y divulgación de los canales de información respecto del proceso de referencia y contrarreferencia y evidencia o soportes documentales de la gestión de la solicitud de referencia y contrarreferencia en los términos señalados por la normatividad vigente.

2.3. Gestión de los trámites de referencia y contrarreferencia:

MUESTRAS	CUMPLE	NO CUMPLE
0	x	

La EPS aporta como soporte certificado de 6/08/2025 firmado por Paula Tatiana Restrepo ,Coordinadora Hospitalaria donde informa que para le evaluación del criterio 2. 3 donde menciona que no se cuenta con base de datos de pacientes con Referencia Urgentes, Prioritarias y servicios electivos programables para el Municipio de DOSQUEBRADAS durante el Periodo Enero a Junio 2025. Esto, con el fin de soportar el Criterio 2 de Auditoria Gaudí, donde las plantillas deben estar completamente diligenciadas

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura,
y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS garantizó la oportunidad y continuidad en la referencia del usuario.

CRITERIO 3: La EPS entrega los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor 48 horas:

3.1. Entrega de medicamentos diagnósticos de cuenta de alto costo:

MUESTRAS	CUMPLE	NO CUMPLE
0	x	

En el criterio 3.1 la EPS aporta certificación con fecha de 12/08/2025 donde deja constancia que para el Municipio de Dosquebradas, Régimen Subsidiado, durante el período del primer semestre del año 2025 no se
cuenta con población en la cuenta de alto costo para los diagnósticos de hemofilia, enfermedad renal crónica, cáncer, artritis, vih, ni hepatitis..,por lo tanto en la apertura se coloco en Gaudí como no aplica
En constancia firma Diego Armando Zuluaga Riveros, Coordinador UPA de Risaralda

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura,
y se anexa acta de entrega de soportes.

3.2. Entrega de otros medicamentos:

MUESTRAS	CUMPLE	NO CUMPLE
0	x	

En el criterio 3.2 la EPS aporta certificación con fecha de 12/08/2025 donde deja constancia que para el Municipio de Dosquebradas, Régimen Subsidiado, durante el período del primer semestre del año 2025 no se
cuenta con población en la cuenta de alto costo para los diagnósticos de hemofilia.
enfermedad renal crónica, cáncer, artritis, vih, ni hepatitis, para la evaluación del criterio, Por tal motivo en Gaudi se coloco no aplica dado que son otros medicamentos de alto costo .
En constancia firma Diego Armando Zuluaga Riveros, Coordinador UPA de Risaralda

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS garantizó la oportunidad y continuidad en la referencia del usuario.

CRITERIO 4: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD AL CURSO DE VIDA PRIMERA INFANCIA.

Criterio Primera Infancia	Muestra	Cumple	No cumple
4.1. Valoración Integral	5	1	4
4.2. Vacunación según esquema del PAI	5	2	3
4.3. Profilaxis y remoción de placa	5		5

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de primera infancia para su población afiliada, respecto de la valoración integral, el esquema de vacunación del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) y profilaxis y remoción de placa bacteriana.

CRITERIO 5: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD AL CURSO DE VIDA INFANCIA.

Criterio Infancia	Muestra	Cumple	No cumple
5.1. Valoración Integral	5	1	4
5.2. Aplicación del barniz de flúor	5	0	5

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de infancia de su población afiliada, respecto de la valoración integral y la aplicación del barniz de flúor.

CRITERIO 6: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD AL CURSO DE VIDA ADOLESCENCIA.

Criterio Adolescencia	Muestra	Cumple	No cumple
6.1. Valoración Integral	5	0	5
6.2. Aplicación del barniz de flúor	5	0	5

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de adolescencia de su población afiliada, respecto de la valoración integral y la aplicación del barniz de flúor.

CRITERIO 7: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD A LOS CURSOS DE VIDA DE JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ – CÁNCER DE CUELLO UTERINO

Cáncer de cuello Uterino	Muestra	Cumple	No cumple
7.1. Tamización	6	0	6
7.2. Diagnostico	0	x	

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

En el criterio 7.2 la EPS aporta certificación con fecha de 12/08/2025 donde deja constancia que para el Municipio de Dosquebradas, Régimen Subsidiado, durante el período del primer semestre del año 2025 no se realizaron colposcopias, ya que no se registraron resultados con muestras alteradas o positivas en los resultados de las citologías. Por tal motivo no se presenta plantilla para la evaluación del criterio 7.2 . En constancia firma Diego Armando Zuluaga Riveros, Coordinador UPA de Risaralda

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud y/o adultez y/o vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de cuello uterino.

CRITERIO 8: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD A LOS CURSOS DE VIDA DE JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ – CÁNCER DE MAMA.

Cáncer de Mama	Muestra	Cumple	No cumple
8.1. Mamografía	5	1	4
8.2. Biopsia	0		

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

8.2 La EPS Coosalud aporta certificado con fecha de 12/08/2025 . , Por medio de la presente informo que para la evaluación de los criterios 8.2 para el periodo del primer semestre del año 2025 no se realizaron biopsias ya que no se registraron resultados con muestras alteradas en los resultados de las mamografías,
por tal motivo no se presenta plantilla para este criterio.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud y/o adultez y/o vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de mama.

CRITERIO 9: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DÈ LA SALUD A LOS CURSOS DE VIDA DE JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ – CÁNCER DE COLON Y RECTO.

Cáncer de Colon y recto	Muestra	Cumple	No cumple
9.1. Tamización	6		6
9.2. Colonoscopia y Biopsia	0	X	

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura,
y se anexa acta de entrega de soportes.

La EPS Coosalud aporta certificado con fecha de 12/08/2025 . , donde deja constancia que para el Municipio de Dosquebradas, Régimen Subsidiado, durante el período del primer semestre del año 2025 no se realizaron biopsias ya que no se registraron resultados con muestras alteradas en los resultados de las
colonoscopias y en el laboratorio de sangre oculta, por tal motivo no se presenta plantilla para este criterio 9.2En constancia firma Diego Armando Zuluaga Riveros, Coordinador UPA de Risaralda

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud y/o adultez y/o vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de colon y recto.

CRITERIO 10: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN MATERNO PERINATAL– GESTACIÓN.

Criterio 10. Gestantes	Muestra	Cumple	No cumple
10.1. Exámenes de laboratorio.	0	x	
10.2. Entrega de micronutrientes	0	x	
10.3. Clasificación del Riesgo	0	x	
10.4. Esquema de Vacunación	0	x	
10.5. Plan de parto	0	x	

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura.

y se anexa acta de entrega de soportes.

La EPS Coosalud aporta certificado con fecha de 12/08/2025 , , donde deja constancia que para el Municipio de Dosquebradas, Régimen Subsidiado, durante el período del primer semestre del año 2025 no se registran gestantes ni recién nacidos, por tal motivo no se presenta plantillas para estos criterios 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.5. 11 y 12 En constancia firma Diego Armando Zuluaga Riveros, Coordinador UPA de Risaralda

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención para el cuidado prenatal.

CRITERIO 11: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN MATERNO PERINATAL - ATENCIÓN DEL PARTO Y PUERPERIO.

Criterio 11. Gestantes	Muestra	Cumple	No cumple
Parto y Puerperio	0	x	

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

La EPS Coosalud aporta certificado con fecha de 12/08/2025 , , donde deja constancia que para el Municipio de Dosquebradas, Régimen Subsidiado, durante el período del primer semestre del año 2025 no se registran gestantes ni recién nacidos, por tal motivo no se presenta plantillas para criterio 11 En constancia firma Diego Armando Zuluaga Riveros, Coordinador UPA de Risaralda

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención del parto y del puerperio.

CRITERIO 12: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN MATERNO PERINATAL – ATENCIÓN PARA EL CUIDADO Y SEGUIMIENTO AL RECIÉN NACIDO.

Criterio 12. Recién nacido	Muestra	Cumple	No cumple
Recién Nacidos	0	x	

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

La EPS Coosalud aporta certificado con fecha de 12/08/2025 , , donde deja constancia que para el Municipio de Dosquebradas, Régimen Subsidiado, durante el período del primer semestre del año 2025 no se registran gestantes ni recién nacidos, por tal motivo no se presenta plantillas para

criterio 12 En constancia firma Diego Armando Zuluaga Riveros, Coordinador UPA de Risaralda

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención para el cuidado y seguimiento al Recién Nacido.

Durante la auditoria se realizaron las subsanaciones de los criterios requeridos con la finalidad de tener cumplimiento en estos. Los hallazgos encontrados serán detallados en el informe de auditoría del aplicativo web Gaudí, del cual se remitirá a la EPS para la respectiva suscripción de plan de mejora.

Se les informa que después del proceso de conciliación, la auditoria continua con el proceso de verificación por parte del Ente Departamental -Secretaria de Salud de Risaralda; la cual puede solicitar ajustes y realizar cambios de cumplimiento, los cuales serán informados a la Eps mediante el informe final arrojado por la plataforma web Gaudí.

No siendo otro el motivo de la presente acta se aprueba y se firma por quienes intervinieron, día (17) del mes de septiembre del año 2025, sin otras observaciones.

Por parte de la Secretaria de Salud Muncipal

Firma _____ Firma _____

Nombre: Angela Paez Nombre: David J. Torres

Por parte de la EPS

Firma _____ Firma _____

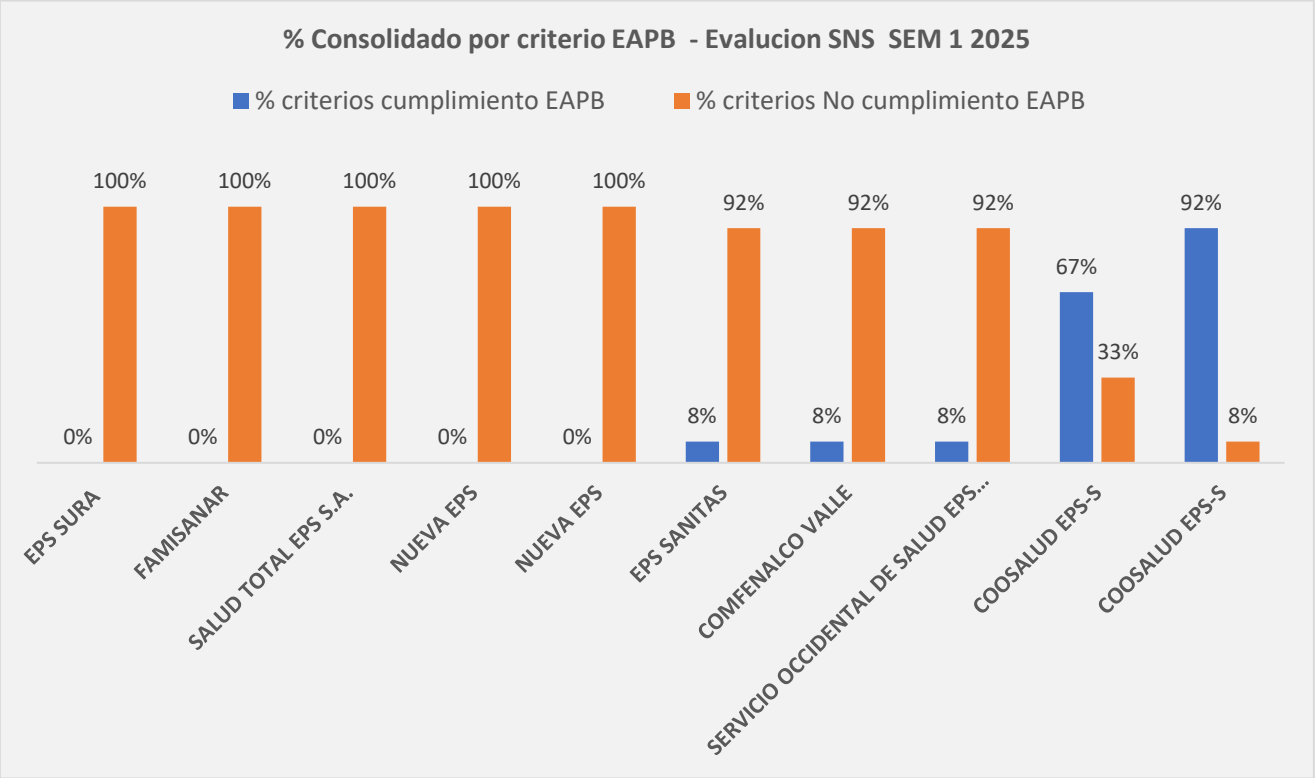
Nombre: Diego Armando Zuluaga Nombre:

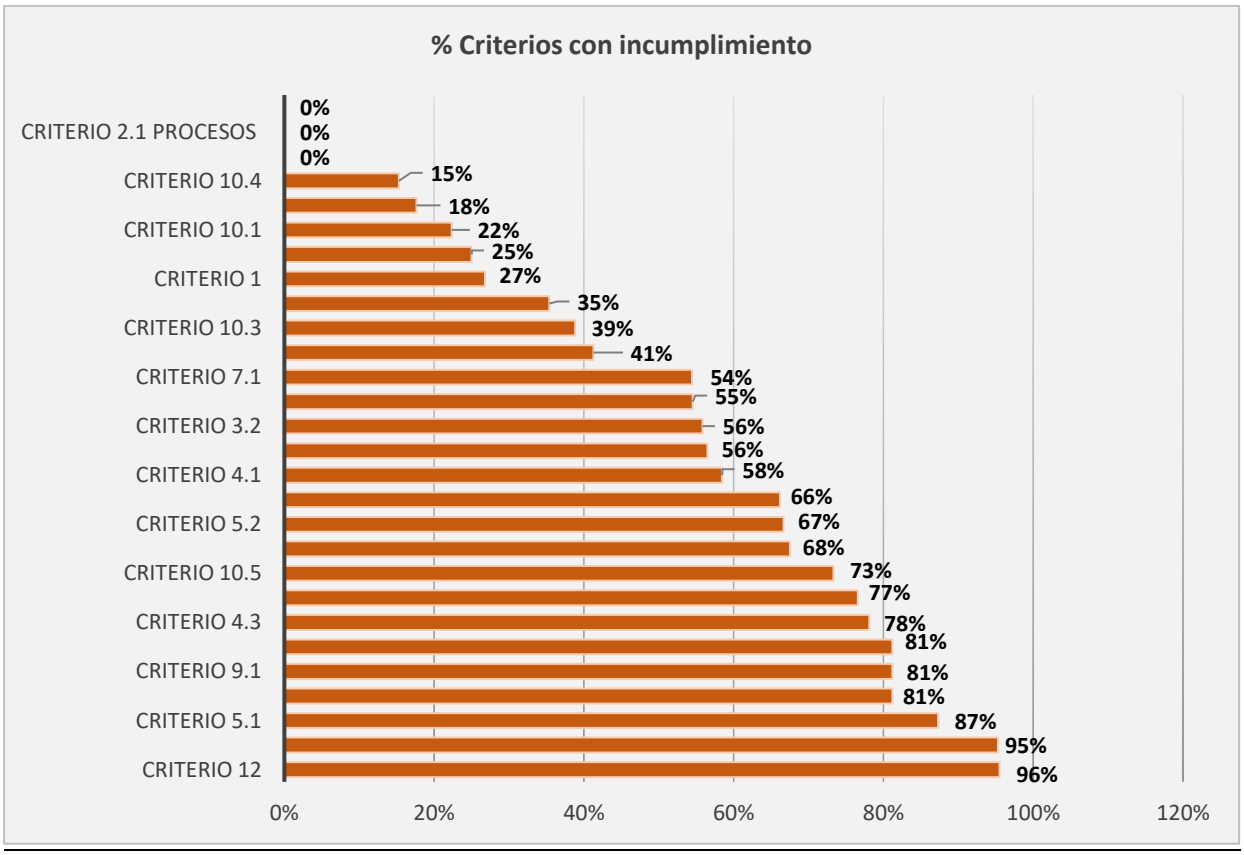
RESUMEN GENERAL DE RESULTADOS AUDITORIA METODOLOGIA GAUDI SEM 12025.

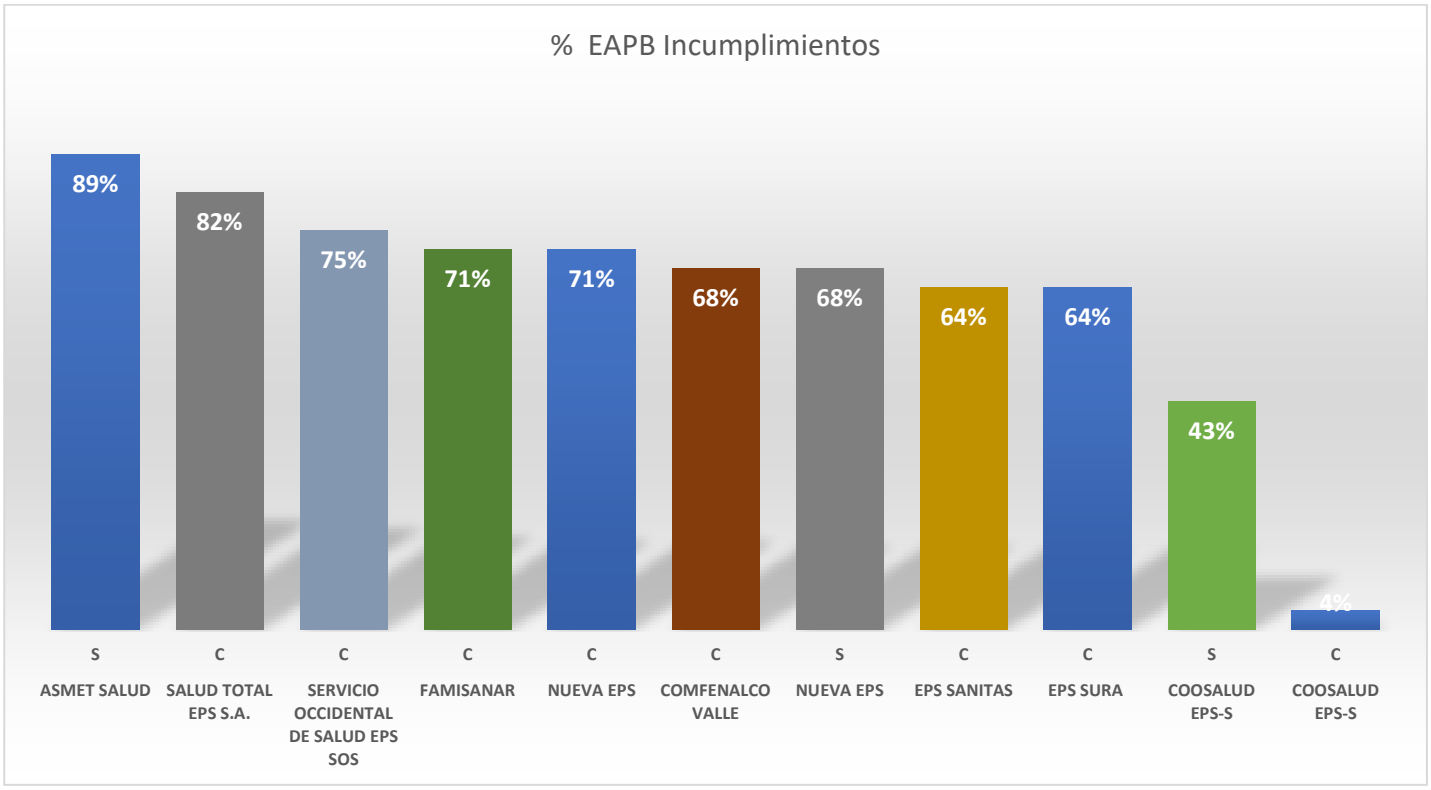
EAPB	EPS SURA	COOSALUD EPS-S	COOSALUD EPS-S	ASMET SALUD	EPS SANITAS	FAMISANAR	COMFENALCO VALLE	SALUD TOTAL EPS S.A.	NUEVA EPS	NUEVA EPS	SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD EPS SOS
RÉGIMEN C- Contributivo S-Subsidiado	C	C	S	S	C	C	C	C	C	S	C
Criterio 1	No cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	Cumple
Criterio 2.1 coordinacion	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Criterio 2.1 procesos	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Criterio 2.2 disponibilidad	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Criterio 2.2 divulgacion	Cumple	No cumple	No cumple	No cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
Criterio 2.3 tiempos	No cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple
Criterio 3.1	No cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple	No cumple
Criterio 3.2	No cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Criterio 4.1	No cumple	Cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple
Criterio 4.2	No cumple	Cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple
Criterio 4.3	No cumple	Cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple
Criterio 5.1	No cumple	Cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple
Criterio 5.2	No cumple	Cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple
Criterio 6.1	No cumple	Cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple
Criterio 6.2	No cumple	Cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple
Criterio 7.1	No cumple	Cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple
Criterio 7.2	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	No cumple	Cumple
Criterio 8.1	No cumple	Cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple
Criterio 8.2	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Criterio 9.1	No cumple	Cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple
Criterio 9.2	No cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	Cumple
Criterio 10.1	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Criterio 10.2	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple

Criterio 10.3	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**No cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**No cumple**	**No cumple**	**No cumple**
Criterio 10.4	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**No cumple**
Criterio 10.5	**No cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**No cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**	**No cumple**	**No cumple**	**No cumple**	**No cumple**
Criterio 11	**No cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**No cumple**	**No cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**	**No cumple**	**No cumple**	**No cumple**
Criterio 12	**No cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**No cumple**	**No cumple**	**No cumple**	**No cumple**	**No cumple**	**No cumple**	**No cumple**	**No cumple**
N° criterios cumplimiento EAPB	**10**	**27**	**16**	**3**	**10**	**8**	**9**	**5**	**8**	**9**	**7**

RÉGIMEN C- Contributivo S-Subsidiado	N° muestras Cumple	N° muestras No Cumple	Total muestras	% Cumple	% No cumple
Criterio 1	134	49	183	73%	27%
Criterio 2.1 coordinación	11	0	11	100%	0%
Criterio 2.1 procesos	11	0	11	100%	0%
Criterio 2.2 disponibilidad	11	0	11	100%	0%
Criterio 2.2 divulgación	5	6	11	45%	55%
Criterio 2.3 tiempos	11	36	47	23%	77%
Criterio 3.1	37	26	63	59%	41%
Criterio 3.2	34	43	77	44%	56%
Criterio 4.1	27	38	65	42%	58%
Criterio 4.2	42	23	65	65%	35%
Criterio 4.3	14	50	64	22%	78%
Criterio 5.1	8	55	63	13%	87%
Criterio 5.2	21	42	63	33%	67%
Criterio 6.1	4	81	85	5%	95%
Criterio 6.2	16	69	85	19%	81%
Criterio 7.1	36	43	79	46%	54%
Criterio 7.2	24	8	32	75%	25%
Criterio 8.1	25	52	77	32%	68%
Criterio 8.2	14	3	17	82%	18%
Criterio 9.1	17	71	88	19%	81%
Criterio 9.2	17	18	35	19%	81%
Criterio 10.1	66	19	85	78%	22%
Criterio 10.2	37	48	85	44%	56%
Criterio 10.3	52	33	85	61%	39%
Criterio 10.4	72	13	85	85%	15%
Criterio 10.5	20	55	75	27%	73%
Criterio 11	23	45	68	34%	66%
Criterio 12	3	64	67	4%	96%
N° criterios cumplimiento EAPB	**792**	**990**	**1782**	**44%**	**56%**


% Consolidado por criterio EAPB - Evalucion SNS SEM 1 2025
% criterios cumplimiento EAPB
% criterios No cumplimiento EAPB
100%
100%
100%
100%
100%
92%
92%
92%
67%
92%
0%
0%
0%
0%
0%
8%
8%
8%
33%
8%
EPS SURA
FAMISANAR
SALUD TOTAL EPS S.A.
NUEVA EPS
NUEVA EPS
EPS SANITAS
COMFENALCO VALLE
SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD EPS...
COOSALUD EPS-S
COOSALUD EPS-S


% Criterios con incumplimiento
CRITERIO 2.1 PROCESOS
CRITERIO 10.4
CRITERIO 10.1
CRITERIO 1
CRITERIO 10.3
CRITERIO 7.1
CRITERIO 3.2
CRITERIO 4.1
CRITERIO 5.2
CRITERIO 10.5
CRITERIO 4.3
CRITERIO 9.1
CRITERIO 5.1
CRITERIO 12
0%
0%
0%
15%
18%
22%
25%
27%
35%
39%
41%
54%
55%
56%
56%
58%
66%
67%
68%
73%
77%
78%
81%
81%
81%
87%
95%
96%
0%
20%
40%
60%
80%
100%
120%



Informe elaborado por:

CAROLINA FRANCO A
MD Epidemióloga Auditora CER

CECILIA HINCAPIE VELASQUEZ
Auditora RS CER